

COMUNICADO N° 06
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 001-2025-EGESUR
CONTRATACIÓN DE OBRAS CIVILES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
EQUIPOS DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS MOQUEGUA 1 Y 3

En el marco del proceso de licitación para la contratación de las Obras Civiles, Suministro e Instalación de Equipos de las Centrales Hidroeléctricas Moquegua 1 y 3 y en atención a las Consultas o Aclaraciones formuladas, se comparte con los Licitantes el documento: **Lote N° 2 de Respuestas a las Consultas o Aclaraciones Formuladas a los Documentos de Licitación**, que como Anexo forma parte del presente Comunicado N°06.

Tacna, 16 de enero de 2026.

Atentamente,

COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN
LPI N°001-2025-EGESUR

Five handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. From left to right: a stylized signature, a signature starting with 'M', a signature starting with 'Q', a signature starting with 'I', and a signature starting with 'A'.

LOTE 2 DE CONSULTAS O ACLARACIONES FORMULADAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Licitante: Varios

Consulta/Aclaración No. 1

Referencia / Numeral / Pagina:

El link: EXPEDIENTE TECNICO - 3ERA CONVOCATORIA - MOQUEGUA 1&3 . No permite la descarga de los archivos. Se solicita brindar permiso para descarga de información.

+ Nuevo

↑ Cargar

🔗 Compartir

📁

Añadir acceso directo a Mis archivos

EXPEDIENTE TECNICO - 3ERA CONVOCATORIA - MOQUEGUA 1&3

Nombre	Modificado	Tamaño de arch...	Compartir
Moquegua	Ayer a las 11:45:23	429 MB	Compartido
VOLUMEN II - MEMORIA DESCRIPTIVA	Hace 13 días	5,56 MB	Compartido
VOLUMEN III - PLANOS	Hace 13 días	4,50 GB	Compartido
VOLUMEN IV - ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hace 13 días	32,8 MB	Compartido
VOLUMEN V - METRADOS Y CRONOGRAMA	Hace 13 días	775 KB	Compartido

Consulta/Aclaración:

El link: EXPEDIENTE TECNICO - 3ERA CONVOCATORIA - MOQUEGUA 1&3 . No permite la descarga de los archivos. Se solicita brindar permiso para descarga de información.

Respuesta/Absolución:

Se han brindado el link de descarga en el Comunicado No 3.

Licitante 1

Consulta/Aclaración No. 2

Referencia / Numeral / Pagina:

S/D.

Consulta/Aclaración:

Por favor aclaren el modo contractual del presente proyecto.

Respuesta/Absolución:

El modo contractual es a precios unitarios

Consulta/Aclaración No. 3

Referencia / Numeral / Pagina:

Planilla de Metrados, B02.01.01, B02.02.01, C02.01.01, C02.02.01

Consulta/Aclaración:

Los ítems de la Planilla de Metrados B02.01.01, B02.02.01, C02.01.01 y C02.02.01 se describen "Suministros (Almacén nacional)". por favor, aclaren qué significa "Almacén nacional". Según información disponible, no existen fabricantes de los equipos electromecánicos y hidroeléctricos locales en Perú; por favor aclaren si los equipos electromecánicos y hidroeléctricos serán suministrados por el contratista eligiendo libremente a los proveedores o por proveedores peruanos. Por otro lado, indique si la responsabilidad del diseño electromecánico corresponde al contratante o al contratista.

Respuesta/Absolución:

El proyecto considera que todos los equipos electromecánicos serán importados, es decir serán fabricados en el extranjero e internados al Perú. El término Almacén nacional significa que los equipos se encuentran ya internados en el país dentro de un depósito o almacén del contratista o representante del fabricante en el país, habiendo pagado todos los cargos de transporte internacional, desaduanaje, seguros, etc. El Contratista es libre de escoger al suministrador de los equipos teniendo en cuenta el cumplimiento de los requerimientos técnicos especificados. La responsabilidad del diseño electromecánico corresponde al contratista.

Consulta/Aclaración No. 4

Referencia / Numeral / Pagina:

Planilla de Metrados, B06.02.03.70, C06.02.03.70, D02.01

Consulta/Aclaración:

En la Planilla de Metrados, los ítems B06.02.03.70 Ingeniería de detalle de LINEA DE MEDIA TENSION 10 kV- CH MOQUEGUA 1, C06.02.03.70 Ingeniería de fabricación y montaje de LINEA DE MEDIA TENSION 10 kV- CH MOQUEGUA 3, y D02.01 Ingeniería de L.T. DE 138kV S.E. SAJENA - S.E. TORATA - S.E. MOQUEGUA. Por favor, aclaren si las Ingenierías mencionadas en estos ítems se refieren a la Ingeniería de la etapa de ejecución.

Respuesta/Absolución:

Es correcto

Consulta/Aclaración No. 5

Referencia / Numeral / Pagina:

VOLUMEN 1: DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, Documentos de Licitación

Consulta/Aclaración:

Por favor, nos facilita la versión editable de los formularios de licitación dentro de Documentos de Licitación.

Respuesta/Absolución:

Mediante Comunicado N° 05 se ha alcanzado la información solicitada.

Consulta/Aclaración No. 6**Referencia / Numeral / Pagina:**

S/D.

Consulta/Aclaración:

Debido a que el terreno de la zona de TUBERÍA FORZADA es relativamente empinado, es necesario construir accesos provisionales de construcción hasta cada frente de trabajo. Por favor aclaren si la construcción de dichos accesos provisionales dentro de su radio de 1 kilómetro a ambos lados de la TUBERÍA FORZADA se implica problemas de expropiación temporal de terrenos privados.

Respuesta/Absolución:

No está previsto que la construcción de la tubería forzada requiera accesos provisionales. Esta obra debe construirse de manera lineal siguiendo el alineamiento de la tubería, tal como han sido construidas un número apreciable de tuberías forzadas de CCHH en el Perú.

Consulta/Aclaración No. 7**Referencia / Numeral / Pagina:**

VOL__II__Memoria_Descriptiva_Julio 2024_rev2__ / Numeral:2.5.6 / Pagina 52

Consulta/Aclaración:

Por favor aclaren: ¿se ha completado la expropiación de terrenos correspondiente a la cantera de materiales (agregados gruesos y arena)? ¿La calidad de la piedra de la cantera cumple con los requisitos, establecidos dentro de las especificaciones técnicas, de calidad de los agregados para concreto del presente proyecto? ¿Después del inicio del proyecto, es necesario realizar una verificación complementaria de la capacidad y la calidad de la cantera de materiales?

Respuesta/Absolución:

No se requiere expropiar las canteras. La calidad y capacidad de los materiales de las canteras recomendadas han sido evaluadas para el proyecto y se presentan en los planos generales de cada central. El Contratista puede realizar verificaciones al inicio de las obras.

Licitante: 2

Consulta/Aclaración No. 8
Referencia / Numeral / Pagina:
Documentos de Licitación DDL
Consulta/Aclaración:
Por favor aclaren el modo contractual del presente proyecto. Se solicita conocer hasta que porcentaje del volumen de obra o monto el contrato es posible subcontratar los trabajos que comprende el proyecto.
Respuesta/Absolución:
El esquema de contratación es un contrato FIDIC a precios unitarios (en inglés: "remeasurement"). No hay limitación en el porcentaje de subcontratación

2

Consulta/Aclaración No. 9
Referencia / Numeral / Pagina:
Sección III: Aspectos Técnicos y Alcances
Consulta/Aclaración:
Se debe completar el 100% de ambas centrales dentro del plazo de 846 días calendario que se muestra en el cronograma del volumen V o la oferta del contratista puede tener su propio plazo?
Respuesta/Absolución:
El plazo establecido es de 846 días

n

Consulta/Aclaración No. 10
Referencia / Numeral / Pagina:
Sección III: Aspectos Técnicos y Alcances
Consulta/Aclaración:
En la cartilla de metrados se muestran diversas cantidades para cada tipo de roca, se entiende que los riesgos geológicos y geotécnicos son responsabilidad del cliente. Las cantidades reales ejecutadas pueden variar y afectar el cronograma, pero para efectos de la licitación se van a considerar las entregadas. Favor confirmar
Respuesta/Absolución:
Se confirma

a

Consulta/Aclaración No. 11
Referencia / Numeral / Pagina:

Sección III: Aspectos Técnicos y Alcances
Consulta/Aclaración:
Por los documentos entregados, se entiende que la clasificación de roca es por parte de la supervisión después de cada disparo. ¿Cuánto tiempo demora esta clasificación para que el contratista pueda continuar con su ciclo de excavación?
Respuesta/Absolución:
La excavación y la calificación de la roca se realizará de manera expeditiva durante el progreso de la excavación de manera que no afectar el ciclo del trabajo.

Consulta/Aclaración No. 12
Referencia / Numeral / Pagina:
Sección III: Aspectos Técnicos y Alcances
Consulta/Aclaración:
En la visita a obra se nos indicó que para los trabajos de la C.H. Moquegua 1 podemos utilizar agua de la toma y para la C.H. Moquegua 3, del canal. Favor confirmar
Respuesta/Absolución:
En el numeral 2.5.5 Puntos de Agua para la Construcción del Volumen II Memoria descriptiva, se establece: Para las obras de la C.H. Moquegua 3, se dispone del río Sajena en la zona de la bocatoma y del río Sajena-Torata en el área de la casa de máquinas. El Contratista deberá gestionar y obtener los permisos correspondientes para utilizar el agua siguiendo los procedimientos establecidos en las cláusulas 2.2 y 4.19 de las Condiciones Generales.

Consulta/Aclaración No. 13
Referencia / Numeral / Pagina:
Sección III: Aspectos Técnicos y Alcances
Consulta/Aclaración:
Confirmar si el uso del agua será libre de costo para el Contratista y las autorizaciones correspondientes a su uso serán de cargo del Cliente.
Respuesta/Absolución:
Ver respuesta anterior

Consulta/Aclaración No. 14
Referencia / Numeral / Pagina:
Sección III: Aspectos Técnicos y Alcances
Consulta/Aclaración:

Se nos indicó en la visita a obra, que nos enviarían planos de ubicación del polvorín. Favor remitir lo acordado

Respuesta/Absolución:

La ubicación y disposición del polvorín deberá ser realizado por el contratista de la obra, para lo cual se deberá tomar en cuenta lo recomendado en el Capítulo de Estrategia de Manejo Ambiental, 7.1.17, "El área de almacenamiento de explosivos estará ubicada a una distancia del lugar de almacenamiento de combustibles y otros líquidos inflamables, abastecimiento de combustibles para vehículos, líneas de alta tensión, talleres de solda, cuartos de radio, fuentes de ignición, campamentos, oficinas y zonas donde se produzcan chispas, y frecuencias de radio según lo recomendado en la normativa vigente". Estas circunstancias son las que fiscalizará el OEFA.

Consulta/Aclaración No. 15**Referencia / Numeral / Página:**

Sección III: Aspectos Técnicos y Alcances

Consulta/Aclaración:

Para el control topográfico, el cliente nos entregara los BM en cada portal de túnel y estructura a ejecutar para poder verificar con una triangulación cerrada. Favor confirmar.

Respuesta/Absolución:

Para el control topográfico existen hitos monumentados en el terreno a partir de los cuales el contratista deberá realizar el replanteo de las obras incluyendo los túneles.

Consulta/Aclaración No. 16**Referencia / Numeral / Página:**

Sección III: Aspectos Técnicos y Alcances

Consulta/Aclaración:

Tanto en las especificaciones técnicas como en los planos se indica que la Línea A de pago es la misma que la de excavación. Siendo las secciones tipo baúl a excavar las siguientes:

	Sección de Excavación y pago en Túneles (ancho, m x altura, m)				
	I	II	III	IV	V
Túnel 3 y 4	2.80 x 2.80	2.85 x 2.825	2.90 x 2.85	3.20 x 3.00	3.20 x 3.00
Túnel By Pass	3.00 x 2.95	3.05 x 2.975	3.10 x 3.00		
Túnel CHM3	2.80 x 2.80	2.85 x 2.825	2.90 x 2.85	3.20 x 3.00	3.20 x 3.00

Confirmar

Respuesta/Absolución:

Se confirma

Consulta/Aclaración No. 17**Referencia / Numeral / Página:**

Sección III: Aspectos Técnicos y Alcances

Consulta/Aclaración:

Confirmar que, la lista de equipos clave alcanzados es referencial, el contratista puede proponer equipos con sistema track less (sobre llantas) que tengan función similar.

Respuesta/Absolución:

Confirmado

Consulta/Aclaración No. 18

Referencia / Numeral / Pagina:

Sección III: Aspectos Técnicos y Alcances

Consulta/Aclaración:

No se detalla si existen interferencias con los canales existentes (Huaracane, Torata Tumilaca), servicios públicos, líneas eléctricas o predios privados en el trazado. ¿Cuenta el Contratante con servidumbres resueltas, permisos ambientales y liberación de áreas de trabajo al 100%?

Respuesta/Absolución:

Como ha sido informado EGESUR cuenta con las licencias y servidumbres saneadas al 100% para las obras de las CCHH. La servidumbre de la línea de transmisión está en proceso actualmente y estará concluida antes del inicio de las obras de la línea.

Consulta/Aclaración No. 19

Referencia / Numeral / Pagina:

Sección III: Aspectos Técnicos y Alcances

Consulta/Aclaración:

Favor añadir metrado de excavación para pozas de bombeo.

Respuesta/Absolución:

Están incluidas en las banquetas

Consulta/Aclaración No. 20

Referencia / Numeral / Pagina:

Sección III: Aspectos Técnicos y Alcances

Consulta/Aclaración:

Favor añadir metrado de excavación para subestaciones eléctricas en el túnel para controlar la caída de tensión.

Respuesta/Absolución:

Los costos de nichos, ensanches, etc deben estar incluidos en los precios unitarios de excavación de los túneles

Consulta/Aclaración No. 21

Referencia / Numeral / Pagina:

Sección III: Aspectos Técnicos y Alcances
Consulta/Aclaración:
Se permite ofertar "equipo de condiciones o características similares o superiores", pero no se define el procedimiento objetivo de la evaluación. ¿Cuáles son los parámetros técnicos específicos y tolerancias aceptables para considerar un equipo como "similar o superior"?
Respuesta/Absolución:
Considerar equipamiento similar, cuando tenga la misma potencia o capacidad de transporte/producción solicitada. Superior, todo por encima de ellas

Consulta/Aclaración No. 22
Referencia / Numeral / Pagina:
Respuesta a la Consulta 1 del Licitante 1
Consulta/Aclaración:
Se indica que hay varios lugares para la ubicación del polvorín y que el Contratista deberá definirlo y obtener las autorizaciones correspondientes. Al respecto, no compartimos lo indicado, dado que, la ubicación del polvorín ya debe estar definitivo y declarado en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y, en caso lo defina el contratista quizás se tenga que hacer la actualización del EIA, lo cual sería de responsabilidad del contratante. Por lo tanto, solicitamos la ubicación definida del polvorín para la estimación de las distancias, rendimientos y costos de las partidas que involucran estos insumos.
Respuesta/Absolución:
El proyecto contempla que la ubicación y disposición del polvorín deberá ser realizado por el contratista de la obra, para lo cual se deberá tomar en cuenta lo recomendado en el Capítulo de Estrategia de Manejo Ambiental, 7.1.17, "El área de almacenamiento de explosivos estará ubicada a una distancia del lugar de almacenamiento de combustibles y otros líquidos inflamables, abastecimiento de combustibles para vehículos, líneas de alta tensión, talleres de suelda, cuartos de radio, fuentes de ignición, campamentos, oficinas y zonas donde se produzcan chispas, y frecuencias de radio según lo recomendado en la normativa vigente". Estas circunstancias son las que fiscalizará el OEFA.

Consulta/Aclaración No. 23
Referencia / Numeral / Pagina:
Respuesta a la Consulta 2, 3 del Licitante 1
Consulta/Aclaración:
Durante la visita de campo, se nos informó que, el uso de las áreas para los botaderos, canteras y campamentos no tenían costo alguno, dado que, eran propiedad del estado; sin embargo, ahora se manifiesta lo contrario. Al respecto, consultamos lo siguiente: - Área de canteras, se tiene algún compromiso en costo de alquiler y/o explotación de los materiales con los propietarios, comunidades o gobiernos locales, de ser así, indicar los montos pactados. En caso no se cuente con ello, cual ha sido el precio asumido para la estimación del costo de las obras. - Área para DME, se tiene algún compromiso en costo de alquiler o compra de las áreas para el acarreo y almacenamiento de los materiales excedentes, con los propietarios, comunidades o gobiernos locales, de ser así, indicar los montos pactados. En caso no se cuente con ello, cual ha sido el precio asumido para la estimación del costo de las obras.

- Área para campamentos, se tiene algún compromiso en costo de alquiler o compra de las áreas para el emplazamiento de los campamentos, con los propietarios, comunidades o gobiernos locales, de ser así, indicar los montos pactados. En caso no se cuente con ello, cual ha sido el precio asumido para la estimación del costo de las obras.
- Uso de aguas para la obra, se tiene algún compromiso en costo de uso de las aguas de los canales de riego y ríos, con los propietarios, comunidades o gobiernos locales, de ser así, indicar los montos pactados. En caso no se cuente con ello, cual ha sido el precio asumido para la estimación del costo de las obras.

Es importante la definición clara de estas áreas, dado que, los precios unitarios se determinarán en base a las ubicaciones establecidas en los planos del expediente técnico y, todo cambio de ubicación implicará la actualización de los precios unitarios y del EIA, siendo este último de responsabilidad del contratante. Solicitamos la aclaración firme del asunto.

Respuesta/Absolución:

No existen compromisos para el alquiler y/o explotación de materiales, utilización de áreas para DME, campamentos ni usos del agua para la construcción. Corresponde al contratista lograr dichos acuerdos.

Consulta/Aclaración No. 24**Referencia / Numeral / Pagina:**

Respuesta a la Consulta 6 del Licitante 1

Consulta/Aclaración:

Sobre los costos globales de las: INTERFERENCIAS CN ACCESOS 1, ACCESO 5 Y CAMPAMENTO 3 – CHM3, HABILITACIÓN Y CIERRE DE BOTADEROS, SISTEMAS DE PROTECCION CON BARRERAS DINÁMICAS EN QUEBRADAS, entre otros, es importante contar con el detalle de las actividades asumidas, dado que, la modalidad es a precios unitarios. En todo caso, indicar las consideraciones asumidas para la determinación del precio en la estimación del costo de las obras.

Respuesta/Absolución:

Se proporciona detalle de esta partida en el Expediente Adjunto mediante link de descarga [Adjuntos a Consultas - Lote 2](#)

Consulta/Aclaración No. 25**Referencia / Numeral / Pagina:**

Respuesta a la Consulta 7 del Licitante 1

Consulta/Aclaración:

Con respecto a la solicitud de ampliación de plazo por 60 días para la presentación de las propuestas, solicitamos la reconsideración para la aceptación del requerimiento, por las razones siguientes:

- La mayoría de los suministradores de los equipos eléctricos y electromecánicos son europeos, y en dicho continente por lo general salen de vacaciones del 20 de diciembre al 5 de enero, por los motivos de fiestas navideñas y año nuevo, así como también aprovechan las vacaciones escolares para salir de viaje con la familia.

- Localmente, es de conocimiento que, en el mes de diciembre por los feriados largos en la primera semana y fiestas navideñas y año nuevo, el mes es corto para los fines de cotizar con los proveedores nacionales, además mucho aprovechan fin de año para salir de Lima.
- Como CWE hemos remitido más de 120 consultas las cuales a la fecha no ha sido atendidas y, las cuales consideramos relevante las respuestas oportunas, a fin de definir y organizar mejor la estrategia de trabajo.

Por lo expuesto, solicitamos se extienda en un plazo de 60 días la fecha para la presentación de las propuestas, a fin de contar con todas cotizaciones firmes de los suministros y servicios necesarios para la ejecución de las obras, lo cual permitirá elaborar y presentar una propuesta seria y acorde con los precios de mercado.

Respuesta/Absolución:

Se ha ampliado el plazo de presentación de propuestas hasta las 10:00 horas del 6 de marzo del 2026.

Consulta/Aclaración No. 26**Referencia / Numeral / Pagina:**

Respuesta a la Consulta 25 del Licitante 4, Lote 1

Consulta/Aclaración:

Solicitamos se adjunte la nueva versión del plano FI-CHM3-150-MT-0087-1 (Acceso 5 en CHM3) en los formatos dwg y pdf.

Respuesta/Absolución:

Se incluye el plano modificado mediante link de descarga
Adjuntos a Consultas - Lote 2

Consulta/Aclaración No. 27**Referencia / Numeral / Pagina:**

Términos de Referencia

Consulta/Aclaración:

Se solicita aclarar que, el desarrollo de la ingeniería de detalle del proyecto (incluyendo línea de transmisión y subestaciones) no es parte de alcance. Asimismo, aclarar si el estudio de operatividad u otros, coordinaciones y gestiones relacionados con las pruebas y puesta en operación de las centrales con el COES y otras entidades son de responsabilidad del Cliente, incluyendo los costos y tiempos asociados.

También se necesita conocer si ante cualquier cambio de la ingeniería por temas constructivos, interferencias ocultas, desvíos de los estudios geotécnicos o geológicos u otros, el cambio del diseño o ingeniería será de responsabilidad del Cliente, incluyendo los costos y tiempos asociados.

En caso el Contratista deba asumir alguna parte de la ingeniería, diseño o gestión, se solicita el detalle preciso de este para las consideraciones del caso.

Respuesta/Absolución:

La ingeniería desarrollada por el Cliente que se encuentra en el Expediente Técnico de Licitación, comprende toda la ingeniería para la construcción de las obras civiles solamente. En base a los documentos y planos del Expediente Técnico el contratista deberá desarrollar toda la ingeniería para la fabricación, montaje e integración del equipamiento electromecánico, hidromecánico,

telecomunicaciones, control, líneas de transmisión y subestaciones, incluyendo la compatibilización de estos componentes con las obras civiles.
Adicionalmente el contratista será responsable del estudio de Operatividad.

Consulta/Aclaración No. 28
Referencia / Numeral / Pagina:
Vol. IV, Tomo 5 EETT SSEE - Obras Civiles y Montaje
Consulta/Aclaración:
En la revisión del Expediente Técnico del Vol. IV Tomo 5, no se han identificado los planos de detalle constructivo para la fabricación de los Pórticos Metálicos ni las disposiciones físicas de las cimentaciones para equipos de patio; por tal motivo, solicitamos confirmar si dichos planos serán entregados o si el alcance del Contratista incluye el desarrollo integral de la Ingeniería de Detalle (Diseño Civil, Electromecánico, Memorias de Cálculo y Planos de Taller) partiendo únicamente de los Diagramas Unifilares referenciales.
Respuesta/Absolución:
Corresponden a la Ingeniería de detalle a ser desarrollada por el Contratista

Consulta/Aclaración No. 29
Referencia / Numeral / Pagina:
Vol. IV, Tomo 4 y 5 EETT Líneas y SSEE (Materiales)
Consulta/Aclaración:
Considerando el origen internacional de los suministros, se consulta si la Entidad acepta la homologación del acero estructural bajo norma GB/T 1591 Grado Q355B como equivalente técnico del ASTM A572 Grado 50 especificado, sustentado en que el material propuesto (Q355B) garantiza un límite de fluencia (≥ 355 MPa) superior a los 345 MPa exigidos por la norma ASTM, asegurando así prestaciones mecánicas iguales o superiores para las estructuras.
Respuesta/Absolución:
Se acepta la homologación

Consulta/Aclaración No. 30
Referencia / Numeral / Pagina:
Vol. IV, Tomo 4 y 5 EETT Líneas y SSEE (Materiales)
Consulta/Aclaración:
Respecto a los elementos donde se especifica ASTM A36, consultamos si se permite el uso de la norma GB/T 700 Grado Q235B como alternativa, bajo la condición expresa de que el Contratista realice la validación del cálculo estructural en la Ingeniería de Detalle para garantizar que los factores de seguridad y cargas de diseño se cumplan cabalmente, compensando cualquier diferencia en la fluencia mediante el correcto dimensionamiento de los perfiles.
Respuesta/Absolución:
Se acepta con la condición de la validación estructural

Consulta/Aclaración No. 31
Referencia / Numeral / Pagina:
Vol. IV, Tomo 4 y 5 EETT Líneas y SSEE (Ferretería)
Consulta/Aclaración:
Dado que las estructuras metálicas serán fabricadas bajo el Sistema Métrico Internacional (mm), solicitamos autorización para suministrar pernos, tuercas y arandelas bajo norma ISO 898-1 (Grados 6.8 y 8.8) en reemplazo de la serie ASTM en pulgadas, solicitud que obedece a razones de compatibilidad dimensional para evitar holguras inadecuadas entre la tornillería y las perforaciones métricas, garantizando así el par de apriete correcto y la integridad del montaje.
Respuesta/Absolución:
Se acepta el cambio sugerido

93

Consulta/Aclaración No. 32
Referencia / Numeral / Pagina:
Vol. IV, Tomo 6 EETT Control (Ítem 2.3 - ADSS)
Consulta/Aclaración:
Para el correcto dimensionamiento mecánico del cable de fibra óptica ADSS de 24 hilos, solicitamos a la Entidad indicar el Vano Máximo (Maximum Span) y el Vano Regulador considerados para el diseño de las líneas; este dato es indispensable para definir la cantidad de refuerzo de aramida y la Tensión Máxima de Operación (MAT) del cable, asegurando que se cumplan las flechas de seguridad en los enlaces de 10 kV e internos.
Respuesta/Absolución:
Vano Maximo: 425 m, Vano Regulador: 193 m

17

Consulta/Aclaración No. 33
Referencia / Numeral / Pagina:
Vol. IV, Tomo 6 EETT Control (Ítem 2.7 - ODF)
Consulta/Aclaración:
Respecto a los Distribuidores Ópticos (ODF), se solicita definir técnicamente las características de la interfaz de conexión, especificando el tipo de conector requerido (SC o LC), el tipo de pulido (APC o UPC) y la capacidad de hilos por bandeja (24 o 48), con el fin de garantizar la compatibilidad física con los patch cords y los puertos de los equipos activos de comunicación a suministrar en los gabinetes.
Respuesta/Absolución:
Los Distribuidores Ópticos (ODF) deberán contar con interfaces de conexión mediante conectores tipo LC, con pulido UPC, y una capacidad mínima de 48 hilos por bandeja, garantizando compatibilidad física con los patch cords ópticos y con los puertos de los equipos activos de comunicación (SFP/SFP+) a ser instalados en los gabinetes, así como adecuada densidad, ordenamiento y posibilidad de expansión futura.

Consulta/Aclaración No. 34
Referencia / Numeral / Pagina:
Vol. IV, Tomo 4 y 6 EETT Líneas y Control (Ítem 2.9)
Consulta/Aclaración:
Solicitamos aclarar si los "Conjuntos de Suspensión y Accesorios" de fibra óptica corresponden específicamente al cable OPGW (138 kV) o al cable ADSS (10 kV), dado que utilizan herrajes de tecnología distinta. Asimismo, solicitamos confirmar si las Cajas de Empalme para torre deben ser del tipo domo (cierre de empalme) o cajas metálicas con grado de protección IP66, incluyendo en ambos casos sus respectivos accesorios de fijación a la estructura.
Respuesta/Absolución:
Los "Conjuntos de Suspensión y Accesorios" de fibra óptica corresponden específicamente al cable OPGW (138 kV). Por otro lado, las cajas de empalme deben ser del tipo domo (cierre de empalme)

Consulta/Aclaración No. 35
Referencia / Numeral / Pagina:
Vol. IV, Tomo 4 / Vol. II MD / CG 2.1
Consulta/Aclaración:
Respecto a la gestión predial, liberación de la faja de servidumbre para la Línea de Transmisión de 138 kV y los terrenos para las obras permanentes, se observa que en el Tomo 4 han sido eliminados los ítems de pago relativos a servidumbre; por tal motivo, solicitamos a la Entidad aclarar si los predios y la faja de servidumbre serán entregados al Contratista totalmente saneados, liberados y con las compensaciones pagadas a los propietarios, o si el Contratista deberá asumir la gestión legal, social y económica de estas liberaciones, así como la obtención de permisos ante autoridades como ALA, SERFOR y el Ministerio de Cultura.
Respuesta/Absolución:
Los predios y la faja de servidumbre serán entregados al Contratista totalmente saneados, liberados y con las compensaciones pagadas a los propietarios, así como los permisos ante las autoridades

Consulta/Aclaración No. 36
Referencia / Numeral / Pagina:
Vol. IV, Tomo 4 EETT Líneas de Transmisión (Suministro)
Consulta/Aclaración:
En relación con las cadenas de aisladores para la línea de 138 kV, se observa que las especificaciones permiten distintos materiales. Solicitamos a la Entidad definir si existe una preferencia técnica por Aisladores de Vidrio Templado o Aisladores Poliméricos (Composite). Esta definición es crítica debido a la diferencia en costos de adquisición, peso para el transporte a zonas de difícil acceso y los requisitos de mantenimiento (lavado) en zonas con presencia de polvo o contaminación.
Respuesta/Absolución:
Se permiten dos materiales para los aisladores, a elección del contratista. No se tiene preferencia por uno de ellos

Consulta/Aclaración No. 37
Referencia / Numeral / Pagina:
Vol. IV, Tomo 2 y 6 EETT Generación y Control
Consulta/Aclaración:
Para asegurar la integración total de la planta, consultamos si todos los IEDs (Relés de protección, medidores y controladores de unidad) deben comunicarse obligatoriamente bajo el protocolo IEC 61850 Edición 2. Adicionalmente, solicitamos confirmar si la arquitectura de red en la Casa de Máquinas debe ser del tipo anillo redundante (PRP/HSR) para garantizar que la pérdida de un switch de comunicaciones no afecte la operación y supervisión de las unidades de generación.
Respuesta/Absolución:
Los equipos de Control y Monitoreo serán capaces de trabajar no sólo con las señales de campo (Hidráulicas y Eléctricas) sino que deberá poder integrarse a través de la mencionada Red LAN con los controladores de tensión y velocidad del Grupo, así como los tableros de protección de la planta y subestación elevadora, en protocolos apropiados como Modbus o IEC-103 o el IEC 61850 u otro aceptado ampliamente. Adicionalmente la Red LAN debe ser redundante

Consulta/Aclaración No. 38
Referencia / Numeral / Pagina:
Vol. IV, Tomo 4 EE.TT. Líneas de Transmisión (Cimentaciones)
Consulta/Aclaración:
Debido a la topografía accidentada del trazo de la línea de 138 kV, se consulta si se permitirá el uso de "patas desiguales" (leg extensions) para evitar cortes de talud excesivos en las bases de las torres. Asimismo, favor confirmar si la Entidad entregará un estudio de resistividad de suelos por cada torre o si el Contratista debe cotizar una configuración de puesta a tierra tipo "estándar" sujeta a ajustes en campo.
Respuesta/Absolución:
Se permite el uso de patas desiguales (leg extensions). La medición de resistividad de cada torre debe ser hecha por el Contratista

Consulta/Aclaración No. 39
Referencia / Numeral / Pagina:
Vol. IV, Tomo 5 EE.TT. Subestaciones (Cables de Potencia)
Consulta/Aclaración:
En la planilla de metrados se indican cantidades globales para los cables de potencia de 10 kV y 13.8 kV. Sin embargo, no se cuenta con los planos de canalizaciones (trincheras) entre la casa de máquinas y el patio de llaves. Solicitamos confirmar si las longitudes indicadas ya consideran los recorridos reales por ductos y los excedentes para terminaciones (muelles) en ambos extremos, a fin de evitar faltantes durante el montaje.
Respuesta/Absolución:
Se confirma lo mencionado

Consulta/Aclaración No. 40
Referencia / Numeral / Pagina:
Vol. IV, Tomo 2 y 6 Sistemas Auxiliares (Servicios Propios)
Consulta/Aclaración:
Consultamos si las Centrales Moquegua 1 y Moquegua 3 operarán de forma totalmente independiente a nivel de servicios auxiliares o si se requiere una interconexión (tie-breaker) entre los tableros de distribución de ambas plantas para casos de emergencia. Esta aclaración es vital para dimensionar correctamente la lógica de transferencia automática y el cableado de control entre las dos casas de máquinas.
Respuesta/Absolución:
Los servicios auxiliares de las CCHH Moquegua operarán de forma totalmente independiente

Consulta/Aclaración No. 41
Referencia / Numeral / Pagina:
Vol. IV, Tomo 2 EE.TT. Protección Contra Incendio
Consulta/Aclaración:
Solicitamos precisar si los generadores deben contar con un sistema de extinción de incendios por inundación de CO ₂ o por Agua Nebulizada (Water Mist) integrado en la carcasa. En caso afirmativo, favor confirmar si el suministro de los sensores de humo/temperatura y las boquillas de descarga deben venir instalados de fábrica en el estator del generador.
Respuesta/Absolución:
Se debe ceñir a los requerimientos y Especificaciones Técnicas del generador. Se ha indicado que el aislamiento de los bobinados de estator y del rotor deben ser tal que garanticen condiciones de no inflamable y auto-extinguible en caso de fuego. En caso que el proveedor del generador, según sus características particulares y a fin de garantizar la seguridad del equipo suministrado, podrá incorporar como parte de su oferta todos los equipos y elementos propios de este sistema especial de extinción de incendios, la que deberá estar debidamente justificada en su propuesta técnica y económica.

Consulta/Aclaración No. 42
Referencia / Numeral / Pagina:
Vol. IV, Tomo 2 EE.TT. Equipamiento (Generador Pelton)
Consulta/Aclaración:
Dada la potencia de las unidades (15.3 MW y 18.7 MW), se solicita confirmar si el estator de los generadores debe contar con un Sistema de Extinción por CO ₂ o Agua Nebulizada integrado. En caso de ser requerido, favor precisar si el suministro de las tuberías de inundación, boquillas y el pesaje de cilindros es responsabilidad del proveedor del generador o si se considera un sistema externo centralizado para toda la Casa de Máquinas.
Respuesta/Absolución:

Ver respuesta a la consulta anterior

Consulta/Aclaración No. 43**Referencia / Numeral / Pagina:**

Vol. IV, Tomo 5

EE.TT. Subestaciones (Transformadores)

Consulta/Aclaración:

No se han ubicado en los planos civiles de las Subestaciones los detalles de los Muros Cortafuego entre transformadores, ni las dimensiones de las fosas de retención de aceite (Oil Pits) con su respectivo lecho de piedras. Solicitamos confirmar si estas obras civiles son parte del alcance y si el diseño debe cumplir estrictamente con la norma NFPA 850 para plantas hidroeléctricas.

Respuesta/Absolución:

No se han considerado muros cortafuego en las SSEE. Las obras civiles son parte del alcance. Para las pozas de los transformadores ver planos FI-CHM1-600 - RE-0025 y FI-SEM3-700-RE-002

Consulta/Aclaración No. 44**Referencia / Numeral / Pagina:**

Vol. IV, Tomo 2 y 5

EE.TT. Sistemas Auxiliares (Agua CI)

Consulta/Aclaración:

Se solicita aclarar si el proyecto requiere una red de tuberías de agua contraincendio (Wet Pipe) con hidrantes exteriores en la Casa de Máquinas y Subestación. De ser así, favor indicar la ubicación del Tanque de Reserva de Agua y si las bombas contraincendio (Jockey, Eléctrica y Diesel) deben suministrarse bajo certificación UL/FM, lo cual impacta considerablemente en el costo de importación

Respuesta/Absolución:

No requiere

Consulta/Aclaración No. 45**Referencia / Numeral / Pagina:**

Vol. IV, Tomo 6

EE.TT. Control y Automatización (SCADA)

Consulta/Aclaración:

Se consulta si los Paneles de Alarma Contraincendio (FACP) de la Casa de Máquinas y Subestación deben integrarse al sistema SCADA central mediante una interfaz física (contactos secos) o vía protocolo de comunicación (ej. Modbus TCP o BACnet). Asimismo, confirmar si el SCADA debe permitir el comando remoto de "disparo de extinción" o si esta lógica debe ser exclusivamente local y cableada por seguridad.

Respuesta/Absolución:

No es necesario integrar estos paneles al SCADA

Consulta/Aclaración No. 46	Referencia / Numeral / Pagina:	Vol. IV, Tomo 3 EE.TT. Obras Hidromecánicas
Consulta/Aclaración:	Conforme a la revisión de los requerimientos para las obras de captación y regulación, solicitamos confirmar que el suministro consiste en cuatro (04) Unidades de Potencia Hidráulica (HPU) independientes, destinadas específicamente para el Barraje Móvil, la Captación, el Desarenador y la Cámara de Carga, respectivamente.	
Respuesta/Absolución:	Entendemos que la consulta se refiere a la CH Moquegua 3, en ese caso se requieren 3 Unidades de Potencia Hidráulica (HPU). Ver planos FI-CHM3-200-HM-0022, FI-CHM3-250-HM-0009 y FI-CHM3-400-HM-0010	

Consulta/Aclaración No. 47	Referencia / Numeral / Pagina:	Vol. IV, Tomo 3 EE.TT. Obras Hidromecánicas
Consulta/Aclaración:	Solicitamos a la Entidad validar la cantidad de compuertas y actuadores a ser controlados por cada HPU según el siguiente detalle: Barraje Móvil (2 compuertas), Captación (3 de entrada y 1 desgravadora), Desarenador (2 de ingreso y 2 de purga) y Cámara de Carga (1 de vagón y 1 desizante). Asimismo, confirmar que todos los cilindros hidráulicos deben ser de doble efecto para garantizar la maniobra de apertura y cierre.	
Respuesta/Absolución:	Ver planos FI-CHM3-200-HM-0022, FI-CHM3-250-HM-0009 y FI-CHM3-400-HM-0010	

Consulta/Aclaración No. 48	Referencia / Numeral / Pagina:	Vol. IV, Tomo 3 y 6 Sistemas de Control y Mando
Consulta/Aclaración:	Respecto al diseño de los tableros de control de las HPU, consultamos si es posible proponer una lógica basada en un PLC (Controlador Lógico Programable) en reemplazo de la lógica cableada convencional, con el objetivo de facilitar la operación local/remota, permitir una mayor flexibilidad en las secuencias de maniobra y optimizar el espacio físico del tablero.	
Respuesta/Absolución:	Es conforme, deberán incluir un HMI para mando local	

Consulta/Aclaración No. 49	Referencia / Numeral / Pagina:	
----------------------------	--------------------------------	--

Vol. IV, Tomo 3
EE.TT. Instalaciones Hidráulicas

Consulta/Aclaración:

Debido a que el tendido de tuberías impacta directamente en el cálculo de pérdidas de carga y volumen de aceite, solicitamos a la Entidad proporcionar las longitudes aproximadas de tubería previstas para la interconexión entre cada Unidad de Potencia Hidráulica (HPU) y sus respectivos actuadores hidráulicos en campo.

Respuesta/Absolución:

Para estimar estas longitudes recomendamos ver los planos FI-CHM3-200-DG-0001, FI-CHM3-250-CO-0001 y FI-CHM3-400-CO-0001, junto con los planos mencionados en la consulta 129.

Consulta/Aclaración No. 50**Referencia / Numeral / Pagina:**

Vol. IV, Tomo 3
EE.TT. Materiales Hidromecánicos

Consulta/Aclaración:

Se solicita confirmar si el material para la totalidad de las tuberías de interconexión hidráulica debe ser acero inoxidable, tal como se indica en los lineamientos generales del proyecto, a fin de asegurar la resistencia a la corrosión y la durabilidad de los circuitos de alta presión en las zonas de captación.

Respuesta/Absolución:

Se confirma

Consulta/Aclaración No. 51**Referencia / Numeral / Pagina:**

Vol. IV, Tomo 3 y 5
Suministro Eléctrico Auxiliar

Consulta/Aclaración:

Consultamos si existe algún requerimiento particular o estandarización respecto a la tensión de accionamiento para las electroválvulas de las HPU (ej. 125 VDC, 220 VAC o 24 VDC), para asegurar la compatibilidad con el sistema de servicios auxiliares y el sistema de control de la central.

Respuesta/Absolución:

La tensión de mando de las electroválvulas se recomienda sean en tensión de 125 o 24 vca

Consulta/Aclaración No. 52**Referencia / Numeral / Pagina:**

Vol. IV, Tomo 6
Control y Automatización

Consulta/Aclaración:

Solicitamos confirmar si el alcance del suministro de los tableros de las HPU incluye la entrega de todas las señales de estado, alarmas y posición en bornas de conexión para su posterior integración con el PLC de Unidad o el sistema SCADA general de la planta.

Respuesta/Absolución:
El tablero debe contar con un PLC y un HMI para operación local, y una salida para integrarlo al sistema SCADA de la central

Consulta/Aclaración No. 53
Referencia / Numeral / Pagina:
Vol. IV, Tomo 3 Instrumentación y Alarmas
Consulta/Aclaración:
Se solicita aclarar si las Unidades de Potencia Hidráulica (HPU) deben incorporar dispositivos de señalización local visual y audible (balizas y sirenas) para la notificación de alarmas críticas y fallas del sistema, garantizando la seguridad operativa durante las maniobras en las zonas de bocatoma y cámara de carga.
Respuesta/Absolución:
Todas las señalizaciones de las HPU deben ser visualizadas en el tablero y enviadas al SCADA central

Consulta/Aclaración No. 54
Referencia / Numeral / Pagina:
Vol. IV, Tomo 2 y 3 Condiciones Ambientales
Consulta/Aclaración:
Considerando que el proyecto se ubica a una altitud de 3435 m.s.n.m. con bajas temperaturas ambientales, consultamos si las HPU deben incorporar obligatoriamente resistencias de calefacción en los tanques de aceite para evitar arranques con aceite frío, garantizando así la viscosidad adecuada y la protección de las bombas hidráulicas.
Respuesta/Absolución:
Se debe considerar resistencias de calefacción, para una óptima operación de las HPU

Consulta/Aclaración No. 55
Referencia / Numeral / Pagina:
Vol. II / Vol. IV, Tomo 1 (Secc. 2) EE.TT. Aducción - Tubería GRP
Consulta/Aclaración:
Considerando la longitud total de las tuberías de aducción GRP para las centrales Moquegua 1 y 3, se solicita a la Entidad confirmar si se deben considerar estructuras adicionales, cajas de inspección (manholes) a lo largo del recorrido, más allá de las previstas para las válvulas de purga y aire. En caso afirmativo, favor indicar la distancia máxima entre cajas de inspección y proporcionar los detalles de diseño para su correcta valorización, incluyendo los requisitos de estanqueidad y el tipo de tapa de acceso (tránsito vehicular o peatonal) requerida.

Respuesta/Absolución:
Se requieren cajas de inspección (manholes) cada 1000 metros. Se presentan detalles en los planos de la conducción

Consulta/Aclaración No. 56
Referencia / Numeral / Pagina:
Carta fianza de seriedad de oferta
Consulta/Aclaración:
El banco chino con la que venimos gestionando la obtención de la Garantía de Seriedad de la Oferta, nos ha rechazado el Formulario FO-44, por lo que propone como alternativa el Formato adjunto. Agradeceremos la revisión o conformidad de este.
Respuesta/Absolución:
Los licitantes deben utilizar el Formulario FO-44 de los Documentos de Licitación.

Consulta/Aclaración No. 57
Referencia / Numeral / Pagina:
Especificaciones Técnicas del Equipamiento Electromecánico
Consulta/Aclaración:
Considerando la gran capacidad de estas dos unidades, si optamos por una configuración de dos boquillas, el diámetro requerido sería significativamente mayor. Esto, a su vez, requiere una rueda de cangilones y un rodete de mayor tamaño, lo que resulta en un mayor tamaño del bastidor del generador. El resultado general es un aumento sustancial del costo unitario, generador más lento. Por otro lado, la flexibilidad operativa que se obtiene al tener dos boquillas (en lugar de cuatro) es mínima, ya que la respuesta hidráulica a la variación del caudal es limitada. Por lo tanto, la configuración de dos boquillas no ofrece ninguna ventaja práctica en este caso y generaría costos innecesariamente elevados. Se consulta si es posible ofertar turbinas de eje vertical con 4 chorros, con la ventaja de ser una máquina menos pesada, y más compacta. Favor confirmar.
Respuesta/Absolución:
No es posible ofertar turbinas de eje vertical con 4 chorros

Consulta/Aclaración No. 58
Referencia / Numeral / Pagina:
General - Permisos y Concesiones
Consulta/Aclaración:
Solicitamos a la Entidad confirmar si el proyecto cuenta actualmente con la Acreditación de Disponibilidad Hídrica aprobada por la ANA, la Declaración de Impacto Ambiental (DIAVEIA) vigente y la Concesión Definitiva de Generación y Transmisión actualizada; esto con el fin de garantizar la viabilidad legal del inicio de las obras sin retrasos administrativos.

Respuesta/Absolución:
Confirmado

Consulta/Aclaración No. 59
Referencia / Numeral / Pagina:
Condiciones del Contrato - Riesgos
Consulta/Aclaración:
Favor de precisar qué parte asumirá los costos y sobretiempos derivados de interferencias no detectadas en el expediente técnico, tales como fallas geotécnicas no previstas, servidumbres no declaradas o hallazgos arqueológicos fortuitos, dado que estas variables impactan directamente en la ruta crítica del cronograma.
Respuesta/Absolución:
De presentarse estos casos serán tratados en su oportunidad examinando las causas y determinando las responsabilidades correspondientes.

Consulta/Aclaración No. 60
Referencia / Numeral / Pagina:
General - Arqueología
Consulta/Aclaración:
Se solicita confirmar si el proyecto cuenta con el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) para la totalidad de las áreas a intervenir (obras civiles, línea de transmisión y accesos). En caso de estar en trámite, favor indicar el plazo estimado de obtención y si el Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) será gestionado por la Entidad.
Respuesta/Absolución:
Se confirma que el proyecto cuenta con el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) para la totalidad de las áreas a intervenir (obras civiles, línea de transmisión y accesos). El Monitoreo Arqueológico será ejecutado por el Contratista

Consulta/Aclaración No. 61
Referencia / Numeral / Pagina:
Gestión Predial - Servidumbres
Consulta/Aclaración:
Consultamos si las servidumbres de paso para la línea de transmisión y las áreas de ocupación para las centrales están liberadas y saneadas legalmente al 100%. De existir predios pendientes de negociación, favor indicar el cronograma de entrega de terrenos para no afectar el inicio del montaje de torres.
Respuesta/Absolución:
Como ha sido informado las áreas de ocupación para las centrales están liberadas y saneadas legalmente al 100%. Las servidumbres de la LTestán en proceso y estarán impuestas y acordadas antes del inicio de las obras de la línea.

Consulta/Aclaración No. 62
Referencia / Numeral / Pagina:
Requisitos de la Oferta Técnica
Consulta/Aclaración:
Favor de aclarar si se requiere que el postor incluya en su propuesta técnica un Plan de Contingencias Operativo para los Sistemas de Transmisión, especificando si este debe estar alineado con los procedimientos actuales del COES para la interconexión al SEIN.
Respuesta/Absolución:
No se requiere

Consulta/Aclaración No. 63
Referencia / Numeral / Pagina:
Logística - Accesos
Consulta/Aclaración:
Se solicita precisar quién será el responsable de gestionar y obtener los permisos de paso para los accesos temporales y permanentes a las torres de la línea de transmisión, así como el pago de cualquier compensación económica a los propietarios de los terrenos colindantes.
Respuesta/Absolución:
Las servidumbres para la LT están en proceso y estarán saneadas al inicio de las obras de la línea.

Consulta/Aclaración No. 64
Referencia / Numeral / Pagina:
Ingeniería - Diseño LT
Consulta/Aclaración:
Respecto al trazo de ruta planteado por la consultora FICHTNER, consultamos si se permite realizar un replanteo técnico del trazo original durante la ingeniería de detalle, siempre que esto optimice la ubicación de estructuras y reduzca el impacto ambiental o social sin afectar la servidumbre principal.
Respuesta/Absolución:
Se permite

Consulta/Aclaración No. 65
Referencia / Numeral / Pagina:
EETT - Transformadores
Consulta/Aclaración:
Favor de confirmar si los transformadores de potencia de 18 MVA y/o 22 MVA deben ser de régimen ONAN/ONAF y si el diseño debe contemplar una capacidad de reserva futura o sobrecarga permanente según normas IEC/ANSI aplicables para centrales hidroeléctricas.

Respuesta/Absolución:
Ceñirse a las especificaciones técnicas

Consulta/Aclaración No. 66
Referencia / Numeral / Pagina:
EETT - Estructuras LT
Consulta/Aclaración:
Se solicita confirmar si la Entidad permitirá la optimización de los armados de anclaje propuestos en el diseño de FICHTNER, con el objetivo de emplear soluciones técnicas de mayor eficiencia en el uso del acero y ferretería, manteniendo los factores de seguridad exigidos por el CNE.
Respuesta/Absolución:
Se acepta

Consulta/Aclaración No. 67
Referencia / Numeral / Pagina:
EETT - Telecomunicaciones
Consulta/Aclaración:
Consultamos si el uso de cable OPGW es obligatorio para toda la longitud de la línea de transmisión o si la Entidad acepta el uso de cable ADSS en ciertos tramos o derivaciones de media tensión, con el fin de facilitar el tendido y reducir cargas en estructuras de menor porte.
Respuesta/Absolución:
OPGW para la línea 138 kV y ADSS para las líneas de 10 kV

Consulta/Aclaración No. 68
Referencia / Numeral / Pagina:
Ingeniería de Detalle
Consulta/Aclaración:
Favor de indicar si el Contratista tiene la facultad de proponer y aplicar nuevas tecnologías (materiales, sistemas de control o métodos constructivos) durante la etapa de ingeniería de detalle, siempre que se demuestre que superan las especificaciones técnicas mínimas del anteproyecto.
Respuesta/Absolución:
Se acepta

Consulta/Aclaración No. 69
Referencia / Numeral / Pagina:
Ingeniería - Subestaciones
Consulta/Aclaración:

En el diseño de las subestaciones, se consulta si el layout permite cambios según el fabricante adjudicado (variación en huella de equipos, alturas de soporte y distancias dieléctricas/clearances), siempre que se respete el área de terreno asignada y las normas de seguridad.

Respuesta/Absolución:

Se permite siempre que se respeten las Especificaciones Técnicas, el área de terreno asignada y las normas de seguridad

Consulta/Aclaración No. 70**Referencia / Numeral / Pagina:**

Logística y Campamentos

Consulta/Aclaración:

¿Están garantizados los accesos durante todo el año considerando temporadas de lluvias/avenidas? Asimismo, solicitamos aclarar quién asume el costo de ampliación o refuerzo de caminos existentes, si existen restricciones horarias por viento o comunidades, y si los campamentos están incluidos en el presupuesto o corren por cuenta del Contratista.

Respuesta/Absolución:

La habilitación y mantenimiento de los accesos son responsabilidad del Contratista, no hay restricciones horarias y los campamentos forman parte de los gastos generales del Contratista

Consulta/Aclaración No. 71**Referencia / Numeral / Pagina:**

Gestión de Riesgos y Seguros

Consulta/Aclaración:

Favor de precisar quién asume los riesgos geológicos no previstos y los cambios normativos durante la obra. Asimismo, solicitamos que se nos proporcione la Matriz de Riesgos Oficial del proyecto y se detallen los montos mínimos exigidos para las pólizas de seguro CAR, TPL (Responsabilidad Civil) y Todo Riesgo.

Respuesta/Absolución:

EGESUR asume los riesgos geológicos. No contamos con la Matriz de Riesgos Oficial del proyecto. Los montos de las pólizas están fijados en los documentos de licitación

Consulta/Aclaración No. 72**Referencia / Numeral / Pagina:**

Bases Administrativas

Consulta/Aclaración:

Solicitamos la entrega de las bases de licitación completas, incluyendo la fórmula polinómica de evaluación económica y los criterios de calificación técnica, a fin de garantizar la transparencia del proceso y la correcta estructuración de nuestra propuesta.

Respuesta/Absolución:

Toda la información necesaria para la licitación ha sido entregada

Consulta/Aclaración No. 73
Referencia / Numeral / Pagina:
EETT - Control y SCADA
Consulta/Aclaración:
Favor de aclarar qué parte es responsable del suministro y configuración de los relojes GPS para sincronización, los servidores de base de datos del SCADA y las licencias de software necesarias para la puesta en servicio y operación experimental del sistema.
Respuesta/Absolución:
El contratista es responsable del suministro, instalación y puesta en servicio del SCADA y todos sus componentes asociados incluyendo licencias, puesta en servicio y operación experimental del sistema

Consulta/Aclaración No. 74
Referencia / Numeral / Pagina:
Especificaciones Técnicas del Equipamiento Electromecánico
Consulta/Aclaración:
En el metrado no está considerado el sistema de aire comprimido. Favor indicar en que partida del BOQ se ha considerado dicho sistema.
Respuesta/Absolución:
Está incluido en la partida de turbina pelton

Consulta/Aclaración No. 75
Referencia / Numeral / Pagina:
Especificaciones Técnicas del Equipamiento Electromecánico
Consulta/Aclaración:
En relación con el rodete de la turbina, confirmar si será necesario realizar un ensayo en modelo para la verificación del perfil de los álabes/cucharas del rodete.
En caso sea afirmativo, indicar si dicho ensayo debe realizarse para cada una de las centrales o será suficiente realizarla una sola vez.
Respuesta/Absolución:
Queda a potestad del contratista realizar los ensayos, pruebas o comprobaciones que se requieran para asegurar que el equipo suministrado satisfaga los requerimientos de las especificaciones

Consulta/Aclaración No. 76
Referencia / Numeral / Pagina:
Especificaciones Técnicas del Equipamiento Electromecánico
Consulta/Aclaración:
Confirmar si, para las pruebas FAT en fábrica participarán los profesionales o especialistas del cliente y/o supervisión, a fin de considerar los costos de pasajes, viáticos y alojamiento.

En caso sea afirmativa la respuesta, favor indicar la cantidad de personas y visitas que debemos considerar para la estimación de los costos.

Respuesta/Absolución:

No está prevista la participación de los profesionales o especialistas del cliente y/o supervisión en las pruebas FAT en fábrica

Licitante: 3**Consulta/Aclaración No. 77****Referencia / Numeral / Pagina:**

Documento de Licitación

Consulta/Aclaración:

Se solicita gentilmente la ampliación del tiempo de Experiencia específica de 5 años a 15 años por ser un proyecto de gran envergadura, complejidad y muchos requerimientos.

Respuesta/Absolución:

No se acepta lo solicitado.

Consulta/Aclaración No. 78**Referencia / Numeral / Pagina:**

Documento de Licitación

Consulta/Aclaración:

En los requisitos de experiencia específica en construcción (2.4.2 (a)) se indica " el número mínimo de 02 contratos similares" ; se solicita aclarar la descripción de "contrato similar" que se menciona en NOTAS PARA EL LICITANTE, en vista que el proceso de licitación, como se señala en los pliegos de licitación, son 02 centrales hidroeléctricas que se están licitando y se pide que la similitud se basa en tamaño físico, y con respecto al monto de valor específico en el requisito, se solicita aclarar dicho monto, ya que se estaría solicitando que los postores presenten proyectos que consideren la ejecución de 02 Centrales Hidroeléctricas por cada proyecto "similar".

Respuesta/Absolución:

Contrato similar: Construcción de una (1) Central Hidroeléctrica de potencia igual o mayor a 15 MW

Consulta/Aclaración No. 79**Referencia / Numeral / Pagina:**

Expediente técnico

Consulta/Aclaración:

Habiendo revisado los pliegos de condiciones y la documentación técnica, se solicita una extensión de plazo por un periodo de 45 días para la presentación de propuestas; a razón de la complejidad y el alcance detallado de las especificaciones técnicas requieren un tiempo adicional para garantizar precisión en el presupuesto, y además de las coordinaciones finales con subcontratistas y proveedores claves para materiales críticos el cual demorará más de lo previsto por lo que se acercan días no laborables.

Respuesta/Absolución:

Se ha ampliado el plazo de presentación de propuestas hasta las 10:00 horas del 6 de marzo del 2026.

Licitante: 4**Consulta/Aclaración No. 80****Referencia / Numeral / Pagina:**

Documento de Licitación / CONDICIONES PARTICULARES / 14.2; 14.2(b) y 14.3

Consulta/Aclaración:

En las condiciones particulares del contrato, se señala que el total del pago anticipado es del 15%. Asimismo, la amortización para la devolución del pago anticipado será del 25% y asimismo existirá un porcentaje de retención del 10%, es decir sobre los pagos a realizar a favor del contratista se realiza un descuento total de hasta 35%.

1. Es posible que los porcentajes de amortización del adelanto sean por un porcentaje igual al porcentaje del monto recibido, es decir, si el anticipo es del 15% las retenciones son también del 15%. O si las amortizaciones de adelanto son del 25% el adelanto se realiza por el mismo porcentaje.
2. ¿Qué diferencia a la retención del 10% de los montos valorizados de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento del contrato de la cláusula 4.2(10%)? Dado que la retención constituye una doble garantía para el Contratante, y considerando que cualquier incumplimiento del Contratista durante la ejecución del proyecto ya se encuentra cubierto por la Garantía de Cumplimiento, se propone eliminar la aplicación de retención durante la fase de ejecución. En su lugar, se propone que el Contratista entregue una fianza equivalente al 5% del valor del contrato una vez emitido el Certificado de Recepción de Obra. Esta nueva fianza deberá mantenerse vigente durante el periodo de notificación de defectos hasta la emisión final del Certificado de Cumplimiento.
3. Si no fuera posible cambiar la retención del 10% de las valorizaciones por una carta fianza, ¿Cuál será la tasa de interés con el que se entregará/devolverá el dinero retenido?, ¿Es posible pactar que las retenciones sean puestas a disposición de un fondo de inversión a Plazo Fijo, un fideicomiso u otro equivalente?

Respuesta/Absolución:

1. Las Condiciones Generales del Contrato (CGC), en la cláusula 14.2 (b) de EGESUR, establecen que la amortización debe realizarse de manera que el anticipo quede totalmente reembolsado antes de certificar para pago el 90% del monto contractual. Por esta razón y en contexto con lo que dice cláusula 14.2 (a), no es posible aceptar una tasa de amortización igual al porcentaje del anticipo.
2. La retención es una herramienta para proteger al Contratante en el periodo entre la emisión del certificado de recepción de obra y el vencimiento de los plazos para la notificación de defectos. Favor de referirse a los cláusulas correspondientes en las CGC.
3. No es posible cambiar la retención del 10% de las valorizaciones por una carta fianza, tampoco se consideran intereses por el dinero retenido de acuerdo a las CGC.

Consulta/Aclaración No. 81**Referencia / Numeral / Pagina:**

Documento de Licitación / CP-6 Monto Máximo de cantidades Deducibles de seguro contra riesgos del contratante

De acuerdo a lo señalado en las Condiciones Particulares, "Las coberturas mínimas de seguros u los deducibles será:

- a) Pérdida o daño a las obra, Planta y Materiales, por el monto total del contrato incluido IGV. El deducible será entre USD 50,000 y USD 500,000...
- b) (No aplica)
- c) Para pérdida o daño a la propiedad (Excepto a las Obras, Plantas, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, 20% del monto del contrato Incluido IGV. El deducible será entre USD10,000 y USD250,000

Consulta/Aclaración:

La condición de contrato señala que se trata de cantidades o "Monto Máximo de Cantidades deducibles del seguro contra riesgos del Contratante", en este caso, una Póliza CAR, con riesgo de diseño (Riesgo del contratante) con un deducible máximo de USD\$500,000 no podría tener una cobertura mayor a los USD \$5,000,000.00, como pérdida máxima (Considerando un deducible del 10% del valor de siniestro en el promedio del mercado). Dicho esto, si tenemos en cuenta que el valor de la obra ronda los USD \$100,000,000:

1. Existe una lista de los riesgos del contratante que deben ser cubiertos? Ej. Errores de diseño, movimientos de tierras y masas, etc.
2. **Para el caso de la cobertura "a"** ¿Será el Contratante quien asuma las diferencias de las pérdidas que genere el Infraseguro?
3. En relación al deducible mínimo, ¿Se considera como incumplimiento si el Contratista consigue mejores condiciones de aseguramiento, como pueden ser deducibles menores, o montos menores para el valor mínimo del siniestro materia de cobertura?

Respuesta/Absolución:

1. Los riesgos cubierto en una póliza CAR estándar son los siguientes
 Cobertura "A" : Suma Asegurada hasta el valor del Proyecto o Contrato
 Cobertura "B" : Suma Asegurada hasta el valor del Proyecto o Contrato
 Cobertura "C" : Suma Asegurada hasta el valor del Proyecto o Contrato
 Cobertura "D" : Suma Asegurada hasta 5% del valor del Proyecto o Contrato
 Cobertura de Mantenimiento extendido hasta 10% del valor del Proyecto o Contrato
 Cobertura "E" : Suma Asegurada S/. 20 millones
 Cobertura "F" : Suma Asegurada S/. 20 millones
 Cobertura "G" : Suma Asegurada hasta 5% del valor del Proyecto o Contrato
 Cobertura "OPA" : Suma Asegurada hasta 5% del valor del Proyecto o Contrato
 Maquinaria y Equipo depende del contratista
2. No habrá infraseguro, dado que la suma asegurada es igual al monto del proyecto o contrato.
3. No, si el contratista consigue mejores condiciones para las pólizas obligatorias, no serán materia de incumplimiento, el contratista debe cumplir como mínimo con las coberturas y condiciones exigidas.

Consulta/Aclaración No. 82**Referencia / Numeral / Pagina:**

Volumen II / Memoria Descriptiva / pag. 31y 32 / 2.1.1

Volumen IV / Especificaciones técnicas electromecánicas / pag 108 / parte 2 I 2-26 / 2.12.2

2.1.1 Esquema hidráulico del proyecto

...
 Para el caso de la CHM 3, con el caudal disponible tanto para riego como para generación de energía de 3.3 m³/s; se tiene una potencia instalada de 18.70 MW y una energía media anual de 147.68 GWh.

...
 Para el caso de la CHM 1, con el caudal disponible tanto para riego como para generación de energía de 3.3 m³/s se tiene una potencia instalada de 15.30 MW y energía media anual de 124.60 GWh

2.12.2 Liquidación por daños (Garantías de Desempeño)

Los siguientes daños y perjuicios serán pagados por el Proveedor al Contratante, por deficiencias respecto a la garantía de la potencia y la eficiencia media ponderada aritmética:

a) Eficiencia de la Turbina

Por cada 0,1 (cero punto uno) por ciento absoluto por el cual el promedio aritmético ponderado global de la eficiencia de la turbina, establecida y calculada a partir de las Pruebas de Garantía, sea menor que el promedio aritmético ponderado global garantizado de la eficiencia de la turbina, se penalizará con \$ 15.000.00 (Quince Mil dólares Norteamericanos).

En caso de determinarse que el promedio aritmético ponderado global de la eficiencia de la turbina esté por debajo del promedio aritmético ponderado global de la eficiencia garantizada de la turbina, en más de 1,0 % (uno por ciento absolutos), entonces la turbina en cuestión podrá ser objeto de rechazo.

b) Potencia de la Unidad (Turbina – Generador)

Si la potencia nominal unitaria de 15.25 MW, con 538.79 m de caída neta y 3.30 m³/s no es obtenida para el caso de la CHM 1, y de 18.64 MW, con 658.5 m de caída neta y 3.30 m³/s para el caso de la CHM 3, entonces para cada deficiencia completa de 10 kW establecida durante las Pruebas de Garantía en el Sitio del Proyecto, se penalizará con \$ US 15,000 (quince mil dólares norteamericanos).

En el caso que la potencia medida de la unidad con 538.79 m de caída neta sea menos de 152.5 kW o más, para la CHM 1, y con 658.5 m de caída neta sea menos de 186.4 kW o más, para la CHM 3, que la potencia de la unidad garantizada bajo dicha caída neta, entonces la unidad en cuestión será objeto de rechazo.

En la Reunión Informativa con los Postores realizada el 7 de noviembre de 2025, EGESUR informó sobre la existencia de un acuerdo con el gobierno regional para impulsar la construcción de la presa Chilota, la cual es responsable de garantizar un caudal de $Q = 0.45$ m³/s al esquema hidráulico del proyecto. Sin embargo, no se especificó la fecha exacta de finalización de esta construcción y puesta en operación. Se entiende, por lo tanto, que a la fecha solo están disponibles $Q=2.85$ m³/s de los $Q=3.3$ m³/s necesarios para que ambas Centrales Hidroeléctricas puedan funcionar a su capacidad de diseño.

Consulta/Aclaración:

Solicitamos al Comité confirmar los siguientes puntos:

1. Fecha de Puesta en Operación: Se requiere la confirmación de la fecha exacta de finalización de la construcción y puesta en operación de la Presa Chilota, la cual debe aportar un caudal de $Q = 0.45$ m³/s al esquema hidráulico del proyecto.

2. Confirmación de Déficit de Caudal: Confirmar que, sin la Presa Chilota operativa, el caudal disponible para ambas Centrales Hidroeléctricas es de $Q = 2.85$ m³/s (inferior a los $Q = 3.3$ m³/s requeridos para operar a su capacidad de diseño).

Aplicabilidad de Liquidaciones por Daños: En el supuesto de que la fecha de puesta en operación de la Presa Chilota (punto 1) sea posterior a la fecha de finalización de la ejecución del Contrato (30 meses):

3. Solicitamos la confirmación de que la Cláusula 2.12.2 (Liquidación por Daños), que mide la eficiencia y la potencia de las turbinas/generadores, **NO será aplicable** en caso que el caudal de diseño de $Q = 3.3$ m³/s esté totalmente garantizado por el Contratante.

4. Confirmar de que **esta exención de penalidades aplicará a cualquier otra prueba o garantía contractual** cuya ejecución o cumplimiento se vea comprometido o impedido directamente por el déficit de caudal.

4. Requerimos que el Cliente asuma explícitamente el riesgo de que los valores de potencia y eficiencia garantizados no puedan ser alcanzados durante las Pruebas de Garantía debido a la falta del caudal de diseño.

Respuesta/Absolución:

El contratista no será punible de penalidades en caso las potencias y eficiencias garantizadas no puedan ser alcanzadas debido a una eventual insuficiencia del caudal de diseño.

Consulta/Aclaración No. 83

Referencia / Numeral / Página:

Volumen II / Memoria Descriptiva / 2.5.6

2.5.6 Canteras: Las canteras se ubican tanto en terrenos del Estado como en terrenos privados. El Contratista debe prever por su propia cuenta y riesgo todas las gestiones y pagos que regulan el derecho por extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos y de extracción de material no metálico y el pago por el material extraído de las canteras en terrenos privados

Consulta/Aclaración:

1. Se requiere la presentación del Estudio de Canteras completo, que incluya los ensayos geotécnicos, potencia y ubicación de las calcatas. Resultados de ensayos típicos realizados a los agregados. Ensayos especiales practicados, como el estudio de reactividad de los agregados, y cualquier otro estudio que sea relevante para la evaluación de la calidad del material.
2. Por favor, sírvase especificar con claridad: Cuáles canteras son de propiedad privada. Si existe algún acuerdo monetario o compensación establecido para la explotación y extracción del material, a fin de que puedan ser considerados correctamente en la propuesta.
3. En el supuesto de que una Cantera indicada en la documentación no cumpla con la potencia y/o la calidad de los materiales requeridos por las EETT, solicitamos confirmar que la responsabilidad de identificar, aprobar y gestionar el uso de una nueva cantera estará a cargo del Contratante o el Ingeniero.
4. En el caso de que se ubique una nueva cantera o se requiera utilizar una cantera más lejana a la originalmente prevista, solicitamos confirmar que el Cliente asumirá la totalidad de los costos adicionales que puedan generarse por efectos de movilizaciones extraordinarias, mayores distancias de transporte y la consecuente Extensión de Plazo (EOT).

Respuesta/Absolución:

Mediante Comunicado N° 05, se ha alcanzado un enlace de descarga de la información solicitada. Sin embargo, el contratista es responsable de adquirir o explotar los materiales adecuados para ejecutar las obras, por lo que se recomienda realizar las comprobaciones necesarias.

Consulta/Aclaración No. 84

Referencia / Numeral / Página:

Tomo IV / Especificaciones Técnicas Particulares de Obra Civiles / 2.10.3

2.10.3 Áreas y servicios que requerirán el Supervisor y el Propietario a ser provistos por el Contratista

Consulta/Aclaración:

1. Solicitamos se envíen los planos de planta y distribución de cada uno de los campamentos.
2. Solicitamos especificar la ubicación exacta y las características de las instalaciones provisionales (incluyendo oficinas, campamentos y dormitorios temporales) que serán construidas para el uso de la Supervisión del Proyecto.
3. Solicitamos detallar el plazo de tiempo (fechas de inicio y término) durante el cual se prestarán los servicios de construcción requeridos para habilitar las instalaciones de la Supervisión.

Vol. IV, Tomo 3 EE.TT. Instalaciones Hidráulicas
Consulta/Aclaración:
Debido a que el tendido de tuberías impacta directamente en el cálculo de pérdidas de carga y volumen de aceite, solicitamos a la Entidad proporcionar las longitudes aproximadas de tubería previstas para la interconexión entre cada Unidad de Potencia Hidráulica (HPU) y sus respectivos actuadores hidráulicos en campo.
Respuesta/Absolución:
Para estimar estas longitudes recomendamos ver los planos FI-CHM3-200-DG-0001, FI-CHM3-250-CO-0001 y FI-CHM3-400-CO-0001, junto con los planos mencionados en la consulta 129.

Consulta/Aclaración No. 50
Referencia / Numeral / Pagina:
Vol. IV, Tomo 3 EE.TT. Materiales Hidromecánicos
Consulta/Aclaración:
Se solicita confirmar si el material para la totalidad de las tuberías de interconexión hidráulica debe ser acero inoxidable, tal como se indica en los lineamientos generales del proyecto, a fin de asegurar la resistencia a la corrosión y la durabilidad de los circuitos de alta presión en las zonas de captación.
Respuesta/Absolución:
Se confirma

Consulta/Aclaración No. 51
Referencia / Numeral / Pagina:
Vol. IV, Tomo 3 y 5 Suministro Eléctrico Auxiliar
Consulta/Aclaración:
Consultamos si existe algún requerimiento particular o estandarización respecto a la tensión de accionamiento para las electroválvulas de las HPU (ej. 125 VDC, 220 VAC o 24 VDC), para asegurar la compatibilidad con el sistema de servicios auxiliares y el sistema de control de la central.
Respuesta/Absolución:
La tensión de mando de las electroválvulas se recomienda sean en tensión de 125 o 24 vca

Consulta/Aclaración No. 52
Referencia / Numeral / Pagina:
Vol. IV, Tomo 6 Control y Automatización
Consulta/Aclaración:
Solicitamos confirmar si el alcance del suministro de los tableros de las HPU incluye la entrega de todas las señales de estado, alarmas y posición en borneras de conexión para su posterior integración con el PLC de Unidad o el sistema SCADA general de la planta.

Respuesta/Absolución:

El tablero debe contar con un PLC y un HMI para operación local, y una salida para integrarlo al sistema SCADA de la central

Consulta/Aclaración No. 53**Referencia / Numeral / Pagina:**

Vol. IV, Tomo 3
Instrumentación y Alarmas

Consulta/Aclaración:

Se solicita aclarar si las Unidades de Potencia Hidráulica (HPU) deben incorporar dispositivos de señalización local visual y audible (balizas y sirenas) para la notificación de alarmas críticas y fallas del sistema, garantizando la seguridad operativa durante las maniobras en las zonas de bocatoma y cámara de carga.

Respuesta/Absolución:

Todas las señalizaciones de las HPU deben ser visualizadas en el tablero y enviadas al SCADA central

Consulta/Aclaración No. 54**Referencia / Numeral / Pagina:**

Vol. IV, Tomo 2 y 3
Condiciones Ambientales

Consulta/Aclaración:

Considerando que el proyecto se ubica a una altitud de 3435 m.s.n.m. con bajas temperaturas ambientales, consultamos si las HPU deben incorporar obligatoriamente resistencias de calefacción en los tanques de aceite para evitar arranques con aceite frío, garantizando así la viscosidad adecuada y la protección de las bombas hidráulicas.

Respuesta/Absolución:

Se debe considerar resistencias de calefacción, para una óptima operación de las HPU

Consulta/Aclaración No. 55**Referencia / Numeral / Pagina:**

Vol. II / Vol. IV, Tomo 1 (Secc. 2)
EE.TT. Aducción - Tubería GRP

Consulta/Aclaración:

Considerando la longitud total de las tuberías de aducción GRP para las centrales Moquegua 1 y 3, se solicita a la Entidad confirmar si se deben considerar estructuras adicionales, cajas de inspección (manholes) a lo largo del recorrido, más allá de las previstas para las válvulas de purga y aire. En caso afirmativo, favor indicar la distancia máxima entre cajas de inspección y proporcionar los detalles de diseño para su correcta valorización, incluyendo los requisitos de estanqueidad y el tipo de tapa de acceso (tránsito vehicular o peatonal) requerida.

Respuesta/Absolución:
Se requieren cajas de inspección (manholes) cada 1000 metros. Se presentan detalles en los planos de la conducción

Consulta/Aclaración No. 56
Referencia / Numeral / Pagina:
Carta fianza de seriedad de oferta
Consulta/Aclaración:
El banco chino con la que venimos gestionando la obtención de la Garantía de Seriedad de la Oferta, nos ha rechazado el Formulario FO-44, por lo que propone como alternativa el Formato adjunto. Agradeceremos la revisión o conformidad de este.
Respuesta/Absolución:
Los licitantes deben utilizar el Formulario FO-44 de los Documentos de Licitación.

Consulta/Aclaración No. 57
Referencia / Numeral / Pagina:
Especificaciones Técnicas del Equipamiento Electromecánico
Consulta/Aclaración:
Considerando la gran capacidad de estas dos unidades, si optamos por una configuración de dos boquillas, el diámetro requerido sería significativamente mayor. Esto, a su vez, requiere una rueda de cangilones y un rodete de mayor tamaño, lo que resulta en un mayor tamaño del bastidor del generador. El resultado general es un aumento sustancial del costo unitario, generador más lento. Por otro lado, la flexibilidad operativa que se obtiene al tener dos boquillas (en lugar de cuatro) es mínima, ya que la respuesta hidráulica a la variación del caudal es limitada. Por lo tanto, la configuración de dos boquillas no ofrece ninguna ventaja práctica en este caso y generaría costos innecesariamente elevados. Se consulta si es posible ofertar turbinas de eje vertical con 4 chorros, con la ventaja de ser una máquina menos pesada, y más compacta. Favor confirmar.
Respuesta/Absolución:
No es posible ofertar turbinas de eje vertical con 4 chorros

Consulta/Aclaración No. 58
Referencia / Numeral / Pagina:
General - Permisos y Concesiones
Consulta/Aclaración:
Solicitamos a la Entidad confirmar si el proyecto cuenta actualmente con la Acreditación de Disponibilidad Hídrica aprobada por la ANA, la Declaración de Impacto Ambiental (DIA/EIA) vigente y la Concesión Definitiva de Generación y Transmisión actualizada; esto con el fin de garantizar la viabilidad legal del inicio de las obras sin retrasos administrativos.

Respuesta/Absolución:
Confirmado

Consulta/Aclaración No. 59
Referencia / Numeral / Pagina:
Condiciones del Contrato - Riesgos
Consulta/Aclaración:
Favor de precisar qué parte asumirá los costos y sobretiempos derivados de interferencias no detectadas en el expediente técnico, tales como fallas geotécnicas no previstas, servidumbres no declaradas o hallazgos arqueológicos fortuitos, dado que estas variables impactan directamente en la ruta crítica del cronograma.
Respuesta/Absolución:
De presentarse estos casos serán tratados en su oportunidad examinando las causas y determinando las responsabilidades correspondientes.

Consulta/Aclaración No. 60
Referencia / Numeral / Pagina:
General - Arqueología
Consulta/Aclaración:
Se solicita confirmar si el proyecto cuenta con el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) para la totalidad de las áreas a intervenir (obras civiles, línea de transmisión y accesos). En caso de estar en trámite, favor indicar el plazo estimado de obtención y si el Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) será gestionado por la Entidad.
Respuesta/Absolución:
Se confirma que el proyecto cuenta con el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) para la totalidad de las áreas a intervenir (obras civiles, línea de transmisión y accesos). El Monitoreo Arqueológico será ejecutado por el Contratista

Consulta/Aclaración No. 61
Referencia / Numeral / Pagina:
Gestión Predial - Servidumbres
Consulta/Aclaración:
Consultamos si las servidumbres de paso para la línea de transmisión y las áreas de ocupación para las centrales están liberadas y saneadas legalmente al 100%. De existir predios pendientes de negociación, favor indicar el cronograma de entrega de terrenos para no afectar el inicio del montaje de torres.
Respuesta/Absolución:
Como ha sido informado las áreas de ocupación para las centrales están liberadas y saneadas legalmente al 100%. Las servidumbres de la LTestán en proceso y estarán impuestas y acordadas antes del inicio de las obras de la línea.

Consulta/Aclaración No. 62
Referencia / Numeral / Pagina:
Requisitos de la Oferta Técnica
Consulta/Aclaración:
Favor de aclarar si se requiere que el postor incluya en su propuesta técnica un Plan de Contingencias Operativo para los Sistemas de Transmisión, especificando si este debe estar alineado con los procedimientos actuales del COES para la interconexión al SEIN.
Respuesta/Absolución:
No se requiere

Consulta/Aclaración No. 63
Referencia / Numeral / Pagina:
Logística - Accesos
Consulta/Aclaración:
Se solicita precisar quién será el responsable de gestionar y obtener los permisos de paso para los accesos temporales y permanentes a las torres de la línea de transmisión, así como el pago de cualquier compensación económica a los propietarios de los terrenos colindantes.
Respuesta/Absolución:
Las servidumbres para la LT están en proceso y estarán saneadas al inicio de las obras de la línea.

Consulta/Aclaración No. 64
Referencia / Numeral / Pagina:
Ingeniería - Diseño LT
Consulta/Aclaración:
Respecto al trazo de ruta planteado por la consultora FICHTNER, consultamos si se permite realizar un replanteo técnico del trazo original durante la ingeniería de detalle, siempre que esto optimice la ubicación de estructuras y reduzca el impacto ambiental o social sin afectar la servidumbre principal.
Respuesta/Absolución:
Se permite

Consulta/Aclaración No. 65
Referencia / Numeral / Pagina:
EETT - Transformadores
Consulta/Aclaración:
Favor de confirmar si los transformadores de potencia de 18 MVA y/o 22 MVA deben ser de régimen ONAN/ONAF y si el diseño debe contemplar una capacidad de reserva futura o sobrecarga permanente según normas IEC/ANSI aplicables para centrales hidroeléctricas.

Respuesta/Absolución:

Cefirse a las especificaciones técnicas

Consulta/Aclaración No. 66**Referencia / Numeral / Pagina:**

EETT - Estructuras LT

Consulta/Aclaración:

Se solicita confirmar si la Entidad permitirá la optimización de los armados de anclaje propuestos en el diseño de FICHTNER, con el objetivo de emplear soluciones técnicas de mayor eficiencia en el uso del acero y ferretería, manteniendo los factores de seguridad exigidos por el CNE.

Respuesta/Absolución:

Se acepta

Consulta/Aclaración No. 67**Referencia / Numeral / Pagina:**

EETT - Telecomunicaciones

Consulta/Aclaración:

Consultamos si el uso de cable OPGW es obligatorio para toda la longitud de la línea de transmisión o si la Entidad acepta el uso de cable ADSS en ciertos tramos o derivaciones de media tensión, con el fin de facilitar el tendido y reducir cargas en estructuras de menor porte.

Respuesta/Absolución:

OPGW para la línea 138 kV y ADSS para las líneas de 10 kV

Consulta/Aclaración No. 68**Referencia / Numeral / Pagina:**

Ingeniería de Detalle

Consulta/Aclaración:

Favor de indicar si el Contratista tiene la facultad de proponer y aplicar nuevas tecnologías (materiales, sistemas de control o métodos constructivos) durante la etapa de ingeniería de detalle, siempre que se demuestre que superan las especificaciones técnicas mínimas del anteproyecto.

Respuesta/Absolución:

Se acepta

Consulta/Aclaración No. 69**Referencia / Numeral / Pagina:**

Ingeniería - Subestaciones

Consulta/Aclaración:

En el diseño de las subestaciones, se consulta si el layout permite cambios según el fabricante adjudicado (variación en huella de equipos, alturas de soporte y distancias dieléctricas/clearances), siempre que se respete el área de terreno asignada y las normas de seguridad.

Respuesta/Absolución:

Se permite siempre que se respeten las Especificaciones Técnicas, el área de terreno asignada y las normas de seguridad

Consulta/Aclaración No. 70**Referencia / Numeral / Pagina:**

Logística y Campamentos

Consulta/Aclaración:

¿Están garantizados los accesos durante todo el año considerando temporadas de lluvias/avenidas? Asimismo, solicitamos aclarar quién asume el costo de ampliación o refuerzo de caminos existentes, si existen restricciones horarias por viento o comunidades, y si los campamentos están incluidos en el presupuesto o corren por cuenta del Contratista.

Respuesta/Absolución:

La habilitación y mantenimiento de los accesos son responsabilidad del Contratista, no hay restricciones horarias y los campamentos forman parte de los gastos generales del Contratista

Consulta/Aclaración No. 71**Referencia / Numeral / Pagina:**

Gestión de Riesgos y Seguros

Consulta/Aclaración:

Favor de precisar quién asume los riesgos geológicos no previstos y los cambios normativos durante la obra. Asimismo, solicitamos que se nos proporcione la Matriz de Riesgos Oficial del proyecto y se detallen los montos mínimos exigidos para las pólizas de seguro CAR, TPL (Responsabilidad Civil) y Todo Riesgo.

Respuesta/Absolución:

EGESUR asume los riesgos geológicos. No contamos con la Matriz de Riesgos Oficial del proyecto. Los montos de las pólizas están fijados en los documentos de licitación

Consulta/Aclaración No. 72**Referencia / Numeral / Pagina:**

Bases Administrativas

Consulta/Aclaración:

Solicitamos la entrega de las bases de licitación completas, incluyendo la fórmula polinómica de evaluación económica y los criterios de calificación técnica, a fin de garantizar la transparencia del proceso y la correcta estructuración de nuestra propuesta.

Respuesta/Absolución:

Toda la información necesaria para la licitación ha sido entregada

Consulta/Aclaración No. 73
Referencia / Numeral / Pagina:
EETT - Control y SCADA
Consulta/Aclaración:
Favor de aclarar qué parte es responsable del suministro y configuración de los relojes GPS para sincronización, los servidores de base de datos del SCADA y las licencias de software necesarias para la puesta en servicio y operación experimental del sistema.
Respuesta/Absolución:
El contratista es responsable del suministro, instalación y puesta en servicio del SCADA y todos sus componentes asociados incluyendo licencias, puesta en servicio y operación experimental del sistema

Consulta/Aclaración No. 74
Referencia / Numeral / Pagina:
Especificaciones Técnicas del Equipamiento Electromecánico
Consulta/Aclaración:
En el metrado no está considerado el sistema de aire comprimido. Favor indicar en que partida del BOQ se ha considerado dicho sistema.
Respuesta/Absolución:
Está incluido en la partida de turbina pelton

Consulta/Aclaración No. 75
Referencia / Numeral / Pagina:
Especificaciones Técnicas del Equipamiento Electromecánico
Consulta/Aclaración:
En relación con el rodete de la turbina, confirmar si será necesario realizar un ensayo en modelo para la verificación del perfil de los álabes/cucharas del rodete.
En caso sea afirmativo, indicar si dicho ensayo debe realizarse para cada una de las centrales o será suficiente realizarla una sola vez.
Respuesta/Absolución:
Queda a potestad del contratista realizar los ensayos, pruebas o comprobaciones que se requieran para asegurar que el equipo suministrado satisfaga los requerimientos de las especificaciones

Consulta/Aclaración No. 76
Referencia / Numeral / Pagina:
Especificaciones Técnicas del Equipamiento Electromecánico
Consulta/Aclaración:
Confirmar si, para las pruebas FAT en fábrica participarán los profesionales o especialistas del cliente y/o supervisión, a fin de considerar los costos de pasajes, viáticos y alojamiento.

En caso sea afirmativa la respuesta, favor indicar la cantidad de personas y visitas que debemos considerar para la estimación de los costos.

Respuesta/Absolución:

No está prevista la participación de los profesionales o especialistas del cliente y/o supervisión en las pruebas FAT en fábrica

Licitante: 3**Consulta/Aclaración No. 77****Referencia / Numeral / Pagina:**

Documento de Licitación

Consulta/Aclaración:

Se solicita gentilmente la ampliación del tiempo de Experiencia específica de 5 años a 15 años por ser un proyecto de gran envergadura, complejidad y muchos requerimientos.

Respuesta/Absolución:

No se acepta lo solicitado.

Consulta/Aclaración No. 78**Referencia / Numeral / Pagina:**

Documento de Licitación

Consulta/Aclaración:

En los requisitos de experiencia específica en construcción (2.4.2 (a)) se indica " el número mínimo de 02 contratos similares" ; se solicita aclarar la descripción de "contrato similar" que se menciona en NOTAS PARA EL LICITANTE, en vista que el proceso de licitación, como se señala en los pliegos de licitación, son 02 centrales hidroeléctricas que se están licitando y se pide que la similitud se basa en tamaño físico, y con respecto al monto de valor específico en el requisito, se solicita aclarar dicho monto, ya que se estaría solicitando que los postores presenten proyectos que consideren la ejecución de 02 Centrales Hidroeléctricas por cada proyecto "similar".

Respuesta/Absolución:

Contrato similar: Construcción de una (1) Central Hidroeléctrica de potencia igual o mayor a 15 MW

Consulta/Aclaración No. 79**Referencia / Numeral / Pagina:**

Expediente técnico

Consulta/Aclaración:

Habiendo revisado los pliegos de condiciones y la documentación técnica, se solicita una extensión de plazo por un periodo de 45 días para la presentación de propuestas; a razón de la complejidad y el alcance detallado de las especificaciones técnicas requieren un tiempo adicional para garantizar precisión en el presupuesto, y además de las coordinaciones finales con subcontratistas y proveedores claves para materiales críticos el cual demorará más de lo previsto por lo que se acercan días no laborables.

Respuesta/Absolución:

Se ha ampliado el plazo de presentación de propuestas hasta las 10:00 horas del 6 de marzo del 2026.

Licitante: 4**Consulta/Aclaración No. 80****Referencia / Numeral / Página:**

Documento de Licitación / CONDICIONES PARTICULARES / 14.2; 14.2(b) y 14.3

Consulta/Aclaración:

En las condiciones particulares del contrato, se señala que el total del pago anticipado es del 15%. Asimismo, la amortización para la devolución del pago anticipado será del 25% y asimismo existirá un porcentaje de retención del 10%, es decir sobre los pagos a realizar a favor del contratista se realiza un descuento total de hasta 35%.

1. Es posible que los porcentajes de amortización del adelanto sean por un porcentaje igual al porcentaje del monto recibido, es decir, si el anticipo es del 15% las retenciones son también del 15%. O si las amortizaciones de adelanto son del 25% el adelanto se realiza por el mismo porcentaje.
2. ¿Qué diferencia a la retención del 10% de los montos valorizados de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento del contrato de la cláusula 4.2(10%)? Dado que la retención constituye una doble garantía para el Contratante, y considerando que cualquier incumplimiento del Contratista durante la ejecución del proyecto ya se encuentra cubierto por la Garantía de Cumplimiento, se propone eliminar la aplicación de retención durante la fase de ejecución. En su lugar, se propone que el Contratista entregue una fianza equivalente al 5% del valor del contrato una vez emitido el Certificado de Recepción de Obra. Esta nueva fianza deberá mantenerse vigente durante el periodo de notificación de defectos hasta la emisión final del Certificado de Cumplimiento.
3. Si no fuera posible cambiar la retención del 10% de las valorizaciones por una carta fianza, ¿Cuál será la tasa de interés con el que se entregará/devolverá el dinero retenido?, ¿Es posible pactar que las retenciones sean puestas a disposición de un fondo de inversión a Plazo Fijo, un fideicomiso u otro equivalente?

Respuesta/Absolución:

1. Las Condiciones Generales del Contrato (CGC), en la cláusula 14.2 (b) de EGESUR, establecen que la amortización debe realizarse de manera que el anticipo quede totalmente reembolsado antes de certificar para pago el 90% del monto contractual. Por esta razón y en contexto con lo que dice cláusula 14.2 (a), no es posible aceptar una tasa de amortización igual al porcentaje del anticipo.
2. La retención es una herramienta para proteger al Contratante en el periodo entre la emisión del certificado de recepción de obra y el vencimiento de los plazos para la notificación de defectos. Favor de referirse a los cláusulas correspondientes en las CGC.
3. No es posible cambiar la retención del 10% de las valorizaciones por una carta fianza, tampoco se consideran intereses por el dinero retenido de acuerdo a las CGC.

Consulta/Aclaración No. 81**Referencia / Numeral / Página:**

Documento de Licitación / CP-6 Monto Máximo de cantidades Deducibles de seguro contra riesgos del contratante

De acuerdo a lo señalado en las Condiciones Particulares, "Las coberturas mínimas de seguros u los deducibles será:

- a) Pérdida o daño a las obra, Planta y Materiales, por el monto total del contrato incluido IGV. El deducible será entre USD 50,000 y USD 500,000...
- b) (No aplica)
- c) Para pérdida o daño a la propiedad (Excepto a las Obras, Plantas, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, 20% del monto del contrato incluido IGV. El deducible será entre USD10,000 y USD250,000

Consulta/Aclaración:

La condición de contrato señala que se trata de cantidades o "Monto Máximo de Cantidades deducibles del seguro contra riesgos del Contratante", en este caso, una Póliza CAR, con riesgo de diseño (Riesgo del contratante) con un deducible máximo de USD\$500,000 no podría tener una cobertura mayor a los USD \$5,000,000.00, como pérdida máxima (Considerando un deducible del 10% del valor de siniestro en el promedio del mercado). Dicho esto, si tenemos en cuenta que el valor de la obra ronda los USD \$100,000,000:

1. Existe una lista de los riesgos del contratante que deben ser cubiertos? Ej. Errores de diseño, movimientos de tierras y masas, etc.
2. Para el caso de la cobertura "a" ¿Será el Contratante quien asuma las diferencias de las pérdidas que genere el Infraseguro?
3. En relación al deducible mínimo, ¿Se considera como incumplimiento si el Contratista consigue mejores condiciones de aseguramiento, como pueden ser deducibles menores, o montos menores para el valor mínimo del siniestro materia de cobertura?

Respuesta/Absolución:

1. Los riesgos cubierto en una póliza CAR estándar son los siguientes
 Cobertura "A" : Suma Asegurada hasta el valor del Proyecto o Contrato
 Cobertura "B" : Suma Asegurada hasta el valor del Proyecto o Contrato
 Cobertura "C" : Suma Asegurada hasta el valor del Proyecto o Contrato
 Cobertura "D" : Suma Asegurada hasta 5% del valor del Proyecto o Contrato
 Cobertura de Mantenimiento extendido hasta 10% del valor del Proyecto o Contrato
 Cobertura "E" : Suma Asegurada S/. 20 millones
 Cobertura "F" : Suma Asegurada S/. 20 millones
 Cobertura "G" : Suma Asegurada hasta 5% del valor del Proyecto o Contrato
 Cobertura "OPA" : Suma Asegurada hasta 5% del valor del Proyecto o Contrato
 Maquinaria y Equipo depende del contratista
2. No habrá infraseguro, dado que la suma asegurada es igual al monto del proyecto o contrato.
3. No, si el contratista consigue mejores condiciones para las pólizas obligatorias, no serán materia de incumplimiento, el contratista debe cumplir como mínimo con las coberturas y condiciones exigidas.

Consulta/Aclaración No. 82**Referencia / Numeral / Pagina:**

Volumen II / Memoria Descriptiva / pag. 31y 32 / 2.1.1

Volumen IV / Especificaciones técnicas electromecánicas / pag 108 / parte 2 I 2-26 / 2.12.2

2.1.1 Esquema hidráulico del proyecto

...
 Para el caso de la CHM 3, con el caudal disponible tanto para riego como para generación de energía de 3.3 m³/s; se tiene una potencia instalada de 18.70 MW y una energía media anual de 147.68 GWh.

...
 Para el caso de la CHM 1, con el caudal disponible tanto para riego como para generación de energía de 3.3 m³/s se tiene una potencia instalada de 15.30 MW y energía media anual de 124.60 GWh

2.12.2 Liquidación por daños (Garantías de Desempeño)

Los siguientes daños y perjuicios serán pagados por el Proveedor al Contratante, por deficiencias respecto a la garantía de la potencia y la eficiencia media ponderada aritmética:

a) Eficiencia de la Turbina

Por cada 0,1 (cero punto uno) por ciento absoluto por el cual el promedio aritmético ponderado global de la eficiencia de la turbina, establecida y calculada a partir de las Pruebas de Garantía, sea menor que el promedio aritmético ponderado global garantizado de la eficiencia de la turbina, se penalizará con \$ 15.000.00 (Quince Mil dólares Norteamericanos).

En caso de determinarse que el promedio aritmético ponderado global de la eficiencia de la turbina esté por debajo del promedio aritmético ponderado global de la eficiencia garantizada de la turbina, en más de 1,0 % (uno por ciento absolutos), entonces la turbina en cuestión podrá ser objeto de rechazo.

b) Potencia de la Unidad (Turbina – Generador)

Si la potencia nominal unitaria de 15.25 MW, con 538.79 m de caída neta y 3.30 m³/s no es obtenida para el caso de la CHM 1, y de 18.64 MW, con 658.5 m de caída neta y 3.30 m³/s para el caso de la CHM 3, entonces para cada deficiencia completa de 10 kW establecida durante las Pruebas de Garantía en el Sitio del Proyecto, se penalizará con \$ US 15,000 (quince mil dólares norteamericanos).

En el caso que la potencia medida de la unidad con 538.79 m de caída neta sea menos de 152.5 kW o más, para la CHM 1, y con 658.5 m de caída neta sea menos de 186.4 kW o más, para la CHM 3, que la potencia de la unidad garantizada bajo dicha caída neta, entonces la unidad en cuestión será objeto de rechazo.

En la Reunión Informativa con los Postores realizada el 7 de noviembre de 2025, EGESUR informó sobre la existencia de un acuerdo con el gobierno regional para impulsar la construcción de la presa Chilota, la cual es responsable de garantizar un caudal de $Q = 0.45$ m³/s al esquema hidráulico del proyecto. Sin embargo, no se especificó la fecha exacta de finalización de esta construcción y puesta en operación. Se entiende, por lo tanto, que a la fecha solo están disponibles $Q=2.85$ m³/s de los $Q=3.3$ m³/s necesarios para que ambas Centrales Hidroeléctricas puedan funcionar a su capacidad de diseño.

Consulta/Aclaración:

Solicitamos al Comité confirmar los siguientes puntos:

1. Fecha de Puesta en Operación: Se requiere la confirmación de la fecha exacta de finalización de la construcción y puesta en operación de la Presa Chilota, la cual debe aportar un caudal de $Q = 0.45$ m³/s al esquema hidráulico del proyecto.

2. Confirmación de Déficit de Caudal: Confirmar que, sin la Presa Chilota operativa, el caudal disponible para ambas Centrales Hidroeléctricas es de $Q = 2.85$ m³/s (inferior a los $Q = 3.3$ m³/s requeridos para operar a su capacidad de diseño).

Aplicabilidad de Liquidaciones por Daños: En el supuesto de que la fecha de puesta en operación de la Presa Chilota (punto 1) sea posterior a la fecha de finalización de la ejecución del Contrato (30 meses):

3. Solicitamos la confirmación de que la Cláusula 2.12.2 (Liquidación por Daños), que mide la eficiencia y la potencia de las turbinas/generadores, **NO será aplicable** en caso que el caudal de diseño de $Q = 3.3$ m³/s esté totalmente garantizado por el Contratante.

4. Confirmar de que esta exención de penalidades aplicará a cualquier otra prueba o garantía contractual cuya ejecución o cumplimiento se vea comprometido o impedido directamente por el déficit de caudal.

Respuesta/Absolución:

1. La planta y distribución final de campamentos es potestad del Contratista. Los planos proporcionados en los documentos de licitación son referenciales.
2. Los requerimientos de áreas de campamentos para la Supervisión se encuentran establecidos en los documentos. La ubicación de estas áreas será dentro de las áreas elegidas por el Contratista.
3. Las fechas para la habilitación de las instalaciones de la Supervisión serán las mismas que las del Contratista

Consulta/Aclaración No. 85**Referencia / Numeral / Pagina:**

Tomo IV / Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles / 2.10.3

El personal de la Supervisión y el Propietario requerirán hacer uso de los siguientes servicios, para lo cual efectuarán los respectivos pagos:

- Uso del comedor para el equipo de la Supervisión (677 hombre-meses de personal técnico y 298 hombre-meses de personal auxiliar)
- Telefonía e internet en las oficinas y dormitorios

Consulta/Aclaración:

Solicitamos la confirmación explícita de los siguientes puntos, en referencia a los servicios detallados en el Numeral 2.10.3:

1. Naturaleza del Servicio: Confirmar que la prestación de estos servicios por parte del Contratista será de carácter oneroso (retribuido) y no gratuito.
2. Responsable de Pago: Detallar quién estará a cargo de efectuar los respectivos pagos al Contratista (la Supervisión, el Propietario u otra entidad).
3. EN el caso que deban ser considerados por el contratista en su propuesta, especificar en qué partida o ítem del presupuesto deben ser considerados dichos costos de servicio.

Respuesta/Absolución:

1. Se confirma, se trata de un servicio retribuido, no es gratuito
2. La Supervisión es responsable del pago
3. Estos costos no deben ser considerados por el contratista

Consulta/Aclaración No. 86**Referencia / Numeral / Pagina:**

Volumen II / Memoria Descriptiva / 1.5.2

1.5.2 Accesos a los frentes de obra (...)

El Contratista será el responsable del reconocimiento de todas las rutas que conducen al proyecto CC.HH. Moquegua 1&3 y la línea de transmisión que forma parte del proyecto, para asegurar que las cargas de los equipos puedan ser transportadas al destino requerido. El Contratante no aceptará responsabilidad alguna por fenómenos naturales, por daño, congestión o demora que pueda resultar en retrasos debido a un inadecuado reconocimiento de rutas o de uso común de conexiones y entradas a caminos disponibles por otros vehículos utilizados en el Sitio.

Consulta/Aclaración:

Solicitamos especificar si las actividades de reconocimiento, actualización, reforma, o mejora de las vías de acceso a los frentes de obra (incluyendo el proyecto CC.HH. Moquegua 1&3 y la línea de transmisión) implican o requieren, en cualquier momento, el uso o la afectación de terrenos de propiedad privada.

Adicionalmente, en caso de que se requiera la ocupación o uso de terrenos privados, favor de detallar quién es el responsable de gestionar y obtener las servidumbres, permisos o autorizaciones de acceso con los propietarios afectados.

Respuesta/Absolución:

Para la construcción de las obras se afectarán terrenos del estado y terrenos de propiedad privada. En ambos casos se han obtenido las servidumbres y compra de terrenos de manera que todas estas afectaciones se encuentran saneadas por EGESUR.

Corresponde a EGESUR la gestión y obtención de las servidumbres, permisos o autorizaciones de acceso con los propietarios afectados para realizar las obras del proyecto CC,HH, Moquegua 1&3 y la línea de transmisión.

Consulta/Aclaración No. 87**Referencia / Numeral / Pagina:**

Tomo IV / Especificaciones Técnicas Particulares de Obra Civiles / 2.3.2

2.3 Habilitación y Cierre de Botaderos

....
Al momento de abandonar el lugar de disposición de materiales excedentes, éste deberá compactarse de manera que guarde armonía con la morfología existente del área y al nivel que no interfiera con la siguiente actividad de restauración y recuperación ambiental de áreas afectadas, utilizando la flora propia del lugar.

Consulta/Aclaración:

Considerando que el entorno del vertedero de desechos carece de cobertura vegetal natural, solicitamos confirmar si la recuperación vegetal (revegetación) del área circundante es una obligación contractual y/o ambiental del Contratista.

En caso afirmativo, se especificar el alcance, los estándares, los plazos de ejecución y las especies vegetales requeridas para cumplir con dicha obligación, dado que la información remitida por el contratante no se encuentra el EIA.

Respuesta/Absolución:

No se requiere efectuar reforestación

Consulta/Aclaración No. 88**Referencia / Numeral / Pagina:**

Tomo IV / Especificaciones Técnicas Particulares de Obra Civiles / 9.10 Ensayos e inspección

Consulta/Aclaración:

Proporcione el valor de presión de trabajo de diseño de las tuberías GRP, el valor de presión de la prueba de estanqueidad y su duración.

Respuesta/Absolución:

Las tuberías GRP funcionarán a pelo libre y serán de una presión 1 bar y rigidez 2500. Se requiere efectuar la prueba de estanqueidad a tubería llena, sin presión adicional.

Consulta/Aclaración No. 89**Referencia / Numeral / Pagina:**

Tomo IV / Especificaciones Técnicas Particulares de Obra Civiles / 9.3 Clases de tuberías y accesorios

Consulta/Aclaración:

¿El contratista debe seleccionar el tipo de conexión entre unión espiga/campana o aro de acople con doble empaque de goma?

Respuesta/Absolución:

El acople de la tubería será con aro de acople y doble empaque de goma.

Consulta/Aclaración No. 90**Referencia / Numeral / Pagina:**

-Condiciones Particulares (CP), Parte A - Datos del Contrato, Sub cláusula 1.1.3.3
-TOMO V, Metrados y Cronograma, Cronograma de Obra

- En las CP se establece el Plazo de Terminación 1.1.3.3 es de 846 días

- El Cronograma de Obra refleja en el diagrama de barras (gráfico de Gantt) del plan de ejecución que el plazo total de construcción es de 30 meses (que equivalen aproximadamente 900 días), como se muestra en la imagen adjunta a continuación.



-En la diapositiva 71 del PPT mostrado Reunión Informativa con Postores realizada el 7 de noviembre de 2025 y remitido mediante correo electrónico del 12 de noviembre de 2025 por el Comité Especial CC.HH. Moquegua 1 y 3, también se indica 30 meses (que equivalen aproximadamente 900 días):

13 Plazo de construcción

El plazo para la ejecución del proyecto Centrales Hidroeléctricas Moquegua 1&3 y línea de transmisión en 138 kV, es de 30 meses.

Consulta/Aclaración:

Solicitamos que el Comité modifique y/o aclare la Subcláusula 1.1.3.3 de las Condiciones Particulares con el fin de establecer de manera inequívoca el plazo de ejecución del Contrato que debe ser considerado y ofertado por los licitantes

Respuesta/Absolución:

El Plazo de ejecución es de 846 días

Consulta/Aclaración No. 91**Referencia / Numeral / Pagina:**

En el Volumen III de los documentos de licitación, correspondientes a los planos
FI-CHM1-300-MT-0056-1, TUBERIA DE RIEGO - PLANTA - KM 0+000 AL KM 1+000
FI-CHM1-300-MT-0057-1, TUBERIA DE RIEGO - PLANTA - KM 1+000 AL KM 2+308
FI-CHM1-300-CO-0014-1, TUBERIA DE RIEGO - HIDRANTE Y SECCION TIPICA

Consulta/Aclaración:

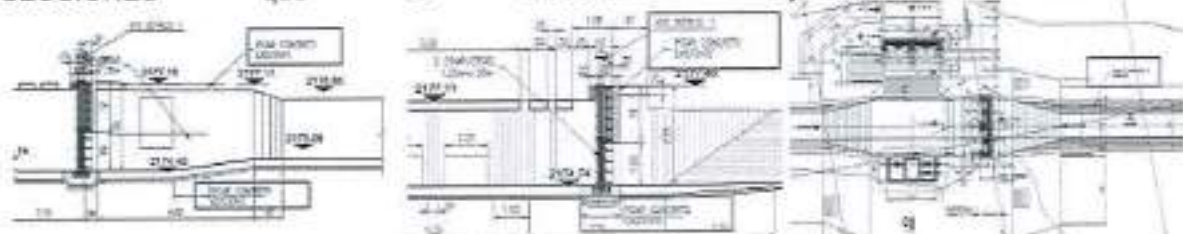
Solicitamos especificar en qué partida o ítem del presupuesto deben ser considerados los metrados y cantidades de trabajo correspondientes a hidrantes, tuberías y demás elementos que están representados en los planos de diseño para tuberías de riego, que no se reflejan en la Lista de Cantidades proporcionada por el contratante.

Respuesta/Absolución:

Están contemplados en la partida B01.01.04 Suministro y colocación de aproximadamente 1500m tubería flexible, diámetro 4" en la zona "12 Quebradas" como reemplazo de un pequeño canal que tiene interferencia con la tubería de conducción

Consulta/Aclaración No. 92**Referencia / Numeral / Pagina:**

En el documento correspondiente al VOLUMEN III PLANOS, código FI-CHM1-200-CO-0001-1: "C.H. MOQUEGUA 1 - ESTRUCTURA DE REPARTICIÓN EXISTENTE - TOMA DE RIEGO - PLANTA Y SECCIONES" que se muestran trabajos de demolición:



Sin embargo en "VOL_V PLANILLA DE METRADOS Y CRONOGRAMA_Junio 2024_v1_B01.01 - EMPALME A ESTRUCTURA EXISTENTE", no se ubican las cantidades para este servicio.

Consulta/Aclaración:

Solicitamos al regularizar y proporcionar las cantidades de trabajo faltantes (metrados) correspondientes a los ítems de demolición, ó indicar la partida presupuestaria específica bajo la cual deben ser considerados estos trabajos, a fin de asegurar la correcta y completa elaboración de la oferta.

Respuesta/Absolución:

Se solicita incluir una partida adicional de Demolición de concreto existente en la estructura de empalme, con un metrado de 9 m3

Consulta/Aclaración No. 93**Referencia / Numeral / Pagina:**

Anexo A - Condiciones Generales, ítem 4.1 Obligaciones Generales del Contratista

Consulta/Aclaración:

Solicitamos confirmar explícitamente que no son riesgos asumidos por el Contratista aquellos relacionados con el subsuelo (geología, mecánica de suelos, aguas subterráneas) o aquellos que no figuren en los documentos de la licitación entregados por el Cliente o que por su condición oculta no hayan podido ser evidenciados en el lugar de trabajo durante la visita técnica.

Respuesta/Absolución:

Se confirma

Consulta/Aclaración No. 94**Referencia / Numeral / Pagina:**

Anexo A - Condiciones Generales, ítem 2.2 Permisos Licencias y Aprobaciones

Consulta/Aclaración:

Solicitamos confirmar que la solicitud, tramitación, obtención y mantenimiento de todos los permisos, licencias y/o autorizaciones necesarios y/o relacionados con la viabilidad y factibilidad del Proyecto, serán de responsabilidad exclusiva del Cliente como titular del Proyecto. En caso de que esto no sea así, se requiere indicar de manera específica y detallada cuáles son las licencias, permisos o autorizaciones que sí deberán ser tramitadas y obtenidas por el Contratista.

Respuesta/Absolución:

Ver respuesta a la consulta 35. Corresponde al Contratista las autorizaciones y/o pagos para la explotación de las canteras, utilización del agua para la construcción y áreas para botaderos y campamentos

Consulta/Aclaración No. 95**Referencia / Numeral / Pagina:****Partidas:**

A02.04.04, A02.05.05, A02.09.04, A02.10.05, A02.11.03, A02.13.04, A02.14.05, A02.15.05

TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A BOTADERO

Unidad: m3

Consulta/Aclaración:

1. Distancia de Transporte: Considerando que la unidad de pago para estas Partidas es el metro cúbico (m3) trasladado, solicitamos especificar y confirmar la distancia de transporte (o distancia media de eliminación) que ha sido considerada para el cálculo del precio unitario base.

2. Confirmar si el volumen se valorizará en posición final de colocación.

3. Dado que la distancia de transporte no está definida y se ha incluido un factor de distancia (ejm. m3-km), solicitamos cambiar la unidad de pago de estas partidas (Eliminación de material excedente) de m3 a m3-km para reflejar el costo real del acarreo y mantener transparencia en el cobro de las valorizaciones.

Respuesta/Absolución:

Se mantiene la unidad m3 para el transporte de material excedente al botadero que será valorizado en posición final de colocación. La distancia de transporte deberá ser evaluada por el contratista de acuerdo a su plan de obra, para lo cual deberá tomar en cuenta la ubicación de los botaderos indicados.

Consulta/Aclaración No. 96**Referencia / Numeral / Pagina:**

Expediente Técnico: Ubicación de Polvorines

Consulta/Aclaración:

Solicitamos Indicar si existe un lugar establecido para los polvorines, que cuente con todas las Autorizaciones y de libre disponibilidad para el contratista.

Respuesta/Absolución:

Ver respuesta a la consulta No. 14

Consulta/Aclaración No. 97**Referencia / Numeral / Pagina:**

Expediente Técnico: Ingeniería a cargo del cliente.

Consulta/Aclaración:

Solicitamos confirmar explícitamente que la totalidad de la ingeniería necesaria para la construcción del proyecto, incluyendo la ingeniería de detalle, es provista y es responsabilidad del Cliente.

En caso de que el Contratista deba asumir la ingeniería de detalle de alguna porción específica del proyecto, requerimos que el Comité confirme el alcance y bajo que partidas se realizará el cobro.

Respuesta/Absolución:

La ingeniería desarrollada por el Cliente que se encuentra en el Expediente Técnico de Licitación, comprende toda la ingeniería para la construcción de las obras civiles solamente. En base a los documentos y planos del Expediente Técnico el contratista deberá desarrollar toda la ingeniería para la fabricación, montaje e integración del equipamiento electromecánico, hidromecánico, telecomunicaciones, control, líneas de transmisión y subestaciones, incluyendo la compatibilización de estos componentes con las obras civiles.

En los metrados existen las partidas correspondientes de Ingeniería de Detalle que deben ser cotizadas.

Consulta/Aclaración No. 98**Referencia / Numeral / Pagina:**

Expediente Técnico: Áreas permanentes y temporales del proyecto.

Consulta/Aclaración:

Solicitamos Indicar/confirmar que todas las áreas dispuestas para el proyecto, permanentes y temporales, no son propiedad de terceros. De ser propiedad de terceros confirmar/indicar que no supondrá ningún sobre costo adicional para el contratista.

Respuesta/Absolución:

EGESUR ha saneado los terrenos para las obras permanentes de las centrales, en la línea de transmisión se encuentra en trámite la imposición de servidumbres, en cuanto a las áreas previstas para canteras, campamentos y botaderos es responsabilidad del contratista la obtención de los permisos necesarios.

Consulta/Aclaración No. 99**Referencia / Numeral / Pagina:**

General - Plazo para la entrega de ofertas

Consulta/Aclaración:

Debido a la complejidad y magnitud de los proyectos objeto de la presente Licitación, y considerando que los planos y especificaciones en formato editable fueron remitidos recién el 26 de noviembre, se ha generado una contracción significativa en el tiempo de preparación de la oferta. Esta situación se agrava por el hecho de que la temporada de diciembre implica el cierre temporal de numerosos proveedores, lo que dificulta la obtención de cotizaciones indispensables. Adicionalmente, aún se encuentran pendientes de respuesta o remisión diversos documentos solicitados a través de consultas, necesarios para la correcta valorización. Por todas estas razones, y con el objetivo de garantizar la presentación de una propuesta técnica y económica completa, solicitamos formalmente al Comité ampliar la fecha de presentación de ofertas por un período razonable y suficiente.

Respuesta/Absolución:

Se ha ampliado el plazo de presentación de propuestas hasta las 10:00 horas del 6 de marzo del 2026.

Consulta/Aclaración No. 100**Referencia / Numeral / Pagina:**

Especificaciones técnicas particulares de las obras civiles, obras subterráneas

Item 4.4.5 Bolsacreto de concreto; relación a:c = 1:8

4.4.5.5 Forma de pago

El suministro de los bolsacretos medido como se indica en el numeral anterior, le será pagado al Contratista de acuerdo con los precios unitarios estipulados en el formulario de precios para las cimbras metálicas.

Consulta/Aclaración:

Se solicita al Comité incluir la partida Bolsacreto en la Lista de Cantidades; de lo contrario, requerimos que se indique explícitamente bajo qué partida existente será cobrada y valorizada, y, adicionalmente, se solicita indicar la cantidad específica de bolsacretos a considerar por cada cimbra instalada para la correcta elaboración de la oferta.

Respuesta/Absolución:

De acuerdo con las Especificaciones Técnicas Particulares de las Obras Civiles en Subterráneo, la valorización de los bolsacretos se realizarán como parte integrante de la partida "Cimbras metálicas". El consumo de bolsacretos a considerar es de 0.355 bolsas por cada tonelada de cimbra metálica de acero instalada (ítem 4.4.5.4).

Consulta/Aclaración No. 101**Referencia / Numeral / Página:**

Plan de Responsabilidad Social y/o Relaciones Comunitarias

Consulta/Aclaración:

Solicitamos confirmar si el Proyecto contempla la ejecución de un Plan de Responsabilidad Social y/o Relaciones Comunitarias e indicar explícitamente quién es el responsable de su ejecución: ¿EGESUR o el Contratista? Además, en caso de existir responsabilidades o acciones específicas (presentación o cumplimiento de un plan) por parte del Contratista que deban ser tomadas en cuenta en su Oferta Económica, se requiere el envío formal de los Términos de Referencia (TDRs) que definan dicho alcance y/o presupuesto.

Respuesta/Absolución:

El Plan de Responsabilidad Social y/o Relaciones Comunitarias será ejecutado por EGESUR

Consulta/Aclaración No. 102**Referencia / Numeral / Página:**

Tomo IV / Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles / 5.4

MONITOREO ARQUEOLOGICO DURANTE EJECUCION DE OBRA**5.4 Pago**

No se efectuará pago directo por la aplicación del programa especificado de protección de restos arqueológicos. El Contratista deberá incluir los costos que demande la implementación del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA), el mismo que se valorizará mes a mes previa verificación y aprobación de la Supervisión, constituyendo compensación total para cumplir los alcances establecidos en la presente especificación.

Consulta/Aclaración:

1. Debido a la naturaleza desconocida de los restos arqueológicos y con el fin de evitar la incertidumbre de vicios ocultos, solicitamos al Comité especificar una cantidad fija y exacta de recursos (horas/meses de personal, equipos, etc.) que el Contratista debe considerar en su Oferta Económica para la valorización de esta partida, y confirmar que cualquier exceso de recursos requerido será asumido como un Adicional de Obra por el Cliente.

2. Confirmar si el monitoreo arqueológico NO involucra estudios de rescate o solicitudes de ampliación de CIRA.

Respuesta/Absolución:

Se debe considerar la remuneración de un Arqueólogo a dedicación completa y útiles de escritorio. Se confirma que el monitoreo arqueológico NO involucra estudios de rescate o solicitudes de ampliación de CIRA.

Consulta/Aclaración No. 103**Referencia / Numeral / Pagina:**

ANEXO A, CONDICIONES GENERALES, Subcláusula 16.2 Terminación por parte del Contratista

...
La elección del Contratante de terminar el Contrato será sin perjuicio de cualquiera de los derechos del Contratista en virtud del Contrato o de otra fuente.

Consulta/Aclaración:

Solicitamos revisar el aparente error tipográfico presente en el último párrafo de la Subcláusula 16.2 de las Condiciones Generales (CG), ya que entendemos debe decir "la elección del Contratista de terminar el Contrato", dada la naturaleza de esta subcláusula.

Respuesta/Absolución:

Es correcto lo indicado.

Consulta/Aclaración No. 104**Referencia / Numeral / Pagina:**

Documento de Licitación / Sección III. Criterios y Requisitos de Calificación / CP-9 / Subcláusula 14.7 – Pagos

...
El Contratante efectuara los pagos sin impuestos en la cuenta del Contratista a través de transferencia del Banco de la Nación del Perú. El 6% del monto de impuestos serán depositados en la cuenta de detracciones del Contratista y el 12% en la cuenta del Contratista, mediante transferencia de cuentas del Contratante.

Consulta/Aclaración:

Solicitamos al Comité aclarar y confirmar el porcentaje de la detracción aplicable al servicio de construcción, ya que el texto de referencia indica el 6%, mientras que la normativa de SUNAT para contratos de construcción es de 4% calculado sobre el monto total del Certificado de Pago (incluido el IGV); en atención a ello solicitamos confirmar que el monto total del Certificado de Pago (incluido el IGV) será distribuido con el 4% depositado en la cuenta de detracciones del Contratista y el 96% restante depositado en la cuenta corriente del Contratista.

Respuesta/Absolución:

Los porcentajes mencionados en la subcláusula se refieren al pago del IGV (18%) que será distribuido entre la cuenta de detracciones y la cuenta del Contratista en los porcentajes que correspondan a contratos de construcción.

Consulta/Aclaración No. 105**Referencia / Numeral / Pagina:**

Volumen II / Memoria Descriptiva / 2.5.5 Puntos de agua para la construcción

Consulta/Aclaración:

1. Solicitamos indicar y certificar explícitamente si el agua de las fuentes disponibles, mencionadas en la referencia, es apta para su uso directo en la elaboración del concreto, de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa técnica aplicable.

2. Dado que no se ha adjuntado los estudios realizados al agua de cada una de las fuentes indicadas en la referencia, solicitamos que se remitan los análisis mínimos requeridos para confirmar la aptitud del agua para concreto.
3. En caso de que el análisis demuestre que el agua no es apta, solicitamos que el Cliente indique si el suministro de agua apta para la elaboración de concretos será de su responsabilidad.
4. Confirmar si el contratante cuenta con todos los permisos necesarios de las fuentes de agua, adjuntar autorización por el ANA.

Respuesta/Absolución:

El agua es apta para la elaboración de concreto. El Contratista deberá gestionar y obtener los permisos correspondientes para utilizar el agua siguiendo los procedimientos establecidos en las cláusulas 2.2 y 4.19 de las Condiciones Generales.

Consulta/Aclaración No. 106**Referencia / Numeral / Pagina:**

ANEXO A, CONDICIONES GENERALES Plazo de Respuesta del Ingeniero

Consulta/Aclaración:

1. Solicitamos al Comité definir el plazo máximo (en días calendario) que tendrá el Ingeniero para responder, aprobar u observar cualquier consulta u orden técnica, a fin de ser considerado en el cronograma de obra;
2. Solicitamos confirmar que la demora en la respuesta del Ingeniero que afecte el cronograma de obra en perjuicio del Contratista, dará lugar al reconocimiento de una Extensión de Plazo (EOT) y los gastos generales directos e indirectos correspondientes por los días de retraso.

Respuesta/Absolución:

Estos plazos serán definidos al inicio de la ejecución de las obras entre el Contratista, EGESUR y la Supervisión

Consulta/Aclaración No. 107**Referencia / Numeral / Pagina:**

ANEXO A, CONDICIONES GENERALES

Retrasos y/o responsabilidades derivados de eventos sociales no previsibles ni atribuibles al Contratista

Consulta/Aclaración:

1. Solicitamos confirmar explícitamente que los costos, retrasos y/o responsabilidades derivados de eventos sociales no previsibles ni atribuibles al Contratista (tales como huelgas externas, bloqueos de carreteras, disturbios civiles, u otras interrupciones públicas) serán considerados riesgos asumidos por el Contratante.
2. Requerimos que se confirme que, en caso de que tales eventos afecten la ejecución del Contrato, el Contratista tendrá derecho a Una Extensión del Plazo (EOT) de la Obra y al reconocimiento de los Costos y Gastos Generales incurridos por la paralización o interrupción del trabajo.

Respuesta/Absolución:

Los eventos de fuerza mayor no previsibles que ocurran durante el desarrollo de las obras serán evaluados oportunamente y serán resueltos como corresponda.

Consulta/Aclaración No. 108**Referencia / Numeral / Pagina:**

ANEXO A, CONDICIONES GENERALES / 4.15 Ruta de Acceso

Se considerará que el Contratista está satisfecho con la conveniencia y disponibilidad de las rutas de acceso al Lugar de las Obras el día de la Fecha Base

...
(d) el Contratante no garantiza la idoneidad ni la disponibilidad de ninguna ruta de acceso en particular; y (e) los costos que se generen por la falta de idoneidad o disponibilidad de las rutas de acceso para el uso requerido por el Contratista, correrán por cuenta de éste.

Consulta/Aclaración:

Solicitamos precisar qué procedimiento aplicará y qué ocurrirá si el Contratista no estuviera satisfecho con la conveniencia, idoneidad y/o disponibilidad de las rutas de acceso indicadas en el expediente técnico. Considerando que la restrictividad de la Cláusula 14.5 es aplicable cuando un proyecto utiliza caminos de acceso públicos, sobre los cuales el Contratante no tiene injerencia, requerimos confirmar

1. Esta cláusula NO aplica a los siguientes escenarios:

- accesos en Terrenos Entregados: Nuevas rutas internas y/o mejoramiento de rutas que se encuentren dentro de los terrenos entregados al Contratista por el Contratante.

-Ingeniería Propiedad del Contratante: Rutas cuya ingeniería de detalle ha sido desarrollada y provista por el Contratante.

2. En caso de que las rutas mencionadas en el punto 1 resulten inadecuadas o indisponibles, solicitamos confirmar que el Contratante asumirá la responsabilidad de la modificación, mejora o construcción de nuevas rutas de acceso, lo que incluirá el reconocimiento al Contratista de la Extensión del Plazo (EOT) y el costo asociado al retraso o a las modificaciones requeridas.

Respuesta/Absolución:

No existe un procedimiento aplicable a los escenarios planteados en la consulta, tampoco responsabilidad del Contratante fuera de lo mencionado en el ítem 4.15 de las Condiciones Generales

Consulta/Aclaración No. 109**Referencia / Numeral / Pagina:**

General: Estudio de impacto ambiental (EIA)

Consulta/Aclaración:

Con el objetivo de tomar en cuenta la totalidad de las consideraciones, compromisos y requisitos ambientales aplicables a la fase de construcción, y para permitir la correcta valorización de los costos de mitigación y cumplimiento en la oferta económica, solicitamos formalmente que el Comité nos haga llegar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de todo el proyecto (incluyendo sus anexos, permisos y la Resolución de Aprobación correspondiente).

Respuesta/Absolución:

Mediante Comunicado N° 05, se ha alcanzado la información solicitada.

Consulta/Aclaración No. 110**Referencia / Numeral / Pagina:**

General: Estudio de Sismicidad

Consulta/Aclaración:

Considerando que la zona del proyecto es altamente sísmica y que el ítem 2.4 de las Especificaciones Técnicas de Obras Hidromecánicas nombra la existencia de un Estudio de Sismicidad, solicitamos al

Comité que se nos comparta el referido estudio, a fin de que el Contratista pueda evaluar los riesgos y consideraciones necesarias para la correcta elaboración de su propuesta económica.

Respuesta/Absolución:

Mediante Comunicado N° 05, se ha alcanzado la información solicitada.

Consulta/Aclaración No. 111**Referencia / Numeral / Pagina:**

General: Estudio Geológico

Consulta/Aclaración:

Considerando la complejidad de las obras en subterráneo, solicitamos al Comité que se nos comparta el estudio geológico completo, a fin de que el Contratista pueda evaluar los riesgos y consideraciones necesarias para la correcta elaboración de su propuesta económica.

Respuesta/Absolución:

Mediante Comunicado N° 05, se ha alcanzado la información solicitada.

Consulta/Aclaración No. 112**Referencia / Numeral / Pagina:**

Formularios y Anexos del Documento de Licitación

Consulta/Aclaración:

Solicitamos formalmente al Comité que se remitan en versión digital editable (ej. Word, Excel) la totalidad de los Formularios y Anexos requeridos en el Documento de Licitación, a fin de asegurar que la propuesta cumpla con la uniformidad exigida y evitar posibles descalificaciones por utilizar un formato no normado o replicado incorrectamente.

Respuesta/Absolución:

A través del Comunicado N° 05 se hizo alcance del enlace conteniendo la información solicitada en formato editable.

Consulta/Aclaración No. 113**Referencia / Numeral / Pagina:**

Documentos de licitación
Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación
1.1.2 Personal
Páginas: 13

Consulta/Aclaración:

Jefe de Proyecto – Residente de Obra
Solicitamos al comité de selección confirmar que el personal (Jefe de Proyecto – Residente de Obra) solo acreditará uno de los cursos que se mencionan en los documentos de Licitación.

Respuesta/Absolución:

Uno o dos, indistintamente

Consulta/Aclaración No. 114

Referencia / Numeral / Pagina:
Documentos de licitación Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación 1.1.2 Personal Páginas: 13
Consulta/Aclaración:
1. Jefe de Proyecto – Residente de Obra Solicitamos al comité de selección confirmar que para acreditar la experiencia en obras generales y similares del profesional (Jefe de Proyecto – Residente de Obra) también se considere cargos similares como: jefe de proyecto y/o Gerente de proyecto y/o Gerente de obras y/o Gerente de contratos y/o cargos de similar jerarquía en la ejecución y/o supervisión de obras.
Respuesta/Absolución:
Se acepta la solicitud

92

Consulta/Aclaración No. 115
Referencia / Numeral / Pagina:
Documentos de licitación Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación 1.1.2 Personal Páginas: 14
Consulta/Aclaración:
Solicitamos al comité de selección que para acreditar la experiencia de los profesionales en obras generales se considerará la ejecución y/o supervisión de todo tipo de obras.
Respuesta/Absolución:
Conforme

93

Consulta/Aclaración No. 116
Referencia / Numeral / Pagina:
Documentos de licitación Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación 1.1.2 Personal Páginas: 14
Consulta/Aclaración:
2. Jefe de obras Civiles Solicitamos al comité de selección confirmar que para acreditar la experiencia en obras generales y similares del profesional (Jefe de obras civiles) también se considere cargos similares como: jefe de proyecto y/o Gerente de proyecto y/o Gerente de obras y/o Gerente de contratos y/o Residente de obras y/o jefe de supervisión y/o responsable de Obras civiles y/o cargos de similar jerarquía en la ejecución y/o supervisión de obras.
Respuesta/Absolución:
Conforme

Consulta/Aclaración No. 117
Referencia / Numeral / Pagina:

Documentos de licitación
Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación
1.1.2 Personal
Páginas: 14

Consulta/Aclaración:**3. Jefe de obras Subterráneas**

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la formación académica de (Jefe de obras Subterráneas) también se considere la profesión de Ingeniero de Minas, debido que estos profesionales tienen los conocimientos y habilidades suficientes para ocupar este puesto.

Respuesta/Absolución:

No se acepta lo solicitado.

Consulta/Aclaración No. 118**Referencia / Numeral / Pagina:**

Documentos de licitación
Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación
1.1.2 Personal
Páginas: 14

Consulta/Aclaración:**3. Jefe de obras Subterráneas**

Solicitamos al comité de selección confirmar que para acreditar la experiencia en obras generales y similares del profesional (Jefe de obras subterráneas) también se considere cargos similares como: Ingeniero de túneles y/o Residente de Túneles y/o cargos de similar jerarquía en la ejecución y/o supervisión de obras.

Respuesta/Absolución:

Conforme

Consulta/Aclaración No. 119**Referencia / Numeral / Pagina:**

Documentos de licitación
Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación
1.1.2 Personal
Páginas: 14

Consulta/Aclaración:**4. Jefe de Montaje Electromecánico**

Solicitamos al comité de selección confirmar que para acreditar la experiencia en obras generales y similares del profesional (Jefe de Montaje Electromecánico) también se considere cargos similares al puesto requerido en la ejecución y/o supervisión de obras.

Respuesta/Absolución:

Conforme

Consulta/Aclaración No. 120

Referencia / Numeral / Pagina:
Documentos de licitación Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación 1.1.2 Personal Páginas: 14
Consulta/Aclaración:
5. Jefe de Montaje Eléctrico / Subestaciones Solicitamos al comité de selección confirmar que para acreditar la experiencia en obras generales y similares del profesional (Jefe de Montaje Eléctrico / Subestaciones) también se considere cargos similares al puesto requerido en la ejecución y/o supervisión de obras.
Respuesta/Absolución:
Conforme



Consulta/Aclaración No. 121
Referencia / Numeral / Pagina:
Documentos de licitación Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación 1.1.2 Personal Páginas: 14
Consulta/Aclaración:
Solicitamos al comité de selección que para acreditar la experiencia en obras similares de los profesionales (Jefe de Montaje Eléctrico / Subestaciones y Jefe de Montaje Eléctrico / Línea de Transmisión) no se considere acreditar subestaciones de tensión igual o mayor a 138 kV, esto debido que en las constancias y/o certificados de trabajo emitido por los empleadores a los profesionales no siempre especifican las características de la obra.
Respuesta/Absolución:
Las constancias y/o certificados deben mencionar al menos que se trata de una subestación o línea en alta tensión



Consulta/Aclaración No. 122
Referencia / Numeral / Pagina:
Documentos de licitación Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación 1.1.2 Personal Páginas: 14
Consulta/Aclaración:
6. Jefe de Montaje Eléctrico / Línea de Transmisión Solicitamos al comité de selección confirmar que para acreditar la experiencia en obras generales y similares del profesional (Jefe de Montaje Eléctrico / Línea de Transmisión) también se considere cargos similares al puesto requerido en la ejecución y/o supervisión de obras.
Respuesta/Absolución:
Conforme

--

Consulta/Aclaración No. 123**Referencia / Numeral / Pagina:**

Documentos de licitación
Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación
1.1.2 Personal
Páginas: 15

Consulta/Aclaración:**7. Jefe de Control de Calidad**

Solicitamos al comité de selección confirmar que para acreditar la experiencia en obras generales y similares del profesional (Jefe de Control de Calidad) también se considere cargos similares al puesto requerido en la ejecución y/o supervisión de obras.

Respuesta/Absolución:

Conforme

Consulta/Aclaración No. 124**Referencia / Numeral / Pagina:**

Documentos de licitación
Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación
1.1.2 Personal
Páginas: 15

Consulta/Aclaración:**8. Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones**

Solicitamos al comité de selección confirmar que para acreditar la experiencia en obras generales y similares del profesional (Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones) también se considere cargos similares al puesto requerido en la ejecución y/o supervisión de obras.

Respuesta/Absolución:

Conforme

Consulta/Aclaración No. 125**Referencia / Numeral / Pagina:**

Documentos de licitación
Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación
1.1.2 Personal
Páginas: 15

Consulta/Aclaración:**9. Especialista de Salud, Seguridad y Medio Ambiente**

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la formación académica de (Especialista de Salud, Seguridad y Medio Ambiente) también se considere las profesionales de cualquier rama de la

ingeniería debido que cualquier profesional de la especialidad de la ingeniería podría cumplir las funciones del cargo requerido.

Respuesta/Absolución:

Se agrega la rama de Ingeniería Civil

Consulta/Aclaración No. 126**Referencia / Numeral / Pagina:**

Documentos de licitación
Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación
1.1.2 Personal
Páginas: 15

Consulta/Aclaración:

9. Especialista de Salud, Seguridad y Medio Ambiente

Solicitamos al comité de selección confirmar que para acreditar la experiencia en obras generales y similares del profesional (Especialista de Salud, Seguridad y Medio Ambiente) también se considere cargos similares al puesto requerido en la ejecución y/o supervisión de obras.

Respuesta/Absolución:

Conforme

Consulta/Aclaración No. 127**Referencia / Numeral / Pagina:**

Documentos de licitación
Sección IV: Formulario de la Oferta
Páginas: 49 al 69

Consulta/Aclaración:

Solicitamos al comité de selección confirmar que en aquellos formularios donde no se indique la firma del licitante, estos formularios no serán necesarios que este suscrito por el representante del licitante.

Respuesta/Absolución:

Los licitantes deben de cumplir con lo establecido en el numeral 20. Formato y firma de la Oferta de las Instrucciones a los Licitantes.

Consulta/Aclaración No. 128**Referencia / Numeral / Pagina:**

Documentos de licitación
Sección III: Criterios y Requisitos de Calificación
2.2. Antecedentes de Incumplimiento de contratos
Páginas: 21

Consulta/Aclaración:

Solicitamos al comité de selección corregir el periodo de años establecido en el formulario CON, en su numeral 1. Antecedentes de Incumplimiento de Contratos al periodo 1 ero de enero 2022, esto debido que en la sección III Criterios y Requisitos de Calificación en el numeral 2.2.1 Antecedentes de Incumplimiento de Contratos se precisa que el periodo a considerar es desde el 1ero de enero del 2022 y no como se ha establecido en el formulario CON desde el 1ero de enero 2020.

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos de Cumplimiento			Evaluación	
No.	Factor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (asociación a propósito) (Consorcio o Asociación Temporal de Empresas)			Requisitos de Presentación	
				Todas las partes constituyentes	Cada integrante	Un integrante		
2.2 Antecedentes de incumplimiento de contratos								
2.2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No ha habido incumplimiento de contratos ²³ como resultado de alguna falta por el contratista desde 1º de enero del 2020.	Debe cumplir con el requisito ²³	N/A	Debe cumplir con el requisito ²³	N/A	Formulario CON	
2.2.2	Litigios pendientes	El total de todos los litigios pendientes no deberá representar más del 50% del patrimonio neto del Licitante y todos los litigios de conciliación como fallados en contra del Licitante (una vez sea el demandado).	Debe cumplir con el requisito ²³	N/A	Debe cumplir con el requisito ²³	N/A	Formulario CON	
2.2.3	Historial de litigios	No ha tenido un historial adverso de sentencias de responsabilidad en perjuicio del Licitante ²³ desde 1º de enero del 2020.	Debe cumplir con el requisito ²³	N/A	Debe cumplir con el requisito ²³	N/A	Formulario CON	
Respuesta/Absolución:								
Se mantiene el periodo en el formulario CON desde 1ero de enero 2020								

Consulta/Aclaración No. 129**Referencia / Numeral / Pagina:**

Documentos de licitación
Sección III: Criterios y Requisitos de Calificación
2.3. Situación Financiera
2.3.1 Capacidad Financiera
Página: 23

Consulta/Aclaración:

Solicitamos al comité de selección confirmar que para acreditar la capacidad financiera y facturación promedio de construcción anual, cuando hace referencia en los últimos 5 años se refiere a los siguientes años: 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Respuesta/Absolución:

Se confirma

Consulta/Aclaración No. 130**Referencia / Numeral / Pagina:**

Documentos de licitación
Sección III: Criterios y Requisitos de Calificación
2.4. Experiencia
2.4.1 Experiencia General en construcción
Página: 25

Consulta/Aclaración:

Solicitamos al comité de selección confirmar que para acreditar la Experiencia General en construcción será suficiente con la presentación de un contrato culminado dentro de los últimos 5 años contados desde la fecha de culminación de la obra.

Respuesta/Absolución:

Se confirma siempre y cuando cumpla con los montos, condiciones y requisitos establecidos; los últimos 5 años se computan desde el 1ro de enero de 2020.

Consulta/Aclaración No. 131
Referencia / Numeral / Pagina:
Documentos de licitación Sección III: Criterios y Requisitos de Calificación 2.4. Experiencia 2.4.1 Experiencia General en construcción Página: 26
Consulta/Aclaración:
Solicitamos al comité de selección confirmar que las obras consideradas como experiencia específica en construcción en el numeral 2.4.2 (a) también se podrá considerar para acreditar la Experiencia General del numeral 2.4.1
Respuesta/Absolución:
Confirmado

Consulta/Aclaración No. 132
Referencia / Numeral / Pagina:
Documentos de licitación Sección III: Criterios y Requisitos de Calificación 2.4. Experiencia 2.4.2 (a) Experiencia Especifica en construcción Página: 26
Consulta/Aclaración:
Solicitamos al comité de selección confirmar que se considera como experiencia similar a contratos de proyectos hidroeléctricos de capacidad igual o mayor a 15 MW
Respuesta/Absolución:
Confirmado

Consulta/Aclaración No. 133
Referencia / Numeral / Pagina:
Documentos de licitación Sección III: Criterios y Requisitos de Calificación 2.4. Experiencia 2.4.2 (b) Experiencia Especifica en construcción Página: 26
Consulta/Aclaración:
Solicitamos al comité de selección confirmar que, para demostrar la construcción de actividades claves, se podrá considerar las mismas experiencias acreditadas en el numeral 2.4.2 (a)
Respuesta/Absolución:
Confirmado

Consulta/Aclaración No. 134
Referencia / Numeral / Pagina:
Documentos de licitación Sección III: Criterios y Requisitos de Calificación

2.4. Experiencia 2.4.2 (b) Experiencia Especifica en construcción Página: 26
Consulta/Aclaración:
Solicitamos al comité de selección confirmar que, para demostrar la construcción de actividades claves, se podrá acreditar con un solo contrato en la cual se haya ejecutado todas las actividades minimas requeridas conforme al numeral 2.4.2 (b)
Respuesta/Absolución:
Confirmado

Consulta/Aclaración No. 135
Referencia / Numeral / Pagina:
Sección III: Criterios y Requisitos de Calificación 2.5. Recursos Financieros Página: 27
Consulta/Aclaración:
Solicitamos al comité de selección confirmar que para acreditar los recursos financieros del numeral 2.5.1 (i) será mediante la presentación de carta línea de crédito por el monto solicitado.
Respuesta/Absolución:
Confirmado

Consulta/Aclaración No. 136
Referencia / Numeral / Pagina:
Documentos de licitación Sección IV: Formulario de la Oferta Formulario ELE-2: Información sobre las partes del Licitante Páginas: 55
Consulta/Aclaración:
Solicitamos al comité de selección confirmar que el formulario ELE-2 (Información sobre las partes del Licitante), solo será llenado y presentado en caso que le licitante participe como consorcio y/o JV.
Respuesta/Absolución:
Confirmado

Consulta/Aclaración No. 137
Referencia / Numeral / Pagina:
Documentos de Licitación
Consulta/Aclaración:
Se solicita al comité que proporcione el informe hidrológico del proyecto
Respuesta/Absolución:
Mediante Comunicado N° 05, se ha alcanzado la información solicitada.

Consulta/Aclaración No. 138

Referencia / Numeral / Página:

-VOLUMEN V - METRADOS Y CRONOGRAMA - PARTIDA: **A02.18 INTERFERENCIAS CON ACCESO 1, ACCESO 5 Y CAMPAMENTO 3 - CHM3**

-Planos FI-CHM3-800-GE-0001 – al FI-CHM3-800-GE-0013

Consulta/Aclaración:

De acuerdo a los planos de la referencia, se muestran las siguientes interferencias:

- 7 puntos de INTERFERENCIAS EN ACCESOS;
- 11 puntos de REUBICACIÓN DE VIVIENDAS Y SISTEMA DE SANEAMIENTO;
- 3 puntos de REUBICACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA;
- 1 punto de REUBICACIÓN DE CANAL DE RIEGO;
- 1 punto de REUBICACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

Se solicita al Comité la aclaración de los siguientes puntos clave relativos a la partida globalizada **A02.18 INTERFERENCIAS CON ACCESO 1, ACCESO 5 Y CAMPAMENTO 3 - CHM3**:

1. ¿Se ha completado la gestión de expropiación de tierras necesaria para la ejecución de los ítems de interferencia mencionados?
2. ¿Cuál es el estándar de diseño y construcción o el criterio de calidad (ej. especificaciones técnicas) que se debe aplicar para las obras de remodelación/reubicación de cada tipo de interferencia?
3. Se solicita la entrega de los planos detallados (constructivos/ejecutivos) correspondiente a estas obras de remodelación y reubicación.

Respuesta/Absolución:

Se está proporcionando desagregados de la partida en el siguiente link:

[Adjuntos a Consultas - Lote 2](#)

Consulta/Aclaración No. 139

Referencia / Numeral / Página:

Plano FI-CHM1-100-TO-0001-0

Consulta/Aclaración:

El Contratista ha identificado discrepancias al comparar los puntos de coordenadas georreferenciadas proporcionados en los Planos del Proyecto con la ubicación real en campo (verificada mediante plataformas cartográficas de referencia como Google Maps). Se solicita al comité confirmar que las coordenadas indicadas en los planos son los correctos.

Respuesta/Absolución:

Se confirma que las coordenadas indicadas en los planos son correctas

Consulta/Aclaración No. 140

Referencia / Numeral / Página:

VOLUMEN III – PLANOS:

FI-CHM1-100-TO-0001-0

FI-CHM1-100-GE-0001-2

Consulta/Aclaración:

Se informa de una discrepancia detectada al superponer la línea de captación entre los planos de la referencia. Se solicita al comité confirmar cual es la definitiva y actualizar los planos afectados.

**Respuesta/Absolución:**

El trazo definitivo de la conducción se encuentran en los planos FI-CHM1-300-MT-0001 al 0016.
El actualizan y adjuntan los planos FI-CHM1-100-TO-0001-1 y FI-CHM1-100-GE-0001-3.

Consulta/Aclaración No. 141

Referencia / Numeral / Pagina:

VOLUMEN I DOCUMENTOS DE LICITACION-1.1-Documentos de Licitación- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

1.1.3 Equipo

El Licitante deberá demostrar que dispone de los equipos clave enumerados a continuación, en buenas condiciones de operación:

No.	Tipos y Características de los Equipos	Número mínimo exigido
1	Jumbo RAIDRILL 281-1838 o similar	4
2	Haggloader 7HR	2
3	Suttlecars HAGGCON HRST o similar	2
4	Tractor sobre orugas de 190-240 hp	4
5	Camión volquete 6x4, 330 hp 15 m ³	8
6	Motoniveladora de 125 hp	6

Se informa al Comité sobre una inconsistencia técnica: la mayoría de las secciones transversales de excavación de los túneles tienen dimensiones de 2.8 x 2.8, mientras que el Equipo No. 1 exige el uso del equipo de perforación Jumbo RAIDRILL 281-1838 ó similar; dado el tamaño limitado de la sección, el Jumbo difícilmente puede alcanzar su eficiencia adecuada, se solicita al comité sustituir el jumbo por la utilización de taladros neumáticos manuales operados por personal especializado, asegurando que esta modalidad de perforación es más adecuada para túneles pequeños y puede cumplir plenamente con los requisitos de cronograma, calidad y seguridad del proyecto.

Respuesta/Absolución:

La sustitución será compatible con el método a emplear en la excavación del túnel.

Consulta/Aclaración No. 142

Referencia / Numeral / Pagina:

Planos:

FI-CHM1-900-DF-0001, FI-CHM1-900-DF-0002

FI-CHM3-900-DF-0001, FI-CHM1-900-DF-0002

Consulta/Aclaración:

Se solicita al comité aclarar si la configuración de la red de área local ¿es de red simple o de red doble?, dado que existe una inconsistencia: los planos FI-CHM1-900-DF-0001 y FI-CHM3-900-DF-0001 de las centrales muestran una configuración de red simple, mientras que los planos FI-CHM1-900-DF-900-0002 y FI-CHM3-900-DF-900-0002 muestra una configuración de red doble

Respuesta/Absolución:

Debe ser red doble o en anillo

Consulta/Aclaración No. 143**Referencia / Numeral / Pagina:**

Volumen IV, Especificaciones Técnicas de Control y Automatización, Sección 2.8

Consulta/Aclaración:

En las especificaciones se menciona la necesidad de modificar el equipo del Centro Nacional de Control de Energía (COES) en la ciudad de Tacna para recibir las señales de la(s) central(es) hidroeléctrica(s), y la necesidad de instalar una nueva línea telefónica, un monitor CCTV y un servicio de comunicación satelital para la conexión entre el Centro de Control y la Central Hidroeléctrica N°1 Moquegua. Se solicita al comité confirmar la siguiente información:

1. Equipos en Tacna: Favor de proporcionar los planos y la información del Centro de Control de Tacna para determinar con precisión el hardware que necesita ser añadido o modificado.
2. Línea de Comunicación: Por favor, aclare la distancia y las condiciones de la línea entre el Centro de Control de Tacna y la Central Hidroeléctrica N° 1 Moquegua, así como el modo de comunicación a utilizar (¿OPGW o portadora de línea eléctrica?). Si no existe una línea preexistente, ¿significa esto que nuestra parte debe construir una línea aérea para dicha comunicación?
3. Servicio Satelital: ¿El servicio de comunicación satelital debe ser provisto por nuestra parte? De ser así, por favor, proporcione una descripción detallada del servicio requerido.

Respuesta/Absolución:

Las comunicaciones entre la CH Moquegua 1 y el Centro de Control se harán por medio de un proveedor de enlace satelital contratado por EGESUR quien también se hará cargo de integrar las señales entre la CH Moquegua 1 y el Centro de Control en Tacna

Consulta/Aclaración No. 144**Referencia / Numeral / Pagina:**

VOLUMEN II, Memoria Descriptiva

VOLUMEN IV, Especificaciones Técnicas de Control y Automatización

Consulta/Aclaración:

Tensión del Sistema (DC): Existe una discrepancia, en la memoria descriptiva se indica que la tensión del sistema de corriente continua es de 125 Vcc, mientras que las Especificaciones Técnicas se indica que es de 110 Vcc. Se solicita al comité definir claramente el nivel de tensión del sistema de corriente continua.

Respuesta/Absolución:

Considerar 125 Vcc

Consulta/Aclaración No. 145**Referencia / Numeral / Pagina:**

VOLUMEN IV, Especificaciones Técnicas de Control y Automatización

Consulta/Aclaración:

En las Especificaciones Técnicas se menciona que la alimentación de los equipos de telecomunicaciones utilizará una fuente de 48 Vcc, debiendo asegurar un suministro ininterrumpido de al menos 8 horas.

Se solicita al comité confirmar lo siguiente: ¿Significa esto que se debe configurar un banco de baterías independiente exclusivamente para esta parte de la fuente de alimentación?

Respuesta/Absolución:

Se debe contar con un banco de baterías independiente para el control y telecomunicaciones. La tensión será de 125 Vcc

Consulta/Aclaración No. 146**Referencia / Numeral / Pagina:**

VOLUMEN IV, Especificaciones Técnicas de Control y Automatización, CCTV
Consulta/Aclaración:
En las Especificaciones Técnicas se indica que la configuración del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) será de 8 cámaras domo móviles y 7 cámaras fijas Se solicita al comité si esta configuración corresponde a una sola central o si es la suma total para las dos centrales.
Respuesta/Absolución:
Las cámaras serán ubicadas en lugares estratégicos y la cantidad que aparece es la suma de ambas centrales hidroeléctricas.

Consulta/Aclaración No. 147
Referencia / Numeral / Pagina:
VOLUMEN IV, Especificaciones Técnicas de Control y Automatización, CCTV
Consulta/Aclaración:
En las Especificaciones Técnicas se indica que la capacidad de almacenamiento del disco duro del DVR/NVR del sistema CCTV es de solo 500 GB. Esta capacidad podría ser insuficiente. Se solicita al comité revisar y confirmar la capacidad de almacenamiento del disco duro.
Respuesta/Absolución:
La capacidad propuesta es baja se solicita al postor proponer una capacidad de almacenamiento de por lo menos 50 TB o una capacidad que permita almacenar un mes de operación continua.

Consulta/Aclaración No. 148
Referencia / Numeral / Pagina:
Ampliación de la Subestación Moquegua
Consulta/Aclaración:
Se solicita al comité documentación relevante de la subestación Moquegua y confirmar si: 1. Se deben modificar los equipos existentes de protección y control de la Subestación Moquegua. 2. Es necesario añadir equipos de comunicación en la Subestación Moquegua.
Respuesta/Absolución:
Se debe instalar las celdas de llegada a la subestación Moquegua usando los equipos de control y protección necesarios que integren esta bahía a las instalaciones existentes de la SE Moquegua realizando las modificaciones que mantengan operativa la subestación.

Consulta/Aclaración No. 149
Referencia / Numeral / Pagina:
Turbinas y Equipos Auxiliares
Consulta/Aclaración:
En los documentos no figura el diagrama del sistema auxiliar, lo que significa que faltan los documentos técnicos. Se solicita al comité indicar y/o proporcionar los planos de disposición general, los diagramas de tuberías y las hojas de datos de equipos de los tres grandes sistemas auxiliares (sistema de aceite, sistema de agua y sistema de aire comprimido). Dichos planos constituyen la base directa para la adquisición de equipos, la ejecución de instalaciones y la inspección y mantenimiento operativo.
Respuesta/Absolución:
El suministrador debe incluir todos los equipos de los sistemas auxiliares mostrados en los esquemas de principio incluidos en el proyecto

Consulta/Aclaración No. 150

Referencia / Numeral / Pagina:

Expediente Técnico

Consulta/Aclaración:

Se solicita al Comité la entrega de los parámetros de movimiento sísmico (diseño sísmico) que rigen el diseño del proyecto.

Respuesta/Absolución:

Mediante Comunicado N° 05, se ha alcanzado la información solicitada.

Consulta/Aclaración No. 151

Referencia / Numeral / Pagina:

Planos de VIVIENDA TIPICO PERMANENTE:

FI-CHM1-160-CO-0047

FI-CHM1-160-CO-0048

FI-CHM1-160-CO-0049

FI-CHM1-160-CO-0050

FI-CHM1-160-CO-0051

FI-CHM1-160-CO-0052

Consulta/Aclaración:

Se solicita al Comité confirmar y detallar la siguiente información relativa a las viviendas típicas permanentes del proyecto:

1. Indicar la ubicación específica y la cantidad total de las viviendas típicas permanentes que se representan en los planos de referencia.
2. Indicar bajo qué partida del presupuesto debe el Contratista incluir el costo correspondiente a la construcción de dichas viviendas típicas permanentes.

Respuesta/Absolución:

Estas viviendas forman parte de los campamentos pero son sólo referenciales. El costo de los campamentos se debe incluir en los gastos generales

Consulta/Aclaración No. 152

Referencia / Numeral / Pagina:

Plano: FI-CHM3-160-DG-0001-2

CAMPAMENTOS C.H. MOQUEGUA 3

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	N°1	N°2	N°3
A	COMBUSTION				
1	Oficina - Tipo I	Ofc. I	1	1	1
2	Oficina - Tipo II	Ofc. II	1	1	1
3	Comedor - Tipo I	Com. I	1	1	1
4	Comedor - Tipo II	Com. II	1	1	1
5	Comedor - Tipo III	Com. III	1	1	1
6	Comedor - Tipo IV	Com. IV	1	1	1
7	Comedor - Tipo V	Com. V	1	1	1
8	Comedor - Tipo VI	Com. VI	1	1	1
9	Comedor - Tipo VII	Com. VII	1	1	1
10	Comedor - Tipo VIII	Com. VIII	1	1	1
11	Comedor - Tipo IX	Com. IX	1	1	1
12	Comedor - Tipo X	Com. X	1	1	1
13	Comedor - Tipo XI	Com. XI	1	1	1
14	Comedor - Tipo XII	Com. XII	1	1	1
15	Comedor - Tipo XIII	Com. XIII	1	1	1
16	Comedor - Tipo XIV	Com. XIV	1	1	1
17	Comedor - Tipo XV	Com. XV	1	1	1
18	Comedor - Tipo XVI	Com. XVI	1	1	1
19	Comedor - Tipo XVII	Com. XVII	1	1	1
20	Comedor - Tipo XVIII	Com. XVIII	1	1	1
21	Comedor - Tipo XIX	Com. XIX	1	1	1
22	Comedor - Tipo XX	Com. XX	1	1	1
23	Comedor - Tipo XXI	Com. XXI	1	1	1
24	Comedor - Tipo XXII	Com. XXII	1	1	1
25	Comedor - Tipo XXIII	Com. XXIII	1	1	1
26	Comedor - Tipo XXIV	Com. XXIV	1	1	1
27	Comedor - Tipo XXV	Com. XXV	1	1	1
28	Comedor - Tipo XXVI	Com. XXVI	1	1	1
29	Comedor - Tipo XXVII	Com. XXVII	1	1	1
30	Comedor - Tipo XXVIII	Com. XXVIII	1	1	1
31	Comedor - Tipo XXIX	Com. XXIX	1	1	1
32	Comedor - Tipo XXX	Com. XXX	1	1	1
33	Comedor - Tipo XXXI	Com. XXXI	1	1	1
34	Comedor - Tipo XXXII	Com. XXXII	1	1	1
35	Comedor - Tipo XXXIII	Com. XXXIII	1	1	1
36	Comedor - Tipo XXXIV	Com. XXXIV	1	1	1
37	Comedor - Tipo XXXV	Com. XXXV	1	1	1
38	Comedor - Tipo XXXVI	Com. XXXVI	1	1	1
39	Comedor - Tipo XXXVII	Com. XXXVII	1	1	1
40	Comedor - Tipo XXXVIII	Com. XXXVIII	1	1	1
41	Comedor - Tipo XXXIX	Com. XXXIX	1	1	1
42	Comedor - Tipo XL	Com. XL	1	1	1
43	Comedor - Tipo XLI	Com. XLI	1	1	1
44	Comedor - Tipo XLII	Com. XLII	1	1	1
45	Comedor - Tipo XLIII	Com. XLIII	1	1	1
46	Comedor - Tipo XLIV	Com. XLIV	1	1	1
47	Comedor - Tipo XLV	Com. XLV	1	1	1
48	Comedor - Tipo XLVI	Com. XLVI	1	1	1
49	Comedor - Tipo XLVII	Com. XLVII	1	1	1
50	Comedor - Tipo XLVIII	Com. XLVIII	1	1	1
51	Comedor - Tipo XLIX	Com. XLIX	1	1	1
52	Comedor - Tipo L	Com. L	1	1	1

Consulta/Aclaración:

Se solicita al Comité confirmar si en el diseño y presupuesto del Campamento N° 4 se ha previsto y considerado la inclusión de oficinas y dormitorios destinados al personal de Supervisión. Esta aclaración es necesaria debido a que el cuadro de referencia adjunto solo detalla explícitamente estas instalaciones para los Campamentos N° 1, N° 2 y N° 3.

Respuesta/Absolución:

Considerar lo establecido en el cuadro

Respuesta/Absolución:

La ubicación de la cámara de carga es la misma en ambos planos de referencia. Se ha corregido el texto correspondiente a la progresiva, estableciéndose como 8+364.36, la cual es la correcta. Se adjunta plano actualizado FI-CHM1-400-CO-0001-3.

Consulta/Aclaración No. 156

Referencia / Numeral / Pagina:

VOLUMEN III PLANOS

Consulta/Aclaración:

1. CHM1 & CHM3

El licitador desea disponer de más caminos provisionales dentro del ámbito de expropiación de la Entidad. Por favor, proporcione los planos de trazado de expropiación de la CHM1 y CHM3.

Respuesta/Absolución:

Las áreas adquiridas son muy limitadas y se han hecho sólo para atender los requerimientos mínimos necesarios del proyecto

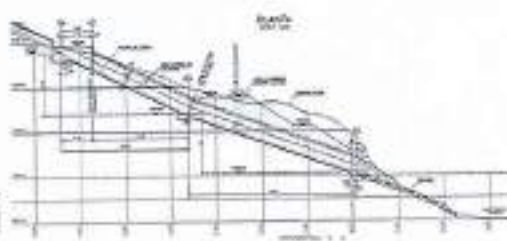
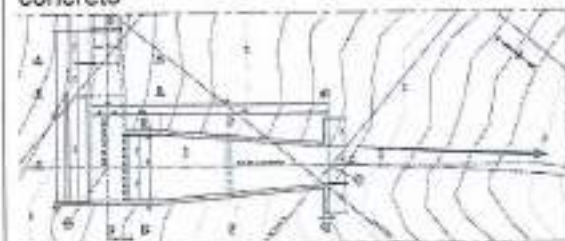
Consulta/Aclaración No. 157

Referencia / Numeral / Pagina:

CHM1 450 ALIVIADERO

Consulta/Aclaración:

Sirvase confirmar si la zona intermedia de la compuerta de desagüe carece de estructura de concreto

**Respuesta/Absolución:**

Se confirma que en la zona intermedia no se ha previsto la ejecución de estructuras de concreto. En dicho sector únicamente se contempla la instalación de tres barreras dinámicas.

Consulta/Aclaración No. 158

Referencia / Numeral / Pagina:

Documentos de licitación

Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación

1.1.2 Personal

Páginas: 14

Consulta/Aclaración:

3. Jefe de obras Subterráneas

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la experiencia en obras similares de los profesionales (Jefe de obras Subterráneas) se considere experiencia adquirida en la ejecución y/o supervisión de túneles viales y/o túneles de transvase, siendo que uno de los principales actividades del proyecto de la licitación es la construcción de túneles.

Respuesta/Absolución:

Se acepta

Consulta/Aclaración No. 159**Referencia / Numeral / Pagina:**

Documentos de licitación
Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación
1.1.2 Personal
Páginas: 15

Consulta/Aclaración:**7. Jefe de Control de Calidad**

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la formación académica de (Jefe de Control de Calidad) también se considere la profesión de Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Metalurgista y/o cualquier profesional de la carrera de ingeniería que cuente con la experiencia en el cargo requerido.

Respuesta/Absolución:

No se acepta lo solicitado.

Consulta/Aclaración No. 160**Referencia / Numeral / Pagina:**

Documentos de licitación
Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación
1.1.2 Personal
Páginas: 15

Consulta/Aclaración:**7. Jefe de Control de Calidad**

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la experiencia en obras similares del profesional (Jefe de Control de Calidad) se considere experiencia adquirida en la ejecución y/o supervisión de obras mineras y/o túneles, siendo que uno de los principales actividades del proyecto de la licitación es la construcción de túneles, teniendo en consideración que en la construcción de obras mineras y/o túneles se consideran altos estándares de calidad por ser obras de magnitud similar a centrales hidroeléctricas.

Respuesta/Absolución:

No se acepta lo solicitado.

Consulta/Aclaración No. 161**Referencia / Numeral / Pagina:**

Documentos de licitación
Sección III: Criterios y Requisitos de Calificación
2.3, Situación Financiera
2.3.2 Facturación promedio de construcción anual

Página: 23

Consulta/Aclaración:

Solicitamos al comité de selección precisar que para acreditar la facturación promedio de construcción anual por un mínimo de USD 45 millones no se incluirá el periodo del año 2025, es decir solo se tomará en consideración los años 2024, 2023, 2022, 2021, 2020

Respuesta/Absolución:

Se acepta

Consulta/Aclaración No. 162**Referencia / Numeral / Pagina:**

Documentos de licitación
Sección III: Criterios y Requisitos de Calificación
2.3. Situación Financiera
2.3.2 Facturación promedio de construcción anual
Página: 23

Consulta/Aclaración:

Solicitamos al comité de selección confirmar que para acreditar la facturación promedio de construcción anual dentro de los últimos cinco (05) años se podrá acreditar con el último estado financiero auditado del año 2024 donde se demuestre de manera expresa los ingresos por concepto de construcción de los años anteriores 2023, 2022, 2021, 2020

Respuesta/Absolución:

Se acepta

Consulta/Aclaración No. 163**Referencia / Numeral / Pagina:**

VOLUMEN V – PLANILLA DE METRADOS Y CRONOGRAMA

Consulta/Aclaración:

En la planilla de cantidades se especifica el uso de baterías de níquel-cadmio (Ni-Cd).
Se solicita al comité confirmar si es factible proponer el cambio a baterías de plomo-ácido.

Respuesta/Absolución:

No es factible

Consulta/Aclaración No. 164**Referencia / Numeral / Pagina:**

VOLUMEN V - METRADOS Y CRONOGRAMA
VOL V PLANILLA DE METRADOS Y CRONOGRAMA Junio 2024_v1.PDF

Consulta/Aclaración:

Se han detectado inconsistencias entre las cantidades indicadas en la *PLANILLA DE METRADOS* y las detalladas en el expediente técnico (planos y especificaciones). En caso de discrepancia, se solicita al comité confirmar qué cantidades prevalecerán para la elaboración y presentación de la propuesta.

Respuesta/Absolución:

Las cantidades que se especifican en la Lista de Cantidades son estimativas y provisionales, y constituirán una base común para la licitación, sin embargo deberá tenerse, muy en cuenta, que el Contratista es responsable de considerar en su oferta todos los costos necesarios para cumplir el

Contrato, incluso aquellos que no aparezcan explícitamente como ítems separados en la Lista de Cantidades. Cuando no existe un ítem específico para una obligación contractual se entiende que el Contratista ya distribuyó ese costo dentro de las tarifas y/o los precios unitarios de los ítems relacionados con esa parte de la obra.

Consulta/Aclaración No. 165**Referencia / Numeral / Página:**

VOLUMEN V - METRADOS Y CRONOGRAMA

VOLUMEN IV, Especificaciones Técnicas de Control y Automatización, 2.14 Sistema CCTV

Consulta/Aclaración:

Se ha identificado que, si bien el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) se encuentra proyectado en los planos y especificaciones técnicas, pero no existen partidas correspondientes en la Planilla de Cantidades (Metrados) proporcionada en las bases.

Ante esta omisión, se solicita al Comité confirmar si el suministro, instalación y puesta en marcha del Sistema de CCTV forma parte del alcance contractual de la oferta:

1. En caso de ser afirmativo, indicar en qué partida(s) deberá el postor considerar dichos costos o, en su defecto, crear las partidas faltantes.
2. En caso de ser negativo, confirmar que dicho sistema no forma parte del alcance de la presente licitación y no deberán ser considerados por el postor en su oferta.

Respuesta/Absolución:

El sistema CCTV forma parte del alcance. Su costo debe ser incluido en la partida Sistema de Control/Hardware

Consulta/Aclaración No. 166**Referencia / Numeral / Página:**

Central Hidroeléctrica de Moquegua 1

Consulta/Aclaración:

Se observa la ausencia de protección de barras en el lado de Moquegua 1.
Se solicita al comité confirmar si se ha considerado protección de barras en la Central Hidroeléctrica de Moquegua 1

Respuesta/Absolución:

Cefirse a lo especificado

Consulta/Aclaración No. 167**Referencia / Numeral / Página:**

EXPEDIENTE TECNICO

VOLUMEN V - METRADOS Y CRONOGRAMA

Consulta/Aclaración:

Se ha observado en los documentos técnicos que los sistemas de aceite, aire comprimido y medición hidráulica de las centrales 1 y 3 se encuentran detallados; no obstante, dichos sistemas no se encuentran listados en la PLANILLA DE METRADOS. Solicitamos al comité aclarar si estos sistemas forman parte del alcance del contrato y, de ser así, confirmar bajo qué partida deben integrarse en la oferta económica.

Respuesta/Absolución:

Esos sistemas forman parte del alcance. Se deben incluir en la partida turbina pelton

Consulta/Aclaración No. 168**Referencia / Numeral / Página:**

Planos:

FI-CHM1-150-MT-0032-1

C.H. MOQUEGUA 1 CAMINOS DE ACCESOS SECCIONES TÍPICAS Y DETALLE DE CUNETA
FI-CHM3-150-MT-0093-1
C.H. MOQUEGUA 3 CAMINOS DE ACCESOS SECCIONES TÍPICAS Y DETALLE DE CUNETA
Consulta/Aclaración:
El acabado de las cunetas mostradas en los planos de la referencia no muestra revestimiento, Se solicita al comité confirmar si estas deben ser revestidas en concreto o si se mantendrán como cunetas en tierra conforme al diseño
Respuesta/Absolución:
Las cunetas de los accesos no tienen revestimiento de concreto

Licitante: 5

Consulta/Aclaración No. 169
Referencia / Numeral / Pagina:
Sección VII, condiciones generales/ 1.13 cumplimiento de la legislación (a), el Contratante deberá haber obtenido (o deberá obtener) los permisos de planificación, zonificación, edificación o de índole similar para las Obras Permanentes, así como cualquier otro permiso que, según se establezca en las Especificaciones, deba haberse obtenido (o deba obtenerse) por el Contratante. El Contratante indemnizará y amparará al Contratista de las consecuencias que se deriven de cualquier incumplimiento al respecto.
Consulta/Aclaración:
Tomamos como referencia el enunciado y solicitamos la aclaración con respecto si se cuenta con un área para la instalación del campamento del Polvorín (acopio de materiales para las voladuras), así como los permisos correspondientes y los documentos necesarios.
Respuesta/Absolución:
Ver respuesta a la consulta No. 14

Consulta/Aclaración No. 170
Referencia / Numeral / Pagina:
Sección VII, condiciones generales/ 1.13 cumplimiento de la legislación (a), el Contratante deberá haber obtenido (o deberá obtener) los permisos de planificación, zonificación, edificación o de índole similar para las Obras Permanentes, así como cualquier otro permiso que, según se establezca en las Especificaciones, deba haberse obtenido (o deba obtenerse) por el Contratante. El Contratante indemnizará y amparará al Contratista de las consecuencias que se deriven de cualquier incumplimiento al respecto.
Consulta/Aclaración:
Rogamos la aclaración BOTADEROS, los señalados en la documentación, "el Contratista puede hacer uso de los mismos", o necesita de algún permiso adicional.
Respuesta/Absolución:
Conforme a lo establecido en el Volumen IV, Tomo 1, Expediente Técnico, Sección 1, Especificaciones Técnicas Generales de las Obras Civiles, numeral 1.4, establece que el contratista deberá garantizar y será responsable de obtención de todos los permisos necesarios, <u>esto incluye el pago o alquiler si el área de botadero es de propiedad de terceros</u> , dado se transfiere toda la responsabilidad de la legalidad y los costos asociados al contratista, quien debe asumir los gastos operativos necesarios para cumplir con el contrato.

Consulta/Aclaración No. 171
Referencia / Numeral / Pagina:
Sección VII, condiciones generales/ 1.13 cumplimiento de la legislación (a), el Contratante deberá haber obtenido (o deberá obtener) los permisos de planificación, zonificación, edificación o de índole similar para las Obras Permanentes, así como cualquier otro permiso que, según se establezca en las Especificaciones, deba haberse obtenido (o deba obtenerse) por el Contratante. El Contratante indemnizará y amparará al Contratista de las consecuencias que se deriven de cualquier incumplimiento al respecto.
Consulta/Aclaración:
En la visita técnica se indicó la arena para concreto se debería tomar (Del Rio OTORA), se cuenta con los permisos y de no será así en cualquier caso que documentación /permisos, debemos obtener, y si la cantidad esta dimensionada para el proyecto?
Respuesta/Absolución:
No se cuenta con permisos para la explotación y uso de canteras, el Contratista debe hacerse cargo de ellos. Las canteras están dimensionadas para el proyecto

Consulta/Aclaración No. 172
Referencia / Numeral / Pagina:
Sección VII, condiciones generales/ 1.13 cumplimiento de la legislación (a), el Contratante deberá haber obtenido (o deberá obtener) los permisos de planificación, zonificación, edificación o de índole similar para las Obras Permanentes, así como cualquier otro permiso que, según se establezca en las Especificaciones, deba haberse obtenido (o deba obtenerse) por el Contratante. El Contratante indemnizará y amparará al Contratista de las consecuencias que se deriven de cualquier incumplimiento al respecto.
Consulta/Aclaración:
Agua de servicios para la Obra: en la visita técnica para la Central Hidroeléctrica Moquegua 1 se indicó que el agua se podría usar del canal existente donde se realizara el empalme, pero el agua para las obras de la Central Hidroeléctrica Moquegua 3, no se llegó a visualizar una fuente de agua, solicitamos cuales será la fuente de agua para el proyecto Moquegua 3 y en cualquier caso se cuenta con los permisos y si cumplen con la calidad de agua para la ejecución de las obras civiles.
Respuesta/Absolución:
En el numeral 2.5.5 Puntos de Agua para la Construcción del Volumen II Memoria descriptiva, se establece: Para las obras de la C.H. Moquegua 3, se dispone del río Sajena en la zona de la bocatoma y del río Sajena-Torata en el área de la casa de máquinas. El Contratista deberá gestionar y obtener los permisos correspondientes para utilizar el agua siguiendo los procedimientos establecidos en las cláusulas 2.2 y 4.19 de las Condiciones Generales.

Consulta/Aclaración No. 173
Referencia / Numeral / Pagina:
Sección VII, condiciones generales/ 1.13 cumplimiento de la legislación (a), el Contratante deberá haber obtenido (o deberá obtener) los permisos de planificación, zonificación, edificación o de índole similar para las Obras Permanentes, así como cualquier otro permiso que, según se establezca en las Especificaciones, deba haberse obtenido (o deba obtenerse) por el Contratante. El Contratante indemnizará y amparará al Contratista de las consecuencias que se deriven de cualquier incumplimiento al respecto.
Consulta/Aclaración:

Rogamos se nos confirmen si se tiene liberado los terrenos para las antenas de comunicación.

Respuesta/Absolución:

No están previstas antenas de comunicación en el proyecto

Consulta/Aclaración No. 174**Referencia / Numeral / Pagina:**

VOL IV TOMO 1,3 ,Lista de cantidades

Consulta/Aclaración:

Después de revisar la documentación mencionada se ha identificado que existen partidas globales como, por ejemplo: INTERFERENCIAS CON ACCESO 1 ACCESO 5 Y CAMPAMENTO 3 - CHM3, HABILITACION Y CIERRE DE BOTADEROS, SISTEMA DE PROTECCION CON BARRERAS DINAMICAS EN QUEBRADA, Montaje, Pruebas y Puesta en Servicio, Montaje (de tubería forzada, red de tuberías), entre otros, teniendo en cuenta que el presupuesto es a precios unitarios. Dichas actividades del ejemplo repercutirán el presupuesto de no con tal con el desglose de cantidades, razón por cual rogamos nos puedan enviar el desglose de cantidades de dichas partidas que reflejan como unidad de medida global.

Respuesta/Absolución:

No contamos con el desagregado solicitado

Consulta/Aclaración No. 175**Referencia / Numeral / Pagina:**

Documentos de licitación

Consulta/Aclaración:

Tomando en cuenta la dimensión del proyecto, así como por cierre anual, las compañías cumplen las vacaciones laborales de acuerdo a la legislación laboral de su país desde el 15 de Diciembre hasta el 10 de Enero en promedio y se tiene Equipos y materiales principales que son cotizados en el exterior, razón por la cual solicitamos se puedan ampliar el proceso por 60 días más, con el objetivo de realizar el presupuesto competitivo y precios de mercado.

Respuesta/Absolución:

La presentación de las propuestas ha sido postergada al 6 de marzo del 2026

Consulta/Aclaración No. 176**Referencia / Numeral / Pagina:**

Llamado a a Licitación, apartado n°7. (Página 4 del documento) y
Datos de la Licitación apartado IAL 19.1 (Página 10 del documento)

Consulta/Aclaración:

Rogamos reducir la Garantía de participación a un valor de S/. 100.000 soles

Respuesta/Absolución:

No es posible atender el pedido, por lo que se debe ceñir a lo establecido en los documentos.

Consulta/Aclaración No. 177
Referencia / Numeral / Pagina:
General
Consulta/Aclaración:
Rogamos por favor que la documentación de Planos del Proyecto y los metrados del mismo se pueda facilitar en formato editable (dwg, xls,)
Respuesta/Absolución:
A través del Comunicado N° 03 se hizo alcance del enlace conteniendo la información solicitada.

Consulta/Aclaración No. 178
Referencia / Numeral / Pagina:
Sección 3 – Criterios y Requisitos de Clasificación Bloque 2.3 Sección Financiera Apartado 2.3.2. Facturación promedio.
Consulta/Aclaración:
Rogamos que se rebaje el importe de facturación medio a 15 MM EUR, o bien que se pueda acreditar con el importe de la Casa Matriz
Respuesta/Absolución:
Se mantiene la facturación promedio de facturación anual que puede ser acreditada por la Casa Matriz en caso la empresa sea una sucursal domiciliada en el Perú

Consulta/Aclaración No. 179
Referencia / Numeral / Pagina:
Sección 3 – Criterios y Requisitos de Clasificación Bloque 2.4 Experiencia Apartado 2.4.2. Experiencia específica en construcción.
Consulta/Aclaración:
Rogamos que se amplie el periodo de experiencias similares a los últimos 10 años, ya que en los últimos años se han construido pocas centrales hidroeléctricas en el mundo.
Respuesta/Absolución:
No se acepta lo solicitado.

Consulta/Aclaración No. 180
Referencia / Numeral / Pagina:
Sección 3 – Criterios y Requisitos de Clasificación Bloque 2.4 Experiencia Apartado 2.4.2. a) Experiencia específica en construcción.
Consulta/Aclaración:
Rogamos se admita como experiencia similar la rehabilitación de túnel hidráulico de una central hidroeléctrica de más de 200 MW.

Respuesta/Absolución:

Conforme, siempre y cuando el túnel tenga las siguientes características: *área $\geq 6 \text{ m}^2$, longitud $\geq 2.50 \text{ km}$*

Consulta/Aclaración No. 181**Referencia / Numeral / Pagina:**

Sección 3 – Criterios y Requisitos de Clasificación
 Bloque 2.4 Experiencia
 Apartado 2.4.2. a) Experiencia específica en construcción.

Consulta/Aclaración:

Rogamos que se amplíe el periodo de experiencias similares a los últimos 10 años, ya que en los últimos años se han construido pocas centrales hidroeléctricas en el mundo.

Respuesta/Absolución:

No se acepta lo solicitado.

Consulta/Aclaración No. 182**Referencia / Numeral / Pagina:**

Sección 3 – Criterios y Requisitos de Clasificación
 Bloque 2.4 Experiencia
 Apartado 2.4.2. b) Experiencia específica en construcción.

Consulta/Aclaración:

Rogamos que se admita como experiencia en Túneles haber construido un túnel hidráulico de sección 5 m^2 con al menos 1.500 metros de longitud, o bien que se pueda demostrar con proyectos terminados en los últimos 10 años.

Respuesta/Absolución:

No se acepta lo solicitado.

Consulta/Aclaración No. 183**Referencia / Numeral / Pagina:**

Sección 3 – Criterios y Requisitos de Clasificación
 Bloque 2.4 Experiencia
 Apartado 2.4.2. b) Experiencia específica en construcción.

Consulta/Aclaración:

Rogamos que se admita como experiencia en equipos de Generación la instalación de $>15 \text{ MW}$ en una sola Central Hidroeléctrica o bien que se pueda demostrar con proyectos terminados en los últimos 10 años.

Respuesta/Absolución:

Se admita como experiencia en equipos de Generación la instalación de $>15 \text{ MW}$ en una sola Central Hidroeléctrica

Consulta/Aclaración No. 184**Referencia / Numeral / Pagina:**

Sección II – Datos de la Licitación

Apartado IAL 22.1.2.4.2. d) Presentación y apertura de las Ofertas.

Consulta/Aclaración:

Pedimos aclarar, si la presentación solo se admitirá de manera física?

Respuesta/Absolución:

Las propuestas se presentarán de manera física en el lugar, fecha y hora establecida en el nuevo cronograma de la licitación.

Además del original, el número de copias de la Oferta es: una (01) y un (01) Pen Drive, (en versión pdf y en formato editable)

Consulta/Aclaración No. 185**Referencia / Numeral / Pagina:**

Sección IV – Formularios de la Oferta

Consulta/Aclaración:

¿Rogamos puedan facilitarnos todos los formularios de la propuesta técnica y de la calificación de los licitantes que forman parte de la licitación en formato editable para el llenado correspondiente?

Respuesta/Absolución:

Mediante Comunicado N° 05, se ha alcanzado la información solicitada.

Consulta/Aclaración No. 186**Referencia / Numeral / Pagina:**

Presupuesto referencial

Consulta/Aclaración:

¿En la reunión sostenida con fecha 7 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas en Av. República de Colombia 717, Torre 2, Piso 2, San Isidro, Lima, Perú, comunicaron que el presupuesto referencial estaba en el link de la compañía, pedimos amablemente nos brinden el acceso del link o facilitarnos dicho presupuesto referencial, teniendo como respaldo la Ley 27806, "La ley actualizada sobre transparencia y acceso a la información?"

Respuesta/Absolución:

En el presente proceso no existe presupuesto referencial, sin embargo, el proyecto se encuentra inmerso en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), en el siguiente link se puede obtener información del proyecto:

<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/traeListaEjecucionSimplePublica/2405572>**Consulta/Aclaración No. 187****Referencia / Numeral / Pagina:****Consulta/Aclaración:**

Por favor compartir y confirmar si se está gestionando una modificación al EIA-sd obtenido mediante la Resolución Gerencial N°127-2019/GREM.M-GRM del 16.12.2019.

Respuesta/Absolución:

No se está gestionando una modificación del EIA.

Consulta/Aclaración No. 188**Referencia / Numeral / Pagina:****Consulta/Aclaración:**

Por favor compartir y confirmar si se está gestionando una modificación al EIA-sd obtenido mediante Resolución Gerencial N°019-2020/GREMM.M-GREM del 27.02.2020.

Respuesta/Absolución:

Se está gestionando una modificación del EIA, por una variante de la línea de transmisión en el sector Yacango.

Consulta/Aclaración No. 189**Referencia / Numeral / Pagina:****Consulta/Aclaración:**

Por favor indicar el estatus de la titularidad de los predios donde se ubican los proyectos CH Moquegua I y CH Moquegua III con sus respectivas líneas de transmisión, en específico las áreas de influencia directa incluidas en ambos EIAs.

Respuesta/Absolución:

Ver respuesta a la Consulta N° 18

Consulta/Aclaración No. 190**Referencia / Numeral / Pagina:****Consulta/Aclaración:**

Indicar el estatus de la solicitud presentada al MINEM de ampliación de plazo de la POC de CH Moquegua I hasta el 13.06.2028.

Respuesta/Absolución:

Con fecha 25 de octubre de 2025 se publica en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 333-2025-MINEM/DM emitida el 16 de octubre de 2025, que en su Artículo 2, aprueba la Primera Modificación de la concesión definitiva para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica con recursos energéticos renovables en el proyecto "Central Hidroeléctrica Moquegua 1".

Consulta/Aclaración No. 191

Referencia / Numeral / Pagina:

Consulta/Aclaración:

Indicar el estatus de la solicitud presentada al MINEM de ampliación de plazo de la POC de CH Moquegua III hasta el 13.06.2028.

Respuesta/Absolución:

Con fecha 03 de abril de 2025 se publica en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 064-2025-MINEM/DM emitida el 26 de febrero de 2025, que en su Artículo 2, aprueba la Primera Modificación de la concesión definitiva para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica con recursos energéticos renovables en el proyecto "Central Hidroeléctrica Moquegua 3".

Consulta/Aclaración No. 192

Referencia / Numeral / Pagina:

Consulta/Aclaración:

En relación a los criterios de admisibilidad entendemos que para el apartado 2.4 Experiencia, se puede acreditar mediante empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, es decir, quiero participar con mi empresa peruana que es subsidiaria de un grupo empresarial, y tiene otra sociedad que ha ejecutado otro proyecto en otro país, y por tanto esta referencia es válida siempre que la terminación de los trabajos (recepción definitiva) esté dentro del periodo de 1 enero de 2020 hasta fecha de presentación.

Respuesta/Absolución:

Es correcto

Consulta/Aclaración No. 193

Referencia / Numeral / Pagina:

Consulta/Aclaración:

En relación con los criterios de admisibilidad entendemos que para el apartado 2.4.2.a) Experiencia Especifica, se puede acreditar trabajos realizados en Centrales hidroeléctricas como por ejemplo rehabilitación de Centrales incluyendo cambio de equipos de generación. Por favor confirmar.

Respuesta/Absolución:

Se confirma

Consulta/Aclaración No. 194
Referencia / Numeral / Pagina:
Consulta/Aclaración:
En relación con los criterios de admisibilidad entendemos que para el apartado 2.4.2.a) Experiencia Especifica, se puede acreditar trabajos realizados en Centrales hidroeléctricas como por ejemplo rehabilitación de un túnel hidroeléctrico de una Central.
Respuesta/Absolución:
Conforme

Licitante: 6


Consulta/Aclaración No. 195
Referencia / Numeral / Pagina:
Términos de Referencia
Consulta/Aclaración:
¿Se podría considerar un aumento de sección de los túneles para mejorar su ejecución, seguridad y ventilación.?
Respuesta/Absolución:
No se acepta lo solicitado.



Consulta/Aclaración No. 196
Referencia / Numeral / Pagina:
Términos de Referencia
Consulta/Aclaración:
Se solicita reconsiderar la ampliación de plazo de entrega de la oferta, idealmente 60 días.
Respuesta/Absolución:
Se ha ampliado el plazo de presentación de propuestas hasta las 10:00 horas del 6 de marzo del 2026.




Consulta/Aclaración No. 197
Referencia / Numeral / Pagina:
Términos de Referencia
Consulta/Aclaración:
Se solicita reconsiderar, la ampliación de plazo para la experiencia a 15 años.
Respuesta/Absolución:
No se acepta lo solicitado.



Licitante: 7

Consulta/Aclaración No. 198
Referencia / Numeral / Pagina:
Términos de Referencia
Consulta/Aclaración:
Por el presente quisiera solicitar el archivo CAD de los siguientes ya que en los documentos de licitación no están incluidas. CHM1 0. FI-CHM1-100-GE-0002 1. FI-CHM1-150-MT-0001 ~ FI-CHM1-150-MT-0031 2. FI-CHM1-160-DG-0003 ~ FI-CHM1-160-DG-0008, FI-CHM1-160-DG-0016, FI-CHM1-160-DG-0017 3. FI-CHM1-300-MT-0001 ~ FI-CHM1-300-MT-0034 4. FI-CHM1-300-CO-0006 ~ FI-CHM1-300-CO-0009 5. FI-CHM1-400-CO-0001 ~ FI-CHM1-400-CO-0002 6. FI-CHM1-450-MT-0001 ~ FI-CHM1-450-MT-0003 7. FI-CHM1-500-GE-0001 ~ FI-CHM1-500-GE-0010 8. FI-CHM1-500-MT-0001 ~ FI-CHM1-500-MT-0009 9. FI-CHM1-600-CO-0001 ~ FI-CHM1-600-CO-0003, FI-CHM1-600-CO-0014 ~ FI-CHM1-600-CO-0015 CHM3 0. FI-CHM3-100-GE-0001 1. FI-CHM3-150-MT-0001 ~ FI-CHM3-150-MT-0019, FI-CHM3-150-MT-0066 ~ FI-CHM3-150-MT-0088, FI-CHM3-150-MT-0091 ~ FI-CHM3-150-MT-0092, FI-CHM3-150-MT-0099 ~ FI-CHM3-150-MT-0134 2. FI-CHM3-160-DG-0003 ~ FI-CHM3-160-DG-0006, FI-CHM3-160-DG-0010 ~ FI-CHM3-160-DG-0013 3. FI-CHM3-200-DG-0001 ~ FI-CHM3-200-DG-0004 4. FI-CHM3-200-MT-0001 ~ FI-CHM3-200-MT-0010 5. FI-CHM3-200-CO-0001 ~ FI-CHM3-200-CO-0020 6. FI-CHM3-200-EE-0001 7. FI-CHM3-250-MT-0001, FI-CHM3-250-MT-0002 8. FI-CHM3-300-MT-0001 ~ FI-CHM3-300-MT-0029, FI-CHM3-300-MT-0045 ~ FI-CHM3-300-MT-0047 9. FI-CHM3-400-CO-0001, FI-CHM3-400-CO-0002 10. FI-CHM3-450-MT-0001 ~ FI-CHM3-450-MT-0005 11. FI-CHM3-500-GE-0001 ~ FI-CHM3-500-GE-0018 12. FI-CHM3-500-MT-0001 ~ FI-CHM3-500-MT-0017 13. FI-CHM3-500-EM-0001 ~ FI-CHM3-500-EM-0018 14. FI-CHM3-600-DG-0001 15. FI-CHM3-600-MT-0001, FI-CHM3-600-MT-0006
Respuesta/Absolución:
Mediante Comunicado N° 03, se ha alcanzado la información solicitada.

Licitante: 8

Solicita ampliación de plazo para la presentación de la oferta mediante carta al comité

Se ha ampliado el plazo de presentación de propuestas hasta las 10:00 horas del 6 de marzo del 2026.

Licitante: 9

Consulta/Aclaración No. 199
Referencia / Numeral / Pagina:
Consulta/Aclaración:
Solicita 90 días de ampliación de plazo para la entrega de la propuesta
Respuesta/Absolución:
Se ha ampliado el plazo de presentación de propuestas hasta las 10:00 horas del 6 de marzo del 2026.

Licitante: 10

Consulta/Aclaración No. 200
Referencia / Numeral / Pagina:
Consulta/Aclaración:
Solicita 21 días de ampliación de plazo para la entrega de la propuesta
Respuesta/Absolución:
Se ha ampliado el plazo de presentación de propuestas hasta las 10:00 horas del 6 de marzo del 2026.

Licitante: 11

Consulta/Aclaración No. 201
Referencia / Numeral / Pagina: D. IAL 22.1 y IAL 25.1
Detallar la referencia de la Aclaración/Consulta (al Documento de Licitación propiamente dicho o al Expediente Técnico que forma parte de él).
Presentación y Apertura de las Ofertas
Consulta/Aclaración: Solicitamos extensión para el cierre de la oferta por 90 días adicionales contados a partir del 26 de enero de 2026
Consideramos que el cierre de la licitación es muy corto considerando que esta se realiza posterior a cierre fiscal y de año, así como posterior a fechas festivas. Para poder presentar una buena oferta consideramos pertinente una ampliación de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Respuesta/Absolución:

Se ha ampliado el plazo de presentación de propuestas hasta las 10:00 horas del 6 de marzo del 2026.

Licitante: 12**Consulta/Aclaración No. 202****Referencia / Numeral / Pagina:****Consulta/Aclaración:**

Se solicita retirar la tuneladora por falta de la carta de disponibilidad de este equipo. En su reemplazo se solicita evaluar la excavación con el sistema tradicional de perforación: zanja, voladura y/o maquinas similares de excavación.

Respuesta/Absolución:

Si por tuneladora se refiere al jumbo de 2 brazos, se acepta

Consulta/Aclaración No. 203**Referencia / Numeral / Pagina:****Consulta/Aclaración:**

Se solicita detalle de fichas técnicas y TDT de la tubería de acero de descargue de agua, con el fin de verificar el estudio de mercado con respecto la lista de proveedores, disponibilidad, fechas de entrega y precios referenciales.

Respuesta/Absolución:

Se entiende que la consulta se refiere a las tuberías forzadas de acero que conectan la cámara de carga con la casa de máquinas, las cuales están especificadas en el VOL_IV_TOMO_3_EETT_Obras Hidromecánicas, ítem 9, y detalladas en los planos FI-CHM1-500-EM-0001 a 0016 y FI-CHM3-500-EM-0001 a 0024

Consulta/Aclaración No. 204**Referencia / Numeral / Pagina:****Consulta/Aclaración:**

Observando el proceso anterior con el cual se licita este proyecto, se ha identificado Serbo Motores de origen Alemán e Inglés. Se solicita se ratifiquen cualquier marca de motor de procedencia de Asia, América o Europa.

Respuesta/Absolución:

No existe ninguna predilección por la procedencia de los suministros electromecánicos. La única condición es que cumplan con los requerimientos de las especificaciones técnicas y TDT

Consulta/Aclaración No. 205
Referencia / Numeral / Pagina:
Consulta/Aclaración:
Se solicita evaluar una ampliación de plazo de un mes. El objetivo es garantizar la revisión exhaustiva de la fase actual y mitigar los riesgos identificados, asegurando así la calidad de la entrega.
Respuesta/Absolución:
Se ha ampliado el plazo de presentación de propuestas hasta las 10:00 horas del 6 de marzo del 2026.

Consulta/Aclaración No. 206
Referencia / Numeral / Pagina:
Consulta/Aclaración:
La memoria restringe que el inicio de construcción de la LT 138 kV sea como mínimo en el mes 9 por servidumbres. Cual es el estado real de servidumbres y el plan de liberación por frentes.
Respuesta/Absolución:
Como ha sido informado, las servidumbres de la LT están en proceso y estarán impuestas y acordadas antes del inicio de las obras de la línea; 09 meses después del inicio del plazo contractual.

Consulta/Aclaración No. 207
Referencia / Numeral / Pagina:
Consulta/Aclaración:
En la memoria descriptiva se muestra el trazo de ruta de las líneas de 10kV por zonas no accesibles y se indican que los postes serán de concreto de 13m, se puede plantear el uso de postes de madera para facilidades de transporte
Respuesta/Absolución:
Se mantienen los postes de concreto

Consulta/Aclaración No. 208
Referencia / Numeral / Pagina:
Consulta/Aclaración:
Ampliación SE Moquegua: se indica implementación de dos (2) bahías de conexión 138 kV extendiendo barras al norte, pero "en esta etapa" solo se equipa una bahía, dejando espacio para la segunda. Confirmar alcance exacto de obra civil (barras hasta 2da bahía) y equipamiento (solo 1 bahía)
Respuesta/Absolución:
Se confirma el alcance

Consulta/Aclaración No. 209
Referencia / Numeral / Pagina:
Consulta/Aclaración:
SE Torata: confirmar que será GIS con tres bahías 138 kV (una transformación y dos transmisión) y una bahía 10.5 kV, se solicita el detalle de interfase GIS-línea aérea (terminales, pórticos, etc.)
Respuesta/Absolución:
Se deben incluir los componentes que sean necesarios

Consulta/Aclaración No. 210
Referencia / Numeral / Pagina:
Consulta/Aclaración:
El CIRA se encuentra aprobado, confirmar que el PMA estará a cargo del contratista.
Respuesta/Absolución:
Se confirma

Consulta/Aclaración No. 211
Referencia / Numeral / Pagina:
Consulta/Aclaración:
Se tiene un convenio colectivo con la zona de influencia para la toma de personal indicar el porcentaje de personal que se debe considerar
Respuesta/Absolución:
No se tiene suscrito un convenio colectivo, pero en los talleres del Estudio de Impacto Ambiental, se indicó la prioridad de mano de obra no calificada del personal de la zona de influencia del proyecto.

Consulta/Aclaración No. 212
Referencia / Numeral / Pagina:
Referencia: Volumen 5 metrados y cronograma
Consulta/Aclaración:
Se solicita indicar donde se debe considerar la partida Construcción y mantenimiento temporal de Campamentos
Respuesta/Absolución:
En los Gastos Generales

Consulta/Aclaración No. 213
Referencia / Numeral / Pagina:
Referencia: Sección VII Condiciones generales/ 1.13 cumplimiento de la legislación

Consulta/Aclaración:
Se nos puede indicar qué permisos vigentes tiene el contratante?
Respuesta/Absolución:
Ver respuesta en la siguiente consulta

Consulta/Aclaración No. 214
Referencia / Numeral / Pagina:
Referencia: Sección VII Condiciones generales/ 1.13 cumplimiento de la legislación
Consulta/Aclaración: Se solicita indicar lista de permisos que corresponde gestionar al postor ganador. Solo nos indican que canteras, fuente de agua, lugar de polvorin, permiso para polvorin corresponde gestionar al contratista.
Respuesta/Absolución:
A la lista enunciada se deben agregar áreas para botaderos y campamentos

Consulta/Aclaración No. 215
Referencia / Numeral / Pagina:
Referencia: Volumen 5 metrados y cronograma
Consulta/Aclaración:
Se solicita indicar donde se considera partida Transporte de materiales de construcción para ejecución de obra
Respuesta/Absolución:
No existe esa partida, los precios unitarios deben considerar los materiales puestos en obra

Consulta/Aclaración No. 216
Referencia / Numeral / Pagina:
Referencia: VOL__II__Memoria_Descriptiva_Julio 2024_rev2__
Consulta/Aclaración:
En la MD de EQ electromecánico de generación. Indicar modelo - fabricante propuesto o requisitos mínimos del generador: tensión nominal, conexión (estrella-delta), régimen de aislamiento (kV), factor de potencia, sistema de enfriamiento, y lista de auxiliares críticos (bomba de aceite, sistema de lubricación, enfriadores, cargas de arranque) con pesos y dimensiones para grúa de izaje y maniobra, cimentaciones.
Respuesta/Absolución:
La MD se complementa con los planos y las especificaciones técnicas

Consulta/Aclaración No. 217
Referencia / Numeral / Pagina:
Referencia: VOL__II__Memoria_Descriptiva_Julio 2024_rev2__

Consulta/Aclaración:
En la MD de características técnicas del sistema de transmisión 138 kV. Indicar nivel de cortocircuito máximo esperado (kA) en el punto de conexión, valores de Tensión de diseño (kV), impedancias de transformador de coronación y criterios térmicos (ampacidad a 40°C) y mecánicos (viento/ice) que se deben usar en el cálculo de conductores y torres. El diagrama de la curva de coordinación preliminar de protecciones
Respuesta/Absolución:
La MD se complementa con los planos y las especificaciones técnicas

Consulta/Aclaración No. 218
Referencia / Numeral / Pagina:
Referencia: VOL__II__Memoria_Descriptiva_Julio 2024_rev2__
Consulta/Aclaración:
En la MD del sistema de control, automatización y comunicaciones. Cuál es la arquitectura requerida (PLC/RTU, redundancia, servidor SCADA central) y qué protocolos de comunicación son obligatorios (IEC 61850, DNP3, Modbus TCP, IEC 60870). Los Protocolos condiciona selección de relés/RTU, diseño de comunicaciones y el alcance de pruebas de integración.
Respuesta/Absolución:
La MD se complementa con los planos y las especificaciones técnicas

Consulta/Aclaración No. 219
Referencia / Numeral / Pagina:
Referencia: VOL__II__Memoria_Descriptiva_Julio 2024_rev2__
Consulta/Aclaración:
En la MD del sistema de control, automatización y comunicaciones. Se necesita adjuntar el método de sincronización (PTP, IRIG-B, GPS), precisión requerida (ms) y políticas mínimas de ciberseguridad (firewalls, VLANs, gestión de accesos, cifrado). Adjuntar requisitos de retención histórica (SCADA historial) y formatos de datos para Telemetría.
Respuesta/Absolución:
La MD se complementa con los planos y las especificaciones técnicas

Consulta/Aclaración No. 220
Referencia / Numeral / Pagina:
Referencia: VOL__II__Memoria_Descriptiva_Julio 2024_rev2__
Consulta/Aclaración:
En la MD del sistema de medición y protección. Se requiere el esquema unifilar de protección completo (relés de generador: sobrecorriente, pérdida de excitación, diferencial, sobre - frecuencia, anti-isla) y relés en barras/lineas en 138 kV; indispensable para equipos relé compatibles y para la realización del estudio de coordinación y selectividad
Respuesta/Absolución:
La MD se complementa con los planos y las especificaciones técnicas

Consulta/Aclaración No. 221
Referencia / Numeral / Pagina:
Referencia: VOL__II__Memoria_Descriptiva_Julio 2024_rev2__
Consulta/Aclaración:
En la MD de obras electromecánicas. Aclarar si en las obras electromecánicas incluyen el suministro, instalación y pruebas de cableado de potencia y control, bandejas portacables, sistemas de puesta a tierra, iluminación técnica y tomacorrientes industriales, o si estos corresponden a un paquete independiente de instalaciones eléctricas (IIEE)
Respuesta/Absolución:
Se confirma que se deben incluir todos los suministros, su montaje y puesta en operación

Licitante: 13

Consulta/Aclaración No. 222
Referencia / Numeral / Pagina:
Consulta/Aclaración:
Por favor aclaren el modo contractual del presente proyecto.
Respuesta/Absolución:
Ver respuesta a Consulta No. 2

Consulta/Aclaración No. 223
Referencia / Numeral / Pagina:
Planilla de Metrados, B02.01.01,B02.02.01,C02.01.01,C02.02.01
Consulta/Aclaración:
Los ítems de la Planilla de Metrados B02.01.01, B02.02.01, C02.01.01 y C02.02.01 se describen "Suministros (Almacén nacional)". por favor, aclaren qué significa "Almacén nacional". Según información disponible, no existen fabricantes de los equipos electromecánicos y hidroeléctricos locales en Perú; por favor aclaren si los equipos electromecánicos y hidroeléctricos serán suministrados por el contratista eligiendo libremente a los proveedores o por proveedores peruanos. Por otro lado, indique si la responsabilidad del diseño electromecánico corresponde al contratante o al contratista.
Respuesta/Absolución:
Ver respuesta a Consulta No. 3

Consulta/Aclaración No. 224
Referencia / Numeral / Pagina:
Planilla de Metrados, B06.02.03.70,C06.02.03.70, D02.01

Consulta/Aclaración:
En la Planilla de Metrados, los ítems B06.02.03.70 Ingeniería de detalle de LINEA DE MEDIA TENSION 10 kV- CH MOQUEGUA 1, C06.02.03.70 Ingeniería de fabricación y montaje de LINEA DE MEDIA TENSION 10 kV- CH MOQUEGUA 3, y D02.01 Ingeniería de L.T. DE 138kV S.E. SAJENA - S.E. TORATA - S.E. MOQUEGUA. Por favor aclaren si las Ingenierías mencionadas en estos ítems se refieren a la Ingeniería de la etapa de ejecución.
Respuesta/Absolución:
Es correcto

Consulta/Aclaración No. 225
Referencia / Numeral / Pagina:
VOLUMEN 1: DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, <i>Documentos de Licitación</i>
Consulta/Aclaración:
Por favor, nos facilita la versión editable de los formularios de licitación dentro de <i>Documentos de Licitación</i> .
Respuesta/Absolución:
Mediante Comunicado N° 05, se ha alcanzado la información solicitada

Consulta/Aclaración No. 226
Referencia / Numeral / Pagina:
Consulta/Aclaración:
Debido a que el terreno de la zona de TUBERÍA FORZADA es relativamente empinado, es necesario construir accesos provisionales de construcción hasta cada frente de trabajo. Por favor aclaren si la construcción de dichos accesos provisionales dentro de su radio de 1 kilómetro a ambos lados de la TUBERÍA FORZADA se implica problemas de expropiación temporal de terrenos privados.
Respuesta/Absolución:
No está previsto que la construcción de la tubería forzada requiera accesos provisionales. Esta obra debe construirse de manera lineal siguiendo el alineamiento de la tubería, tal como han sido construidas un número apreciable de tuberías forzadas de CCHH en el Perú.

Consulta/Aclaración No. 227
Referencia / Numeral / Pagina:
VOL__II__Memoria_Descriptiva_Julio 2024_rev2__ / Numeral:2.5.6 / Pagina 52
Consulta/Aclaración:

Por favor aclaren: ¿se ha completado la expropiación de terrenos correspondiente a la cantera de materiales (agregados gruesos y arena)? ¿La calidad de la piedra de la cantera cumple con los requisitos, establecidos dentro de las especificaciones técnicas, de calidad de los agregados para concreto del presente proyecto? ¿Después del inicio del proyecto, es necesario realizar una verificación complementaria de la capacidad y la calidad de la cantera de materiales?

Respuesta/Absolución:

No se requiere expropiar las canteras. La calidad y capacidad de los materiales de las canteras recomendadas se presentan en los planos generales de cada central. El Contratista puede realizar verificaciones al inicio de las obras.

Consulta/Aclaración No. 228**Referencia / Numeral / Pagina:**

Plano "FI-CHM1-150-MT-0032-1" / Plano "FI-CHM3-150-MT-0093-1"

Consulta/Aclaración:

En los documentos de licitación, no se encuentra las medidas de sostenimiento para los taludes de los accesos excavados. Solicitamos que se aclaren o proporcionen los planos de diseño correspondientes.

Respuesta/Absolución:

No se requieren medidas de sostenimiento de los taludes de los accesos proyectados.

Consulta/Aclaración No. 229**Referencia / Numeral / Pagina:**

/

Consulta/Aclaración:

Solicitamos complementar el Informe de Estudio de Geología y Geotécnica, así como los álbumes y planos correspondientes al proyecto de las Centrales Hidroeléctricas Moquegua N°1 y N°3.

Respuesta/Absolución:

Mediante Comunicado N° 05, se ha alcanzado la información solicitada

Consulta/Aclaración No. 230**Referencia / Numeral / Pagina:**

/

Consulta/Aclaración:

Solicitamos complementar el Informe de Investigamiento de Materiales Naturales de Construcción de la zona del proyecto de la Central Hidroeléctrica Moquegua 1 y 3.

Respuesta/Absolución:

Mediante Comunicado N° 05, se ha alcanzado la información solicitada

Consulta/Aclaración No. 231

Referencia / Numeral / Pagina:

/

Consulta/Aclaración:

En la documentación de Licitación entregada, aún no se cuenta con la información correspondiente al análisis granulométrico de los sedimentos, solicitamos proporcionar los datos de sedimentos y su respectivo informe técnico.

Respuesta/Absolución:

Mediante Comunicado N° 05, se ha alcanzado la información solicitada

Consulta/Aclaración No. 232

Referencia / Numeral / Pagina:

Las notas del Plano de Compuerta, tales como: F1-CHM3-200-HM-0009-0

Consulta/Aclaración:

La nota en los planos indica que: "2. El Contratista podrá realizar modificaciones siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas indicadas en los planos y documentos. 3. El Contratista entregará notas de cálculo y procesos de fabricación compatibles con los planos y especificaciones técnicas que serán revisados y aprobados por la supervisión."

En ese sentido, ¿se debe entender que los planos de licitación tienen un carácter referencial y que el Contratista podría modificar el tipo de compuerta según las especificaciones técnicas enumeradas?

Respuesta/Absolución:

Se debe entender que se pueden hacer modificaciones no sustanciales

Consulta/Aclaración No. 233

Referencia / Numeral / Pagina:

Respecto a la compuerta equipada con un dispositivo de accionamiento hidráulico

Consulta/Aclaración:

Respecto a las compuertas que utilizan dispositivos de accionamiento hidráulico, ¿es posible sustituirlos por sistemas de accionamiento por tornillo (tipo manual-eléctrico) o por dispositivos de accionamiento hidráulico integrados (con la estación de bombeo integrada en el extremo del cilindro)?

Respuesta/Absolución:

No es posible

Consulta/Aclaración No. 234

Referencia / Numeral / Pagina:

VOL_V PLANILLA DE METRADOS Y CRONOGRAMA_Junio 2024_v1_/Página 5~7

Consulta/Aclaración:

En la Lista de Cantidades, correspondiente a Ítem A OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD, se observa la omisión de partidas esenciales como las siguientes: campamento temporal, nuevos accesos provisionales de construcción, abastecimiento de aire, agua, electricidad e iluminación de obra, comunicaciones, drenaje provisional, planta de procesamiento de áridos y planta de hormigón, taller de fabricación de tubos forzados, talleres integrales, taller de reparación de maquinaria, explanada de estacionamiento, almacenes generales, depósito de equipos electromecánicos (con control térmico y humedad), depósito provisional de explosivos y de combustible, y la puesta en marcha y clausura de canteras.

Se recomienda añadir de forma unificada todas estas partidas de obra provisional bajo una codificación única, permitiendo que cada contratista calcule y declare las cantidades correspondientes en su oferta.

Respuesta/Absolución:

De acuerdo con las Especificaciones Técnicas Particulares de las Obras Civiles, los conceptos mencionados se encuentran comprendidos dentro de los Gastos Generales del Contratista. En particular, este criterio se indica en las secciones correspondientes a Construcciones Temporales (Ítem 2.10), Trampa de Grasas, Pozo Séptico, Tratamiento de Aguas Residuales (Ítem 2.11), así como Monitoreo Ambiental (Ítem 2.12).

Dichos conceptos deben ser considerados por cada postor dentro de sus Gastos Generales, en función de su estrategia constructiva, organización de obra y medios propuestos.

Consulta/Aclaración No. 235**Referencia / Numeral / Pagina:**

Lista de Cantidades, Ítem A02.02: HABILITACION Y CIERRE DE BOTADEROS-CHM1; HABILITACION Y CIERRE DE BOTADEROS-CHM3

Consulta/Aclaración:

En la Lista de Cantidades y Especificaciones Técnicas no se especifican los criterios (requisitos) de cierre del Botadero de tierras excedentes. Solicitamos clarificar los requisitos técnicos específicos y los criterios de recepción para el cierre del Botadero.

Respuesta/Absolución:

El botadero se considerará cerrado cuando esté conformado tal como se presentan en los planos, es decir con el enrocado al pie del talud, relleno uniformemente compactado, obras de drenaje si han sido previstas y señalización.

Consulta/Aclaración No. 236**Referencia / Numeral / Pagina:**

El plano: CHM1FI-CHM1-200-CO-0002-1 y METRADO CCHH MOQUEGUA 1&3 Junio 2024_v1, Ítem: B04.01.01.20

Consulta/Aclaración:

En el plano FI-CHM1-200-CO-0002-1, la compuerta para el agua de abastecimiento local aparece como $\phi 300$ mm, mientras que en el archivo "METRADO CCHH MOQUEGUA 1&3 Junio 2024_v1" figura $\phi 150$ mm. ¿cuál de los dos diámetros debe considerarse como válido para los fines del proyecto?

Respuesta/Absolución:

El tamaño de las tres válvulas tipo compuerta es de DN150 mm (6 pulgadas).

Consulta/Aclaración No. 237

Referencia / Numeral / Pagina:

VOL_IV_TOMO_3_EETT_Obras Hidromecánicas Octubre 2018

Consulta/Aclaración:

En relación a las siguientes compuertas:

1. Compuerta para tubería 2000x1500mm tipo vagón de accionamiento hidráulico para CHM1 y CHM3
2. Compuerta de barraje móvil de 4000x2000mm tipo vagón de accionamiento hidráulico para CHM3
3. Atagüa de 4000x4800mm del tipo deslizante, operada con viga pescadora para CHM3

Consultamos: ¿Es obligatorio que las 4 compuertas mencionadas tengan en el umbral de fondo una chapa de acero inoxidable de ≥9 mm como superficie de sellado? ¿Podrían, al igual que otras compuertas, no utilizar acero inoxidable en esa zona?

Respuesta/Absolución:

No es posible

Consulta/Aclaración No. 238

Referencia / Numeral / Pagina:

VOL_IV_TOMO_3_EETT_Obras Hidromecánicas Octubre 2018

METRADO CCHH MOQUEGUA 1&3 Junio 2024_v1

Lista de Cantidades, ÍTEM B04.04.01.10 y C04.04.01.50.

Consulta/Aclaración:

En la especificación técnica no se incluye la la información técnica de las compuertas de descarga de las dos centrales, y en la lista de cantidades ambas compuertas y sus respectivos equipos de accionamiento figuran como una partida. ¿Corresponde al contratista definir la manera del sistema de accionamiento y los requisitos técnicos?

Respuesta/Absolución:

Se trata de dos atagüas cuyo accionamiento se realizará mediante un tacle de cadena adosado a una viga metálica, se suministrarán e instalaran 2 juegos de marcos fijos y un juego de tableros para un vano

Consulta/Aclaración No. 239

Referencia / Numeral / Pagina:

VOL_IV_TOMO_3_EETT_Obras Hidromecánicas Octubre 2018, Página 8-2

VOL_II_Memoria_Descriptiva_Julio 2024_rev2, numeral 4.2.1

Consulta/Aclaración:
En el numeral 4.2.1 del documento Memoria_Descriptiva, se especifica para la obra de derivación de CHM1 el modelo HP-30 de la empresa Armco, mientras que en la especificación técnica - VOL_IV_TOMO_3_EETT_Obras Hidromecánicas Octubre 2018__ se estipula que el modelo es un torno de husillo manual tipo CP-E-2 o equipos equivalentes. Solicitamos que aclare cuál de las dos referencias prevalece y, asimismo, se proporcionen los parámetros técnicos completos de dicho accionamiento, en particular su capacidad de elevación.
Respuesta/Absolución:
Utilizar la referencia de husillo manual tipo CP-E-2 o equipos equivalentes

Consulta/Aclaración No. 240
Referencia / Numeral / Pagina:
VOL_IV_TOMO_3_EETT_Obras Hidromecánicas Octubre 2018, Página 7-14 VOL_III_TOMO_1_CHM_1_Planos_Proyecto, plano: FI-CHM1-400-HM-0001-0
Consulta/Aclaración:
En la especificación técnica la reja gruesa tiene dimensiones de 4.0m*4.3m, mientras que en el plano se figura 4.0m*4.6m. Solicitamos aclarar cuál dimensión debe tomarse como válida.
Respuesta/Absolución:
Tomar las dimensiones del plano

Consulta/Aclaración No. 241
Referencia / Numeral / Pagina:
VOL_IV_TOMO_3_EETT_Obras Hidromecánicas Octubre 2018, numeral 5.2 y 5.3 Plano FI-CHM3-200-HM-0009-0 Lista de cantidades, ítem C04.02.01.10
Consulta/Aclaración:
En este parte se menciona una compuerta de mantenimiento de 4m*2.4m, sin embargo, en el plano FI-CHM3-200-HM-0009-0, la dimensión real es 1.25m*2.4m, además, en la tabla de del mismo plano y el ítem C04.02.01.10 de la lista de cantidades indican 1 250 mm x 4 800 mm. Solicitamos aclarar cuál es la dimensión válida para la ejecución.
En la lista de cantidades, el ítem C04.02.01.10, la compuerta de mantenimiento es 1 juego, mientras que en el numeral 5.3 del documento VOL_IV_TOMO_3_EETT_Obras Hidromecánicas Octubre 2018, se indica que tiene 2 juegos de compuerta. Solicitamos confirmar la cantidad correcta.
En la lista de cantidades, el ítem C04.02.01.30, Rejas finas es 1 juego, mientras que en el numeral 5.2 del documento VOL_IV_TOMO_3_EETT_Obras Hidromecánicas Octubre 2018, se indica que tiene 2 juegos, Solicitamos igualmente aclarar la cantidad definitiva para este ítem.
Respuesta/Absolución:
Las compuertas de mantenimiento (Ataguías) son de 1.25 x 2.40 m y son 2 unidades tal como se muestra en el plano FI-CHM3-200-HM-0009-0. La altura 4.80 corresponde al vano libre vertical total de la cajuela.
Respecto a las rejas finas, se requieren 2 juegos

Consulta/Aclaración No. 242
Referencia / Numeral / Página:
Lista de Cantidades, ÍTEM C04.01.01.40 Lista de Cantidades, ÍTEM C04.02.01.20
Consulta/Aclaración:
En respecto a <i>Viga pescadora manual de 4000x900mm tipo vagón de accionamiento manual</i> y <i>Viga pescadora de 1200x800mm fijas de accionamiento manual</i> , se describe que estos dos equipos de accionamiento son manuales. ¿Debemos entender que no llevarán absolutamente ningún elemento eléctrico?
Respuesta/Absolución:
Es conforme, será de izaje manual por polipasto y cadenas

Consulta/Aclaración No. 243
Referencia / Numeral / Página:
VOL_IV_TOMO_3_EETT_Obras Hidromecánicas Octubre 2018__
Consulta/Aclaración:
En relación con los sistemas de accionamiento hidráulico de las compuertas en ambas centrales hidroeléctricas, solicitamos aclarar el significado de los parámetros técnicos indicados en la documentación. Por ejemplo, en el numeral 7.4 Servomotor hidráulico, los parámetros del elevador se indican como 80/40 x 1000 y 80 bar. A fin de precisar su interpretación, consultamos lo siguiente: ¿Corresponde el valor 80 al diámetro interior del cilindro hidráulico (en mm)? ¿El 40 representa el diámetro exterior del vástago del pistón (en mm)? ¿El 1000 indica la carrera útil del servomotor (en mm)? Adicionalmente, se requiere conocer si el Contratista está autorizado a ajustar estos parámetros durante la elaboración de la oferta o la ejecución de los trabajos, siempre que se garantice el cumplimiento de las prestaciones funcionales y normas aplicables.
Respuesta/Absolución:
Es correcto, 80 mm es el diámetro interior del cilindro, 40 es el diámetro del eje o vástago y 1000 es la carrera útil del cilindro

Consulta/Aclaración No. 244
Referencia / Numeral / Página:
VOL_IV_TOMO_3_EETT_Obras Hidromecánicas Octubre 2018__ FI-CHM1-400-HM-0007-0
Consulta/Aclaración:
VOL_IV_TOMO_3_EETT_Obras Hidromecánicas Octubre 2018__, numeral 7.3 Sellos, estipula que los sellos deberán estar fijos a los soportes con pernos de acero inoxidable, pero en FI-CHM1-400-HM-0007-0, estos pernos utiliza material galvanizado, Solicitamos alcaré qué especificación debe seguirse.
Respuesta/Absolución:

Los pernos que fijen los sellos deben ser de acero inoxidable calidad AISI 304

Consulta/Aclaración No. 245

Referencia / Numeral / Pagina:

VOL_IV_TOMO_2_EETT_Obras ELMEC Julio 2024 Rev1_Parte 2 9-1

Consulta/Aclaración:

De conformidad con lo establecido en la norma NFPA 850 (Recommended Practice for Fire Protection for Electric Generating Plants and Substations) específicamente en su capítulo 7.4, se requiere la instalación de bocas de incendio externas. Sin embargo, en los planos de licitación y en las especificaciones técnicas no hacen mención alguna sobre dichas bocas de incendio externas ni sobre los sistemas de suministro de agua contra incendios. ¿Debe ignorarse este aspecto, dando prioridad a los documentos de licitación?

Respuesta/Absolución:

Dar prioridad a los documentos de licitación

Consulta/Aclaración No. 246

Referencia / Numeral / Pagina:

Lista de Cantidades, ÍTEM B02.02.01.40
Lista de Cantidades, ÍTEM C02.02.01.40

Consulta/Aclaración:

En los planos FI-CHM1-600-EM=0009-1y FI-CHM3-600-EM=0007-1, así como en las especificaciones técnicas, se indica que el tramo entre la salida de generador y el tablero de media tensión, y entre el tablero de media tensión y el lado de baja tensión del transformador principal, se realizará mediante cables de 15 kV. Sin embargo, en la "Memoria Descriptiva" se menciona un canal de barras (busduct) entre el generador y el tablero de media tensión. Se solicita la aclaración definitiva.

Recomienda emplear canal de barras en caja común para ambas conexiones; esta solución asegura una distribución uniforme de corriente, permite ampliaciones futuras con flexibilidad y ofrece un costo total de vida útil más favorable, sustituyendo el paralelo de cables de gran sección.

Respuesta/Absolución:

Considerar cables de 15 kV

Consulta/Aclaración No. 247

Referencia / Numeral / Pagina:

Lista de Cantidades, ÍTEM B03.02
Lista de Cantidades, ÍTEM C03.02

Consulta/Aclaración:

En los planos FI-SEM3-700-DG-0001-1 y FI-SEM0-700-DG-0002 d, se indica 138kV se adopta los equipamientos de AIS, sin embargo, en la lista de cantidades, se figura de equipamientos de GIS. Solicitamos clarificar la selección definitiva para dichos equipamientos.

Se recomienda adoptar la disposición con equipamientos GIS. GIS encapsula todos los componentes de alta tensión dentro de una envolvente metálica llena de gas aislante. Su principal ventaja radica en el mínimo espacio ocupado, la máxima fiabilidad (prácticamente inmune al clima y a la contaminación), el escaso mantenimiento y los cortos plazos de instalación y puesta en marcha. Aunque la inversión inicial es superior, sin embargo, el ahorro de terreno, la reducción de los costos operativos y de mantenimiento a largo plazo y la mayor seguridad del suministro hacen que, en términos de ciclo de vida, el GIS ofrezca ventajas globales evidentes, constituyendo la opción preferente para subestaciones compactas y de alta disponibilidad.

Respuesta/Absolución:

En la CH Moquegua 3 se adopta una subestación tipo AIS, en cambio en la CH Moquegua 1 es tipo GIS

Consulta/Aclaración No. 248**Referencia / Numeral / Pagina:**

Lista de Cantidades, ÍTEM B02.02.01.10
Lista de Cantidades, ÍTEM C02.02.01.10

Consulta/Aclaración:

VOL_IV_TOMO_2_EETT_Obras ELMEC Julio 2024 Rev1__, Parte 3: EE.TT. Particulares del Equipamiento Eléctrico, numeral 2.2: Tipo y Datos Técnicos Nominales, Tipo de excitación: sin escobillas. ¿Podría adoptarse para el sistema de excitación del generador un sistema de excitación estacionaria autoexcitado? Comparado con el sistema de excitación sin escobillas, el autoexcitado posee de componentes non-giratorios de excitación, un eje más corto, ofrece mayor seguridad para el conjunto turbina-generador y para el sistema, y facilita el mantenimiento.

Respuesta/Absolución:

Ceñirse a las especificaciones técnicas

Consulta/Aclaración No. 249**Referencia / Numeral / Pagina:**

Lista de Cantidades, ÍTEM: E02.02.01

Consulta/Aclaración:

VOL_IV_TOMO_5_EETT_SSEE_Enero 2020__ Parte 1: Suministro de las Subestaciones, numeral 11.2.3 Características principales de las baterías, tipo: Níquel-Cadmio. ¿Podría emplearse el mismo tipo de batería sellada regulada por válvula (VRLA) que se utiliza en la central?

Respuesta/Absolución:

Ceñirse a las especificaciones técnicas

Consulta/Aclaración No. 250**Referencia / Numeral / Pagina:**

Lista de Cantidades

Consulta/Aclaración:

VOL_IV_TOMO_6_EETT_Control_y_Automatizacion_Octubre_2018___, numeral:1.3.1.8, "...la alimentación de los equipos de Telecomunicaciones será efectuada a partir de una tensión de 48Vcc provista por un cargador-rectificador y un banco de batería conectado en carga flotante con el número adecuado de A-H, para garantizar una autonomía de por lo menos 8 horas." sin embargo, en la Lista de Cantidades no se incluye los equipos de alimentación independiente para el sistema de comunicaciones. ¿Debe agregarse a la lista correspondiente?

Los requerimientos técnicos de lo establecido del numeral 2.14 Sistema CCTV en el documento VOL_IV_TOMO_6_EETT_Control_y_Automatizacion_Octubre_2018___, numeral: 2.14 Sistema CCTV, sin embargo, en la Lista de Cantidades no encuentra lo establecido correspondientes.

Respuesta/Absolución:

Incluir todos los equipos necesarios en la partida del sistema de telecomunicaciones y control

Consulta/Aclaración No. 251**Referencia / Numeral / Pagina:**

VOL_III_TOMO_1_CHM_1_Planos_Proyecto/ Nombre del plano: FI-CHM1-300-MT-0022-3/ P158

Consulta/Aclaración:

La tubería GRP se transportará por una carretera permanente. Cabe destacar que los documentos de licitación no incluyen ninguna estructura de muro de contención en la base del talud de la carretera. Además, el relleno sobre los taludes dificulta la estabilización de la sub-base. ¿Podría el Contratante proporcionar los planos de detalle de las estructuras de muros de contención, así como el correspondiente cuadro de cantidades?

Respuesta/Absolución:

No es necesario el muro de contención

Consulta/Aclaración No. 252**Referencia / Numeral / Pagina:**

/

Consulta/Aclaración:

Sírvase proporcionar el informe de calidad del agua de la central, en el que se incluyan datos específicos sobre el contenido de sedimentos y de otros minerales.

Respuesta/Absolución:

No contamos con esa información

Consulta/Aclaración No. 253**Referencia / Numeral / Pagina:**

/

Consulta/Aclaración:

En caso de que el licitante sea un JV, ¿aceptaría el Contratante que cada una de las partes del JV entreguen garantías individuales según su porcentaje de participación en el acuerdo de JV?

Respuesta/Absolución:

Se acepta

Consulta/Aclaración No. 254

Referencia / Numeral / Pagina:

VOL_IV_TOMO_2_EETT_Obras ELMEC Julio 2024 Rev1__ / 2.10.2 / Página: 171

Consulta/Aclaración:

Especificación Técnica VOL_IV_TOMO_2_EETT_Obras ELMEC Julio 2024 Rev1__ en la página 171, numeral 2.10.2, Pruebas durante la fabricación

2.10.2 Pruebas durante la fabricación

Como los generadores pueden estar completamente ensamblados en los talleres, se prestará especial atención a una buena supervisión y al control de piezas mecanizadas en cuanto a dimensiones, superficies, protección contra la corrosión, etc. Los informes respectivos deberán ser presentados regularmente a El Contratante, pueden ser verificados por pruebas si estar durante las visitas ocasionales de El Contratante.

Se deberán llevar a cabo los siguientes pruebas eléctricas:

- Prueba de insulación del núcleo del estator listo para ensamblar para verificar la ausencia de puntos calientes (sobrecalentamiento local). Prueba en el sitio.
- Pruebas de resistencia de alto voltaje de las bobinas individuales para comprobar la ausencia de cortocircuitos.
- Pruebas de resistencia de alto voltaje del estator listo para ensamblar de acuerdo con la publicación IEC 60034-1.
- Pruebas Terminales de acuerdo con la norma IEC 60137.
- Prueba de aislamiento (prueba de factor de disipación).
- Medida de la resistencia Óhmica.
- Determinación de la eficiencia a factor de carga de 0.8, 0.9 y 1.0 y con carga del 25%, 50%, 75% y 100% de la carga nominal.
- Determinación de la curva de saturación de cortocircuito.
- Determinación de la corriente de cortocircuito y de las pérdidas de cortocircuito y de dispersión.
- Medida de impedancia del estator sin rotor y de todos los valores de reactancia garantizados.
- Determinación de todos los tipos de pérdidas que se tienen en cuenta en la eficiencia.
- Determinación de la curva de magnetización.
- Determinación del momento de inercia del alternador (GD2).
- Aumento de temperatura con valores nominales de carga, velocidad y voltaje.

Las pruebas siguientes no pueden realizarse en la fábrica; se recomienda su cancelación de las siguientes pruebas:

- Determinación de la eficiencia a factor de carga de 0.8, 0.9 y 1.0 y con carga del 25%, 50%, 75% y 100% de la carga nominal.
- Determinación de la curva de saturación de cortocircuito.
- Determinación de la corriente de cortocircuito y de las pérdidas de cortocircuito y de dispersión.
- Medida de impedancia del estator sin rotor y de todos los valores de reactancia garantizados.
- Determinación de todos los tipos de pérdidas que se tienen en cuenta en la eficiencia.
- Determinación de la curva de magnetización.
- Determinación del momento de inercia del alternador (GD2).
- Aumento de temperatura con valores nominales de carga, velocidad y voltaje.

Respuesta/Absolución:

Se considerarán las pruebas que sean posibles de realizar

Licitante: 14

Consulta/Aclaración No. 255

Referencia / Numeral / Pagina:

IAL 19.1 / pág. 10

Consulta/Aclaración:

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores consultamos si es posible presentar como *garantía de seriedad de oferta, fiel cumplimiento y anticipo* una carta fianza emitida por cualquier empresa del sistema financiero y/o de seguros autorizado por la SBS para emitir carta fianza.

Respuesta/Absolución:

Así está establecido

Consulta/Aclaración No. 256

Referencia / Numeral / Pagina:

IAL 20.1 / pág. 10

Consulta/Aclaración:

Se solicita confirmar si en la presentación de la oferta:

- (01) ORIGINAL – en un solo sobre la oferta técnica y oferta de precio
- (01) COPIA
- (01) PENDRIVE (USB)

Asimismo, agradeceríamos indicar si la oferta se debe encontrar visada y foliada en su totalidad.

Respuesta/Absolución:

Es correcto

Consulta/Aclaración No. 257

Referencia / Numeral / Pagina:

IAL 20.2 / pág. 10

Consulta/Aclaración:

En la IAL 20.2 se señala que la confirmación por escrito de la autorización para firmar en nombre del Licitante debe consistir en un "Poder" que acredite la autoridad del signatario para firmar la oferta, solicitamos se sirva confirmar si, en el caso de un postor que participe con la intención de formar un APCA, dicho requisito se entenderá cumplido mediante la presentación de la **Promesa de APCA**, en la cual se designe al representante común y se detallen los poderes otorgados. En caso sea positiva la respuesta se solicita indicar si dicho documento debe ir con firmas legalizadas.

Respuesta/Absolución:

Es correcto, la promesa de consorcio debe contar con firmas legalizadas

Consulta/Aclaración No. 258

Referencia / Numeral / Pagina:

IAL 20.2 / pág.10

Consulta/Aclaración:

Se solicita aclarar si la "autorización para firmar en nombre del licitante" debe ir junto a la Carta de la Oferta Técnica o Carta de la Oferta de Precio

Respuesta/Absolución:

Debe ir con la oferta técnica

Consulta/Aclaración No. 259

Referencia / Numeral / Pagina:

INDICE DE FORMULARIOS / pág. 29

Consulta/Aclaración:

Se solicita confirmar que la presentación de la propuesta se guiará mediante este índice:

Índice de Formularios

Carta de la Oferta Técnica.....	3
Carta de la Oferta de Precio.....	6
Planilla de Datos de Ajuste.....	10
Límite de Cantidades.....	12
Límite de Cantidades.....	14
Propuesta Técnica.....	15
Organización del Lugar de las Obras.....	16
Descripción de Métodos.....	17
Cronograma de Movilización.....	18
Cronograma de Construcción.....	19
Gestión de Riesgo y Plan de Seguridad.....	20
Formulario PRR-1: Personal Propuesto.....	21
Formulario PRR-2: Curriculum Vitae del Personal Propuesto.....	22
Formulario ECU: Equipos.....	23
Calificación de los Licitantes.....	29
Formulario ILE-1: Formulario de Información del Licitante.....	30
Formulario ILE-2: Formulario de Información sobre los Firmes del Licitante.....	31
Formulario CCN: Antecedentes de Incumplimiento de Contrato.....	32
Formulario FEN-1: Situación Financiera.....	33
Formulario FEN-2: Puntuación Promedio en Contratación Anual.....	34
Formulario EXP-1: Experiencia General en Construcción.....	35
Formulario EXP-2(a): Experiencia Específica en Construcción.....	36
Formulario EXP-2(b): Experiencia Específica en Construcción Actividades Claves.....	37
Formulario RFI-1: Recursos Financieros.....	40
Formulario RFI-2: Compromisos Contractuales Activos.....	41
Formulario RCN Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisición Financiera por Primera ADO del Licitante.....	42
Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta.....	44

Respuesta/Absolución:

Se deben separar los requerimientos en oferta técnica y oferta económica. Dentro de la oferta técnica se deben incluir en primer lugar la carta de la oferta técnica, los documentos de calificación de los licitantes y la Propuesta técnica. En el sobre de la oferta económica, la carta de oferta de precio y las planillas

Consulta/Aclaración No. 260

Referencia / Numeral / Pagina:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1.1.2. Personal / pág. 13

Consulta/Aclaración:

Se solicita al comité de selección aceptar que la Experiencia en Obras Similares del PERSONAL CLAVE sea en <u>ejecución y/o supervisión</u> de obras de Centrales Hidroeléctricas, similares al objeto de la convocatoria
Respuesta/Absolución:
Se acepta

Consulta/Aclaración No. 261
Referencia / Numeral / Pagina:
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
1.1.3. Equipos / pág. 16
Consulta/Aclaración:
Se solicita confirmar que para la acreditación de los equipos bastará con la sola presentación del Formulario EQU; asimismo, en caso que se requiera la sustentación bastará la presentación de carta de compromiso de alquiler y/o venta de los equipos.
Respuesta/Absolución:
Conforme

Consulta/Aclaración No. 262
Referencia / Numeral / Pagina:
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN
2.3.1. Capacidad Financiera / pág. 23
Consulta/Aclaración:
Se solicita confirmar que los EEFF auditados a presentar de los últimos 5 años deben ser del 2019 – 2020 – 2021 -2022 - 2023
Respuesta/Absolución:
Considerar del 2020 al 2024

Consulta/Aclaración No. 263
Referencia / Numeral / Pagina:
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN
2.4. Experiencia / pág. 25
Consulta/Aclaración:
En relación con el requisito de acreditar experiencia en la construcción de centrales hidroeléctricas dentro de los últimos cinco (5) años, solicitamos se sirva evaluar la posibilidad de ampliar dicho periodo a diez (10) años, considerando que en la realidad peruana, durante los últimos años no se han ejecutado ni puesto en operación nuevas centrales hidroeléctricas de relevancia, tratándose además de proyectos de alta complejidad técnica, por lo que la ampliación solicitada permitiría una evaluación más razonable de la experiencia técnica y fomentaría una mayor concurrencia de postores calificados.
Respuesta/Absolución:
No se acepta lo solicitado.

Consulta/Aclaración No. 264

Referencia / Numeral / Pagina:
Secc I-Instrucciones a los licitantes – 11.4
Consulta/Aclaración:
Solicitamos confirmar si bastará con la presentación de una Promesa de APCA que incluya, entre otros aspectos, la identificación de las empresas integrantes, obligaciones, participación y designación del representante común.
Respuesta/Absolución:
Confirmado

Consulta/Aclaración No. 265
Referencia / Numeral / Pagina:
IAL 19.1 / pág. 10
Consulta/Aclaración:
Confirmar en que sobre debe presentarse la Garantía de Seriedad de Oferta.
Respuesta/Absolución:
En la Oferta Técnica

Licitante: 15

Consulta/Aclaración No. 266
Referencia / Numeral / Pagina:
Personal Clave
Consulta/Aclaración:
En cuanto al tiempo de experiencia en obras similares al objeto de la convocatoria, ¿debe estar incluido dentro tiempos de experiencia en obras en general?
Respuesta/Absolución:
Conforme

Consulta/Aclaración No. 267
Referencia / Numeral / Pagina:
Personal Calve
Consulta/Aclaración:
En relación a la experiencia del Jefe de Montaje Eléctrico / Subestaciones y Líneas de Transmisión, ¿se puede aceptar obras de subestaciones y líneas de tensión igual o mayor a 60k?
Respuesta/Absolución:
Se acepta

Consulta/Aclaración No. 268
Referencia / Numeral / Pagina:
Personal Clave
Consulta/Aclaración:

En relación de la experiencia en obras de centrales hidroeléctricas, ¿se considerará la experiencia igual o mayor a 10MW?

Respuesta/Absolución:

La experiencia en centrales hidroeléctricas debe ser igual o mayor a 15 MW

Consulta/Aclaración No. 269

Referencia / Numeral / Pagina:

-

Consulta/Aclaración:

Confirmar que el conductor de fase es 1× ACSR 273 MCM (FLICKER) por fase, y precisar si se aceptan equivalentes, normas aplicables y criterios de flecha/temperatura de diseño

Respuesta/Absolución:

Siempre que cumplan prestaciones iguales o superiores

Consulta/Aclaración No. 270

Referencia / Numeral / Pagina:

- VOL_ II_ Memoria_Descriptiva_Julio 2024_rev2__

Consulta/Aclaración:

La memoria indica que el contratista debe reconocer rutas para transporte hacia el proyecto y la LT. Solicito confirmar si existen **accesos definidos** para frentes de torres, y si el cliente entregará información oficial (trazos, variantes, restricciones)

Respuesta/Absolución:

No se cuenta con información adicional

Consulta/Aclaración No. 271

Referencia / Numeral / Pagina:

- VOL_ II_ Memoria_Descriptiva_Julio 2024_rev2__

Consulta/Aclaración:

El trazo de ruta de las líneas de 10kV por zonas no accesibles (Imágenes de Google eart) y se indican que los postes serán de concreto de 13m, Al tratarse de líneas de 10kV por zonas de geografía complicada se solicita poder plantear el uso de postes de madera.





Respuesta/Absolución:

Considerar postes de concreto

Consulta/Aclaración No. 272

Referencia / Numeral / Pagina:

- VOL_II_Memoria_Descriptiva_Julio 2024_rev2__

Consulta/Aclaración:

SE Torata se menciona un cable XLPE Cu 1x500 mm² 64/110 kV entre la salida de la GIS y la estructura de remate. Confirmar: longitud, ruta (zanja/canalización), tipo de terminaciones, pruebas VLF/AC y si incluye obra civil asociada

Respuesta/Absolución:

No hay ninguna alusión a este cable en la Memoria Descriptiva. En cualquier caso el postor debe tomar en considerar todos los detalles necesarios para una correcta instalación y posterior operación incluyendo las obras civiles asociadas.

Consulta/Aclaración No. 273

Referencia / Numeral / Pagina:

- VOL_II_Memoria_Descriptiva_Julio 2024_rev2__

Consulta/Aclaración:

Confirmar el alcance exacto de la ampliación en SE Moquegua: bahía(s) nuevas, modificaciones en barras, nuevas celdas/control, adecuaciones de protección/medición/SCADA y obras civiles (incluyendo trabajos en subestación en operación).

Respuesta/Absolución:

El alcance comprende las obras civiles, el suministro e instalación del equipamiento de una nueva bahía en 138 kV en la SE Moquegua, incluyendo el sistema de control, protecciones, telecomunicaciones, etc necesario para conectar las CCH Moquegua 1&3 al Sistema Interconectado Nacional.

Consulta/Aclaración No. 274

Referencia / Numeral / Pagina:

-- VOL_II_Memoria_Descriptiva_Julio 2024_rev2__

Consulta/Aclaración:

Confirmar si existe diseño/estudio de malla (resistividad, GPR, tensiones de paso y contacto) por cada SE y si el contratista debe recalcular/validar el diseño.

Respuesta/Absolución:

Se presentan diseños básicos de las mallas de puesta a tierra que deben ser validadas en la etapa de instalación de los equipos

Consulta/Aclaración No. 275

Referencia / Numeral / Pagina:

- VOL _II_ Memoria Descriptiva Julio 2024_rev2__

Consulta/Aclaración:

Confirmar que la LT 138 kV contará con **protección diferencial de corriente** como principal, y precisar esquema (87L), canal de comunicación (OPGW), redundancia, y filosofía de respaldo (distancia/67/50-51)

Respuesta/Absolución:

Confirmado

Consulta/Aclaración No. 276

Referencia / Numeral / Pagina:

- VOL _II_ Memoria Descriptiva Julio 2024_rev2__

Consulta/Aclaración:

Se indica **verificación de sincronismo** para cierre de interruptor de línea en SE Moquegua. Confirmar si aplica también para maniobras en Torata/Sajena y lógica de enclavamientos.

Respuesta/Absolución:

Confirmado

Consulta/Aclaración No. 277

Referencia / Numeral / Pagina:

-- VOL _II_ Memoria Descriptiva Julio 2024_rev2__

Consulta/Aclaración:

Confirmar el alcance del sistema de **control/automatización y telecom**, considerando que existe un capítulo específico de "Control y telecomunicaciones" y otro del "Sistema de Control Automatización y Comunicaciones". Indicar protocolos (IEC 60870-5-104 / DNP3 / IEC 61850), RTU/IED, y nivel de redundancia.

Respuesta/Absolución:

Confirmado

Consulta/Aclaración No. 278

Referencia / Numeral / Pagina:

Anexo A Condiciones Generales

Consulta/Aclaración:

Con el objetivo de confirmar la base contractual sobre la cual se formularán las ofertas, solicitamos confirmar que el modelo a utilizar será efectivamente FIDIC en la modalidad especificada en "VOLUMEN I DOCUMENTOS DE LICITACION", incluyendo todas sus cláusulas aplicables a precios unitarios.

Respuesta/Absolución:

Confirmado

Consulta/Aclaración No. 279

Referencia / Numeral / Pagina:

General

Consulta/Aclaración:

Para asegurar la correcta interpretación de los alcances implícitos en planos y especificaciones, solicitamos confirmar si, en caso de que el Contratista identifique trabajos, actividades u obras necesarias para la ejecución del Proyecto que no cuenten con una partida específica en la Lista de Cantidades, dichas partidas deberán ser agregadas al listado en esta etapa o si serán reconocidas como adicionales durante la ejecución de la obra. Favor indicar respuesta cerrada: Agregarlas al listado / Reconocerlas como adicionales / Otro criterio (especificar).

Respuesta/Absolución:

El Contratista es responsable de considerar en su oferta todos los costos necesarios para cumplir el Contrato, incluso aquellos que no aparezcan explícitamente como ítems separados en la Lista de Cantidades. Cuando no existe un ítem específico para una obligación contractual se entiende que el Contratista ya distribuyó ese costo dentro de las tarifas y/o los precios unitarios de los ítems relacionados con esa parte de la obra.

Consulta/Aclaración No. 280

Referencia / Numeral / Pagina:

General

Consulta/Aclaración:

Con el fin de garantizar que todos los licitantes presenten ofertas consistentes, solicitamos confirmar si, en caso de identificarse partidas faltantes según el expediente o criterios constructivos lógicos, se permitirá modificar la estructura de la Lista de Cantidades antes de la presentación de ofertas, o si se mantendrá la lista original y se tratarán las diferencias únicamente como variaciones durante la ejecución. Favor indicar respuesta cerrada: Modificación permitida / Mantener lista original / Otro criterio (especificar).

Respuesta/Absolución:

En un contrato FIDIC a precios unitarios (en inglés: "remeasurement"), la lista de cantidades no define el alcance total de los trabajos. El alcance real está definido por los Planos, las Especificaciones, los Requisitos del Contratante y el Contrato en su conjunto. El Postor debe incluir en sus costos, todo lo necesario para cumplir con los alcances del Proyecto.

Consulta/Aclaración No. 281

Referencia / Numeral / Pagina:

Anexo A Condiciones Generales y Anexo B sp_works 2012 v1.1

Consulta/Aclaración:

Para asegurar que todos los licitantes tengan un entendimiento uniforme, solicitamos se confirme de manera clara que, a diferencia de un contrato a precios unitarios convencional bajo la Ley de Contrataciones del Estado, en un contrato FIDIC a precios unitarios el alcance no está definido únicamente por la Lista de Cantidades y que cualquier trabajo necesario para cumplir con planos y especificaciones debe ser considerado incluido o declarado por el contratista.

Respuesta/Absolución:

En un contrato FIDIC a precios unitarios (en inglés: "remeasurement"), la lista de cantidades no define el alcance total de los trabajos. El alcance real está definido por los Planos, las Especificaciones, los Requisitos del Contratante y el Contrato en su conjunto.

Consulta/Aclaración No. 282

Referencia / Numeral / Pagina:

Anexo A Condiciones Generales y Anexo B sp_works 2012 v1.1

Consulta/Aclaración:

Aplicabilidad de la Cláusula 13 – Variaciones y Ajustes (FIDIC)

Solicitamos confirmar si, para el presente proceso, resulta plenamente aplicable la Cláusula 13 del FIDIC (Variaciones y Ajustes), en su versión estándar, en lo referido a la definición, ordenamiento, medición y valorización de variaciones, aun cuando su texto no se encuentre desarrollado explícitamente en el Anexo A, y siempre que no haya sido modificada expresamente en las Condiciones Particulares.

Respuesta/Absolución:

Aplican las CGC con las precisiones/modificaciones estipuladas en las Condiciones Particulares del Contrato (CPC).

Consulta/Aclaración No. 283

Referencia / Numeral / Pagina:

Anexo A Condiciones Generales

Consulta/Aclaración:

Solicitamos se confirme expresamente, que las disposiciones de la Cláusula 4 del FIDIC (El Contratista), incorporadas por referencia a través del Anexo A – Condiciones Generales, resultan plenamente aplicables al presente proceso, en particular aquellas relativas a las obligaciones generales del contratista y a la suficiencia de la oferta para la ejecución completa de las obras, tal como se ha indicado previamente.

Respuesta/Absolución:

Aplican las CGC en combinación con las CPC

Consulta/Aclaración No. 284

Referencia / Numeral / Pagina:

Anexo A Condiciones Generales y Anexo B sp_works 2012 v1.1

Consulta/Aclaración:

Solicitamos se confirme expresamente si, para el presente contrato regido por el Anexo A – Condiciones Generales, la Lista de Cantidades (BOQ) debe entenderse únicamente como un instrumento de medición y pago, y no como un documento que defina de manera exhaustiva el alcance contractual, prevaleciendo para dicho efecto los planos, especificaciones técnicas y condiciones del contrato, conforme al marco FIDIC adoptado.

Respuesta/Absolución:

Referirse a la Respuesta/Absolución a la Consulta/Aclaración No. 281

Consulta/Aclaración No. 285

Referencia / Numeral / Pagina:

Anexo A Condiciones Generales y Anexo B sp_works 2012 v1.1
Consulta/Aclaración:
Solicitamos se confirme si los mayores metrados que se presenten en partidas existentes serán reconocidos y valorizados conforme a los precios unitarios contractuales por el solo hecho de su ejecución, o si su reconocimiento estará sujeto a la evaluación del Ingeniero respecto a si dichos mayores metrados forman parte del alcance original del contrato, conforme a los criterios establecidos en el marco FIDIC adoptado.
Respuesta/Absolución:
Ceñirse a lo estipulado en las cláusulas 12. Medición y Evaluación y 13. Variaciones y Ajustes de las CGC.

Consulta/Aclaración No. 286
Referencia / Numeral / Pagina:
Anexo A Condiciones Generales y Anexo B sp_works 2012 v1.1
Consulta/Aclaración:
Solicitamos se confirme si, en caso de Variaciones reconocidas conforme a la Cláusula 13 del FIDIC, la valorización de las mismas considerará no solo los costos directos asociados, sino también el reconocimiento proporcional de gastos generales y utilidad del contratista, o si dichos conceptos se entenderán incluidos dentro de los precios unitarios contractuales originales.
Respuesta/Absolución:
Ceñirse a lo estipulado en las cláusulas 12. Medición y Evaluación y 13. Variaciones y Ajustes de las CGC

Consulta/Aclaración No. 287
Referencia / Numeral / Pagina:
-
Consulta/Aclaración:
Solicitamos se confirme si, en caso de ambigüedad o discrepancia en la interpretación del alcance contractual, el criterio que aplicará durante la ejecución será el establecido en el marco FIDIC adoptado en el Anexo A – Condiciones Generales, a través de la interpretación técnica y contractual del Ingeniero, y no los criterios usuales aplicables a contratos a precios unitarios convencionales regulados por la Ley de Contrataciones del Estado.
Respuesta/Absolución:
Ceñirse a lo estipulado en la sub-cláusula 1.5 de las CGC.

Consulta/Aclaración No. 288
Referencia / Numeral / Pagina:
Anexo A Condiciones Generales y Anexo B sp_works 2012 v1.1
Consulta/Aclaración:
Solicitamos se confirme expresamente si, de acuerdo con lo establecido en el Anexo B – SP Works 2012 y el Anexo A – Condiciones Generales, el Contratista es responsable de ejecutar todos los trabajos necesarios para entregar las obras completas, operativas y funcionales conforme a planos y especificaciones, aun cuando dichos trabajos no se encuentren expresamente incluidos como partidas en la Lista de Cantidades; o si, por el

contrario, toda actividad no incluida explícitamente en el listado de partidas será considerada fuera del alcance contractual y tratada como una variación o adicional.

Respuesta/Absolución:

Referirse a la Respuesta/Absolución a la Consulta/Aclaración No. 281

Consulta/Aclaración No. 289

Referencia / Numeral / Pagina:

Anexo A Condiciones Generales y Anexo B sp_works 2012 v1.1

Consulta/Aclaración:

Solicitamos se confirme si, considerando la incorporación del Anexo A y Anexo B con referencias a obligaciones amplias del Contratista, figura del Ingeniero y criterios de ejecución de obras completas y operativas, el presente contrato, aun ejecutándose bajo una modalidad de precios unitarios, no debe interpretarse ni administrarse bajo los criterios propios de un contrato a precios unitarios convencional regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, particularmente en lo referido al tratamiento de partidas no incluidas, alcances implícitos y reconocimiento de adicionales.

Respuesta/Absolución:

Referirse a los estipulado en el preámbulo de la Sección VII. de los Documentos de Licitación.

Consulta/Aclaración No. 290

Referencia / Numeral / Pagina:

METRADO CCHH MOQUEGUA 1&3 Junio 2024_v1

Consulta/Aclaración:

Se ha identificado que, para la Subestación Torata, la Lista de Cantidades incluye los equipos eléctricos pero no las obras civiles necesarias, pese a que los planos muestran su existencia. Solicitamos confirmar si estas obras civiles forman parte del alcance del Contratista y, en caso afirmativo, se indique cómo deben reflejarse en la Lista de Cantidades (por ejemplo, si se deben agregar partidas específicas o cómo se deben valorar), o, de no ser parte del alcance, que se confirme que serán tratadas como adicionales, para que todos los postores tengan un entendimiento claro del alcance del proyecto.

Respuesta/Absolución:

Las obras civiles forman parte del alcance, los metrados se encuentran en las partidas de obras civiles

Consulta/Aclaración No. 291

Referencia / Numeral / Pagina:

METRADO CCHH MOQUEGUA 1&3 Junio 2024_v1

Consulta/Aclaración:

De determinarse que el material producto de excavación no es apto para su reutilización como relleno, se consulta si el uso de material de préstamo seleccionado será reconocido dentro del presupuesto de obra, incluyendo su extracción, transporte, colocación y compactación.

Respuesta/Absolución:

De presentarse estos casos serán tratados examinando las causas y determinando las responsabilidades correspondientes.

Consulta/Aclaración No. 292
Referencia / Numeral / Pagina:
VOL_IV_TOMO_5_EETT_SSEE_Enero 2020
Consulta/Aclaración:
En caso se autorice el uso del material producto de excavación como material de relleno, se consulta si, durante la ejecución de la obra, dicho material, aun aplicando los procedimientos y equipos de compactación establecidos en las especificaciones técnicas, no permite alcanzar los niveles de densidad y/o grado de compactación exigidos, cuál será el criterio a aplicar, y si en dicho escenario corresponderá el reemplazo del material por material seleccionado o de préstamo, así como el reconocimiento en costo y plazo asociado a dicho reemplazo, considerando que la limitación estaría vinculada a la naturaleza del material y no al procedimiento constructivo.
Respuesta/Absolución:
De presentarse estos casos serán tratados examinando las causas y determinando las responsabilidades correspondientes.

Consulta/Aclaración No. 293
Referencia / Numeral / Pagina:
VOL_IV_TOMO_5_EETT_SSEE_Enero 2020
Consulta/Aclaración:
Se consulta si el eventual reemplazo del material que no permita alcanzar los niveles de compactación exigidos, pese a la correcta ejecución del procedimiento constructivo, será considerado como una condición no prevista en el expediente técnico.
Respuesta/Absolución:
De presentarse estos casos serán tratados examinando las causas y determinando las responsabilidades correspondientes.

Consulta/Aclaración No. 294
Referencia / Numeral / Pagina:
General
Consulta/Aclaración:
Se solicita se confirme si la Entidad dispondrá y entregará al Contratista un área destinada para la implementación de las facilidades de obra del proyecto, tales como oficinas, almacenes, talleres y zonas de acopio de materiales y equipos, la cual podrá encontrarse dentro del área del proyecto o en un área externa; precisando si dicha disponibilidad incluirá todos los permisos, autorizaciones y derechos de uso necesarios, sin que ello implique la realización de trámites adicionales ni costos para el Contratista.
Respuesta/Absolución:
La Entidad no dispone y por lo tanto no podrá entregar al Contratista un área destinada para la implementación de las facilidades de obra del proyecto, tales como oficinas, almacenes, talleres y zonas de acopio de materiales y equipos,

Consulta/Aclaración No. 295
Referencia / Numeral / Pagina:
VOL_IV_TOMO_5_EETT_SSEE_Enero 2020

Consulta/Aclaración:

Se solicita se precise si los metrados considerados en las partidas de eliminación de material excedente corresponden a volúmenes medidos en banco (material compacto), a volúmenes en estado suelto producto de la excavación, o si incluyen algún factor de esponjamiento; asimismo, se consulta cuál ha sido el criterio técnico empleado para el cálculo de dichos volúmenes.

Respuesta/Absolución:

Incluyen esponjamiento

Consulta/Aclaración No. 296**Referencia / Numeral / Pagina:**

General

Consulta/Aclaración:

Se solicita se confirme a quién corresponde la tramitología y los costos de los permisos, licencias o autorizaciones requeridas para la ejecución del proyecto, indicando si serán asumidos por la entidad, el contratista o de forma compartida, precisando en este último caso las responsabilidades de cada parte para su adecuada coordinación y consideración en el presupuesto del proyecto.

Respuesta/Absolución:

Ver respuestas a consultas 18 y subsecuentes

Consulta/Aclaración No. 297**Referencia / Numeral / Pagina:**

General

Consulta/Aclaración:

Solicitamos se indique si la Entidad tiene definidos convenios con comunidades para la definición de los DME, botaderos y canteras, se solicita indicar su ubicación con sus coordenadas UTM o geográficas y compromisos adquiridos. En caso contrario, confirmar si la identificación, permisos y costos asociados deberán ser asumidos por el Contratista e incluidos en la oferta.

Respuesta/Absolución:

EGESUR no tiene definidos convenios con comunidades para la definición de los botaderos, canteras y campamentos.

Consulta/Aclaración No. 298**Referencia / Numeral / Pagina:**

General

Consulta/Aclaración:

Solicitamos se sirvan compartir los estudios geotécnicos o de suelos en los que se basó la ingeniería básica de la subestación, incluyendo informes, resultados de ensayos y parámetros de diseño considerados, asumiendo que dichos estudios existen por ser necesarios para el dimensionamiento.

Respuesta/Absolución:

Mediante Comunicado N° 05, se ha alcanzado la información solicitada

Consulta/Aclaración No. 299

Referencia / Numeral / Pagina:

General

Consulta/Aclaración:

Solicitamos se sirvan compartir los estudios Topograficos en los que se basó la ingeniería básica de la subestación, incluyendo informes, asumiendo que dichos estudios existen por ser necesarios para el dimensionamiento.

Respuesta/Absolución:

Mediante Comunicado N° 05, se ha alcanzado la información solicitada

Consulta/Aclaración No. 300

Referencia / Numeral / Pagina:

Anexo A Condiciones Generales

Consulta/Aclaración:

¿El proyecto cuenta con alguna DIA aprobada? Ya que no se verifica en las carpetas este documento o relacionados, este documento es indispensable para verificar los cumplimientos ambientales del proyecto.

Respuesta/Absolución:

El proyecto cuenta con EIA.

Consulta/Aclaración No. 301

Referencia / Numeral / Pagina:

Presentación CCHH Moquegua 1&3

Consulta/Aclaración:

En el documento se menciona que el proyecto se encuentra registrado en el Banco de Proyectos de Invierte Perú, en ese sentido ¿existen compromisos adicionales en materia ambiental relacionados a este financiamiento que se debe considerar o informes adicionales a presentar?

Respuesta/Absolución:

Mediante Comunicado N° 05, se ha alcanzado entre otros los EIA de las centrales. Con dicha información y la contenida en los documentos de licitación, el postor obtendra las amplias consideraciones para elaborar su propuesta.

Consulta/Aclaración No. 302

Referencia / Numeral / Pagina:

-

Consulta/Aclaración:

Para el caso de actividades de excavación ¿Se podrá considerar la donación de excedentes de material limpio de excavación a predios privados locales que requieran nivelación o relleno en caso no exista la posibilidad de encontrar DME autorizados o en su defecto estos podrán ser reutilizados en el mismo proyecto? ¿En Moquegua se cuenta con infraestructuras para el manejo de material excedente limpio de excavación?

Respuesta/Absolución:

Puede ser una alternativa viable aunque no se cuenta con suficiente información al respecto.

Consulta/Aclaración No. 303

Referencia / Numeral / Pagina:

-

Consulta/Aclaración:

Respecto a los residuos aprovechables ¿se puede considerar la medida de comercialización o aprovechamiento mediante recicladores formalizados locales?

Respuesta/Absolución:

Se puede

Consulta/Aclaración No. 304

Referencia / Numeral / Pagina:

-

Consulta/Aclaración:

¿Qué monitoreos se deberán ejecutar durante la etapa de construcción del proyecto y tomando en consideración que protocolos y frecuencias?

Respuesta/Absolución:

Se deben realizar los monitoreos ambientales que están claramente especificados en los documentos

Consulta/Aclaración No. 305

Referencia / Numeral / Pagina:

-

Consulta/Aclaración:

¿El proyecto cuenta con CIRA respecto a temas arqueológicos?

Respuesta/Absolución:

Afirmativo

Consulta/Aclaración No. 306

Referencia / Numeral / Pagina:

Anexo A Condiciones Generales

Consulta/Aclaración:

¿Existe algún flujograma de comunicación de accidentes o procedimiento de reporte al cliente respectivo adicionalmente a la normativa?

Respuesta/Absolución:

No existe

Consulta/Aclaración No. 307

Referencia / Numeral / Pagina:

Consulta/Aclaración:

En relación con el ítem A.02.18 "INTERFERENCIAS CON ACCESO 1, ACCESO 5 Y CAMPAMENTO 3 – CHM3", la descripción es genérica y no se detalla en la información técnica ni en los planos, por lo que no queda claro qué interferencias se deben atender ni por qué se mencionan estos accesos y campamento.

Solicitamos se aclare:

(i) qué motivó la inclusión de este ítem y qué interferencias específicas se consideran en cada ubicación?

Respuesta/Absolución:

Se adjunta mediante un link de descarga la documentación detallada de esta partida
Adjuntos a Consultas - Lote 2

Consulta/Aclaración No. 308

Referencia / Numeral / Pagina:**Consulta/Aclaración:**

Considerando que se trata del ítem A.02.18 "INTERFERENCIAS CON ACCESO 1, ACCESO 5 Y CAMPAMENTO 3 – CHM3" dentro del contrato a precios unitarios, solicitamos se indique qué criterios se utilizarán para el pago o reconocimiento de este ítem y se solicita que se desagregue en partidas específicas para su correcta valorización.

Respuesta/Absolución:

Ver respuesta a consulta anterior

Consulta/Aclaración No. 309

Referencia / Numeral / Pagina:

General

Consulta/Aclaración:

Se solicita considerar nueva ronda de consultas, teniendo en cuenta que de la absolución e información que se reciba en esta ronda pudieran surgir repreguntas y/o consultas adicionales.

Respuesta/Absolución:

No será posible.

Consulta/Aclaración No. 310

Referencia / Numeral / Pagina:

En la Memoria Descriptiva se indica: "La garantía (carta fianza bancaria) a primer requerimiento, deberá ser emitida por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones SBS y deben estar autorizadas para emitir garantía; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú"

Consulta/Aclaración:

se podrán aceptar fianzas de Cia de Seguros supervisadas y supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones SBS y deben estar autorizadas para emitir garantía y con calificación superior a B de acuerdo a Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resumen de Clasificaciones)

Respuesta/Absolución:

Afirmativo

Consulta/Aclaración No. 311**Referencia / Numeral / Pagina:**

-

Consulta/Aclaración:

Se solicita indicar el procedimiento para presentar descargos al aplicar penalidades

Respuesta/Absolución:

No se dispone de ese procedimiento

Consulta/Aclaración No. 312**Referencia / Numeral / Pagina:**

-

Consulta/Aclaración:

Se solicita indicar el número máximo de integrantes del consorcio, el porcentaje mínimo de participación para cada integrante, y si el consorciado que aporta mayor experiencia debe tener el mayor porcentaje de participación

Respuesta/Absolución:

No existen límites. La distribución de responsabilidades es potestad de los integrantes, La responsabilidad es solidaria

Consulta/Aclaración No. 313**Referencia / Numeral / Pagina:**

-

Consulta/Aclaración:

Se solicita que se agregue como centro de resolución de disputas a la cámara de comercio de lima

Respuesta/Absolución:

Ceñirse a lo estipulado en las CGC, las CPC y sus Disposiciones Específicas.

Consulta/Aclaración No. 314**Referencia / Numeral / Pagina:**

-

Consulta/Aclaración:

Se solicita que precisen si se solicita como seguro CAR O EAR

Respuesta/Absolución:

No se exige específicamente una póliza CAR ni EAR, siempre que los Daños Materiales, los Eventos Cubiertos, las Sumas Aseguradas, la Responsabilidad Civil frente a Terceros, los Deducibles, el Período de Vigencia y todos los demás requisitos establecidos en las condiciones del contrato estén debidamente cumplidos

La lógica de contratación para una obra que tiene tanto obras civiles como componentes electromecánicos, es la siguientes, si el mayor porcentaje del valor de la obra corresponde a una póliza CAR, si el mayor porcentaje sería de componentes electromecánicos, sería una EAR, pero en ambos casos se cubre tanto daño a las obras civiles como a los componentes electromecánicos.